Anexo Conpes

3912

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO NO SOCIETARIAS, DEL ORDEN NACIONAL, CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

DNP: Subdirección Sectorial, DIFP, OAJ
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DNP-DIFP.
Versión Aprobada

Bogotá D.C., 15 de diciembre 2017

Tabla de contenido

Introducción 5

Resumen 6

A. Establecimientos Públicos 7

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR 8
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES 12
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 14
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH 17
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 20
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM 24
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 27
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT 30
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS 34
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION 38
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP 40
AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION 44
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES 46
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL 49
CLUB MILITAR DE OFICIALES 52
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA 54
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP) 57
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL 59
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 61
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO – PENSIONES 63
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES 66
FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL 69
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA – SALUD 72
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA -PENSIONES 76
FONDO ROTARIO DE LA POLICIA - GESTION GENERAL 80
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA 82
FONDO ROTATORIO DEL DANE 85
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 88
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL 91
HOSPITAL MILITAR CENTRAL 94
INSTITUTO CARO Y CUERVO 96

INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO 98
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) 100
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA 104
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) 106
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM 109
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE- 112
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC 115
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA 118
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR 120
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES 122
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM 125
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS) 129
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS 133
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA 137
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI) 141
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR) 143
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC 145
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ DE CALI 148
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL 150
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO 152
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) 154
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 157
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA 160
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO 162
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 165
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA 168
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD 170
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL 173
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES 177
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES 180
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA 183
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA – UPME 185

B. Empresas Industriales Y Comerciales del Estado No Societarias del Orden Nacional ... 187

ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. 188
CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA 191
COLJUEGOS 194
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA 196
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE 198

FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA....201
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA....204
INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL....207
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES....210
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – INC....214
SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. 219
SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E....223

Introducción

El presente documento consolida los memorandos de los establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias, del orden Nacional que hacen parte del documento aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), correspondiente a la distribución de excedentes financieros con corte a 31 de diciembre de 2016.

La información que presentan los memorandos contiene una primera parte la Naturaleza Jurídica de la entidad o empresa, segunda parte Fundamentos Legales en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016. Igualmente contiene: a) Cálculo del Excedente Financiero, b) Distribución del Excedente Financiero, c) Explicaciones del Pronóstico efectivo de caja, tercera parte las Recomendaciones en las cuales describe lo que la entidad o empresa deberá hacer con el resultado del ejercicio.

Por último, es importante señalar que el orden del documento presenta los establecimientos públicos y luego las empresas organizadas en orden alfabético.

Resumen

Para definir los recursos transferibles a la nación se tiene en cuenta el monto de excedentes financieros definido por cada entidad, el resultado del ejercicio del efectivo disponible de las entidades, así como las proyecciones establecidas en el Plan Financiero. Luego de este ejercicio se analizan los resultados y se realiza la propuesta de cuales entidades van a transferir recursos a la Nación. En el siguiente cuadro se presenta la propuesta:

Transferencias a la Nación de Excedentes Financieros 2016
Cifras en millones $

Establecimientos Públicos	Asignación Nación
Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-	380.000
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	117.226
Fondo de Tecnologías de la Iformación y las Comunicaciones	58.297
Total General	**555.523**

Fuente: DNP-DIFP

Empresas No Societarias	Asignación Nación
Imprenta Nacional de Colombia	6.473
Total General	**6.473**

Fuente: DNP-DIFP

A. Establecimientos Públicos

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR

Naturaleza

La Agencia de Desarrollo Rural es la entidad responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural, para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional.

Es una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Objetivo

La Agencia de Desarrollo Rural tiene como objeto ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Funciones

Son funciones de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR las siguientes:

1. Adoptar planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. Promover la elaboración y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial en las entidades e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos.

3. Definir los criterios de formulación y estructuración de proyectos estratégicos nacionales de iniciativa territorial o asociativa, en términos de su viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, de acuerdo con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

4. Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Establecer y definir las líneas de cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial.

6. Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio y Desarrollo Rural.

7. Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos la formulación, estructuración y adopción de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y asistir a entidades territoriales e instancias integración territorial en su implementación.

8. Ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y la atención a los pequeños agricultores de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

9. Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos a través de los cuales la Agencia ofrece los bienes y servicios para la cofinanciación de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, en el marco de la normativa vigente.

10. Diseñar y promover modelos de operación para la ejecución de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de esquemas de asociación público-privada, concesiones, convenios marco cofinanciación con entidades territoriales y contratos con operadores, entre otros.

11. Definir los requerimientos técnicos y las condiciones que deben acreditar los operadores encargados de la estructuración y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

12. Adelantar procesos de coordinación inter e intrasectorial para facilitar la intervención integral en el territorio, con base en la estrategia de articulación adoptada por el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural y la política de coordinación del Gobierno Nacional.

13. Coordinar con el Departamento para la Prosperidad Social y las demás entidades competentes, la prestación de los servicios relacionados con la superación de la pobreza y la pobreza extrema en las zonas donde intervenga la Agencia, con el fin de evitar duplicidades en su gestión.

14. Apoyar a las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, para asegurar su participación en los procesos de estructuración, cofinanciación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que impulse la Agencia.

15. Desarrollar e implementar el sistema de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

16. Diseñar y administrar el Banco de Proyectos de desarrollo agropecuario y rural el cual contendrá los proyectos que estructuren, entre otras, la Agencia, las entidades territoriales, las instancias de integración territorial y las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales.

17. Adelantar la gestión contractual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural financiados y cofinanciados por la Agencia.

18. Apoyar el proceso de formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para facilitar su participación en los procesos de planeación y ejecución de planes de desarrollo rural con enfoque territorial.

19. Propiciar mecanismos de veeduría y participación ciudadana para ejercer control social sobre los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

20. Constituir con otras personas jurídicas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades para promover el desarrollo agropecuario y rural.

21. Las demás que le asigne la Ley de acuerdo a su naturaleza y objetivos

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $1.598,7 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$4.573,3**
Disponibilidad Inicial	$897,7
(+) Efectivo	$897,7
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$3.675,6
(+) Cuentas por Cobrar	$1.215,6
(+) Ingresos Corrientes	$2.460,0
(+) Ingresos de Capital	$0,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$2.974,6**
Pagos de la Vigencia	$514,6
(+) Cuentas por Pagar	$514,6
(+) Reservas Presupuestales	$0,0
Pagos Corrientes	$2.460,0
(+) Funcionamiento	$0,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$2.460,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$1.598,7**
Efectivo Disponible	$1.598,7
(+) Efectivo Disponible	$1.598,7

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $1.279,0 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$1.279,0	$319,7

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la disponibilidad Inicial se consideran los valores correspondientes a los Depósitos en Instituciones Financieras por la suma de $1.099 millones, a los cuales se le descuentan $201 millones correspondiente al pago de deducciones del mes de diciembre, quedando un saldo de $898 millones.

Cuentas por Cobrar $1.216 millones corresponden a los recursos entregados en administración a la Cuenta Única Nacional CUN.

Los ingresos Corrientes por $2.460 millones equivalen a la cuantía programada en el presupuesto General de la Nación de 2017.

Gastos

Dentro de los pagos de la vigencia se consideran principalmente los acreedores por $96 millones y las retenciones por $418 millones.

Los pagos corrientes equivalen a la cuantía programada en el Presupuesto General de la Nación 2017 con recursos propios, por valor de $2.460 millones a inversión.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda al Conpes asignar $1.598 millones para gastos de inversión.

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Naturaleza

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento Público del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que se reorganiza conforme a las normas establecidas en el Decreto 4746 de 2005, por el cual se fusiona el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional y el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea Colombiana, el Fondo Rotatorio del Ejercito Nacional y el Decreto 375 de 2008 modifica su planta de Personal.

Sus principales funciones son: Desarrollar los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana. Administrar casinos cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan. Administrar y explotar predios, instalaciones, industriales, maquinaria, equipos granjas agropecuarias y demás negocios derivados de su objeto.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $-44.160,4 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$933.039,8**
Disponibilidad Inicial	$18.320,5
(+) Efectivo	$18.069,8
(+) Inversiones	$250,8
Recaudos de la Vigencia	$914.719,3
(+) Cuentas por Cobrar	$200.637,3
(+) Ingresos Corrientes	$711.019,0
(+) Ingresos de Capital	$3.063,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$977.200,2**
Pagos de la Vigencia	$263.118,2
(+) Cuentas por Pagar	$248.381,6

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Reservas Presupuestales	$14.736,6
Pagos Corrientes	$714.082,0
(+) Funcionamiento	$707.160,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$6.922,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**($44.160,4)**
Efectivo Disponible	($44.160,4)
(+) Efectivo Disponible	($44.160,4)

B. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

1. En la disponibilidad inicial se consideran los valores correspondientes a las cuentas de Bancos, Corporaciones e inversiones de renta fija de corto plazo, como los TES del Banco de la República.
2. En las cuentas por cobrar no se incluyen los anticipos entregados para proyectos de inversión y las deudas de difícil cobro.
3. Los ingresos corrientes y los ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017 y suponen el recaudo del 100% del aforo para la presente vigencia.

Gastos

1. Dentro de los pagos de la vigencia, en las Cuentas por pagar, se relacionan los valores de los bienes y servicios adquiridos, acreedores, impuestos y retenciones, avances y anticipos entregados.

2. En las reservas presupuestales se registra el valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF.

3. Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones registradas en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Naturaleza

La UAE Agencia Nacional de Contratación Pública -CCE, creada mediante Decreto 4170 de 2011 tiene como objetivo el "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado".

Colombia Compra Eficiente, es una entidad descentralizada de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación.

Objetivo

- Incrementar el valor por dinero destinado a la compra pública.
- Promover la competencia en la compra pública.
- Ofrecer un sistema de e-Procurement de fácil acceso para los partícipes del Sistema de Compra Pública que genere información confiable.
- Fortalecer las capacidades de los partícipes de la compra pública.
- Gestionar conocimiento para los partícipes de la compra pública y para el equipo de trabajo de Colombia Compra Eficiente.
- Generar un ambiente de respeto a las reglas de juego y confianza entre los partícipes de la compra pública.

Funciones

- La formulación de políticas, planes y programas buscando optimizar la oferta y demanda en el mercado.
- La racionalización normativa para una mayor eficiencia de las operaciones.
- El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia.
- La coordinación con otras Entidades públicas para el cumplimiento de sus objetivos.
- La elaboración de estudios, diagnósticos y estadísticas para mejorar la efectividad del sistema.
- La absolución de consultas sobre la aplicación de las normas y expedir circulares sobre la materia.
- El apoyo al Gobierno Nacional en las negociaciones internacionales sobre el tema.
- El diseño, la organización y la celebración de instrumentos de agregación de demanda.
- El desarrollo del sistema de compras electrónicas.
- El apoyo a los oferentes para facilitar y mejorar su participación.
- La difusión de mejores prácticas y la coordinación de los programas de capacitación con otras Entidades Estatales.
- El apoyo a las Entidades territoriales en la gestión de compras.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $174,5 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$202,4**
Disponibilidad Inicial	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$202,4
(+) Cuentas por Cobrar	$202,4
GASTOS	**$27,9**
Pagos de la Vigencia	$27,9
(+) Cuentas por Pagar	$27,9
(+) Reservas Presupuestales	$0,0
Pagos Corrientes	$0,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$174,5**
Efectivo Disponible	$174,5
(+) Efectivo Disponible	$174,5

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $139,6 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$139,6	$34,9

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos:

- No se contempla disponibilidad inicial.
- En las cuentas por cobrar se descuentan $202 millones

Gastos

- Por su parte, se contemplan unas cuentas por pagar, por valor de $ 27.9 millones.

Recomendaciones

De acuerdo con la situación de liquidez en el pronóstico de efectivo, se recomienda al CONPES, reasignar a la entidad el valor total disponible, es decir, $ 174,5 millones. Tales recursos se utilizarán con el fin de llevar a cabo el fortalecimiento patrimonial de la entidad.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH

Naturaleza

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH -, surge de la escisión de la empresa Ecopetrol como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera. Esla autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector. Su objetivo es el de administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburiferos de propiedad de la Nación promoviendo el aprovechamiento óptimo y sostenible de dichos recursos para contribuir a la seguridad energética nacional. Dentro de sus funciones, se encuentra identificar y evaluar el potencial hidrocarburifero del país, promover la inversión en exploración y explotación de los recursos hidrocarburiferos, asignar las áreas para la exploración y/o explotación de recursos, entre otras.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $607.752,6 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$1.076.296,3**
Disponibilidad Inicial	$160,1
(+) Efectivo	$160,1
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$1.076.136,2
(+) Cuentas por Cobrar	$651.857,1
(+) Ingresos Corrientes	$87.246,1
(+) Ingresos de Capital	$337.033,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$468.543,8**
Pagos de la Vigencia	$44.264,7
(+) Cuentas por Pagar	$26.700,2
(+) Reservas Presupuestales	$17.564,5
Pagos Corrientes	$424.279,1

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Funcionamiento	$347.935,1
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$76.344,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$607.752,6**
Efectivo Disponible	$607.752,6
(+) Efectivo Disponible	$607.752,6

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $486.202,1 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$486.202,1	$121.550,5

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

1. En la disponibilidad inicial se consideran las cuentas efectivo e inversiones y se descuentan $ 244.672 millones de recursos correspondientes al FAEP dado que estos recursos corresponden a recaudos a favor de terceros (recursos de Regalías y compensaciones).

2. En las cuentas por cobrar se incluyen los recursos entregados en administración, los ingresos no tributarios, y la cuenta prestación de servicios y se descuentan $ 787.111 millones correspondientes a excedentes financieros que se encuentran financiando el presupuesto en la vigencia 2017, los recursos entregados en administración por convenios (Icetex, Fonade, FDN, etc), recursos por regalías, compensaciones, venta de información y derechos económicos.

3. Los ingresos corrientes y los ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.

Gastos

1. Se toma el valor de las cuentas por pagar de adquisición de bienes y servicios, acreedores, retenciones, impuestos por pagar, los anticipos recibidos y los recaudos a favor de terceros.
2. Se incluyen el valor de las reservas constituidas en el SIIF por $ 17.564,47 millones.
3. Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones registradas para gasto de funcionamiento e inversión en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo de la entidad, se recomienda transferir a la Nación $380.000 millones y $227.072 millones a la entidad para fortalecimiento patrimonial.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Naturaleza

La Agencia Nacional de Infraestructura, es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según decreto 4165 del 03 noviembre de 2011.

La Agencia Nacional de Infraestructura es la entidad encargada de la definición y gestión de mecanismos de financiación, desarrollo integral, estructuración, adjudicación, y seguimiento de proyectos de infraestructura con participación privada, cimentando sólidas bases técnicas y soportando el desarrollo del transporte y demás infraestructura que requiere el país para lograr su integración y competitividad, armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y los actores privados. La Agencia promociona y atrae la participación de capital privado, nacional y extranjero, con proyectos sostenibles, estructurados con altos estándares técnicos, reglas de juego claras, adjudicados y gestionados con eficiencia y transparencia, y, por su experticia, sirve como asesora al desarrollo de proyectos de infraestructura.

Objetivo

Tiene por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada -APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo. Dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación.

Funciones

1. Identificar. evaluar la viabilidad y proponer iniciativas de concesión u otras formas de Asociación Público Privada para el desarrollo de la infraestructura de transporte y de los servicios conexos o relacionados.
2. Planear y elaborar la estructuración, contratación y ejecución de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada para el diseño, construcción. mantenimiento. operación. administración y/o explotación de la infraestructura pública y de los servicios conexos o relacionados, que hayan sido previamente identificados por el Ministerio de Transporte o asignados por el Gobierno Nacional.
3. Crear y administrar un banco de proyectos de infraestructura de transporte que sean susceptibles de desarrollarse mediante concesión u otras formas de Asociación Público Privada.
4. Definir metodologías y procedimientos en las etapas de planeación, pre-adjudicación, adjudicación, post-adjudicación y evaluación de proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.
5. Elaborar los estudios para definir los peajes, tasas, tarifas, contribución de valorización y otras modalidades de retribución por el diseño, construcción, operación, explotación. mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura relacionada con los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.

6. Elaborar los estudios y adelantar las acciones necesarias para recopilar la información de carácter predial, ambiental y social requerida para una efectiva estructuración y gestión de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.
7. Identificar y proponer. como resultado del análisis de viabilidad técnica, económica, financiera y legal, las modificaciones requeridas a los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo, con la finalidad de asegurar condiciones apropiadas para el desarrollo de los mismos.
8. Realizar directa o indirectamente la estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo, con base en los lineamientos y políticas fijadas por las entidades encargadas de la planeación del sector transporte y por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES.
9. Coordinar y gestionar, directa o indirectamente, la obtención de licencias y permisos, la negociación y la adquisición de predios y la realización de las acciones requeridas en el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.
10. Adelantar los procesos de expropiación administrativa o instaurar las acciones judiciales para la expropiación, cuando no sea posible la enajenación voluntaria de los inmuebles requeridos para la ejecución de los proyectos a su cargo.
11. Identificar, analizar y valorar los riesgos de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo e incorporar en todos los contratos de concesión y sus modificaciones las reglas de distribución de riesgos de forma que sea explícita la asunción de riesgos de cada una de las partes.
12. Evaluar y hacer seguimiento a los riesgos contractuales e institucionales y proponer e implementar medidas para su manejo y mitigación.
13. Controlar la evolución de las variables relacionadas con las garantías otorgadas por la Nación durante la vigencia de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a cargo de la entidad. y calcular y actualizar los pasivos contingentes, si hubiere lugar a ello, para cubrir dichas garantías, de acuerdo con las normas legales vigentes y los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
14. Coordinar con el Instituto Nacional de Vías -INVIAS y la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil·· AEROCIVIL la entrega y recibo de las áreas y/o la infraestructura de transporte asociadas a los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.
15. Ejercer las potestades y realizar las acciones y actividades necesarias para garantizar la oportuna e idónea ejecución de los contratos a su cargo y para proteger el interés público, de conformidad con la ley.
16. Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de la normatividad técnica en los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo, de acuerdo con las condiciones contractuales.
17. Realizar la medición y/o seguimiento de las variables requeridas en cada proyecto para verificar el cumplimiento de los niveles de servicio y demás obligaciones establecidas en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.
18. Asesorar a las entidades descentralizadas, territorialmente o por servicios y a las entidades nacionales, en la estructuración técnica. legal y financiera de proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada, para lo cual se suscribirán los convenios y contratos que sean necesarios.
19. Administrar y operar de formas temporal la infraestructura ferroviaria nacional cuando por razones de optimización del servicio ésta haya sido desafectada de un contrato de concesión y hasta tanto se entregue a un nuevo concesionario o se disponga su entrega definitiva al Instituto Nacional de Vías, INVIAS.

20. Adelantar con organismos internacionales o nacionales, de carácter público o privado, gestiones, acuerdos o contratos para el desarrollo de actividades relacionadas con su objeto, tales como la realización de estudios o la estructuración de proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada o la prestación de servicios de consultoría.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $17.277,7 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$356.259,7**
Disponibilidad Inicial	$23.018,0
(+) Efectivo	$23.018,0
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$333.241,7
(+) Cuentas por Cobrar	$69.927,7
(+) Ingresos Corrientes	$263.122,0
(+) Ingresos de Capital	$192,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$338.982,0**
Pagos de la Vigencia	$75.668,0
(+) Cuentas por Pagar	$62.975,0
(+) Reservas Presupuestales	$12.693,0
Pagos Corrientes	$263.314,0
(+) Funcionamiento	$67.270,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$196.044,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$17.277,7**
Efectivo Disponible	$17.277,7
(+) Efectivo Disponible	$17.277,7

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $13.822,2 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$13.822,2	$3.455,5

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la disponibilidad inicial se toman los depósitos en instituciones financieras. De Recursos Entregados en Administración se toman solamente los recursos entregados a la Cuenta Única Nacional. Igualmente se descuentan los Avances y depósitos en garantía.

Los ingresos corrientes, ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.

Gastos

Se toma el valor de las cuentas por pagar constituidas en SIIF y los recaudos a favor de terceros. Igualmente se incluyen el valor de las reservas constituidas en SIIF

Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones registradas en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el pronóstico de efectivo, se recomienda al CONPES asignar $17.277,7 millones a la entidad para financiar proyectos de inversión en el presupuesto de la vigencia 2018

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM

Naturaleza

La Agencia Nacional de Minería – ANM -, surge de la escisión del Instituto Colombiano de Geología y Minería - Ingeominas, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera. Su misión es la de administrar los recursos minerales de propiedad del estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo del país. Dentro de sus funciones, se encuentra promover, celebrar, administrar y hacer seguimiento a los contratos de concesión y demás títulos mineros, diseñar, implementar y divulgar estrategias de promoción de la exploración y explotación de minerales y administrar el catastro y el registro minero nacional, entre otras.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $31.174,0 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$90.423,3**
Disponibilidad Inicial	$1.771,9
(+) Efectivo	$1.771,9
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$88.651,4
(+) Cuentas por Cobrar	$46.722,0
(+) Ingresos Corrientes	$37.329,9
(+) Ingresos de Capital	$4.599,5
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$59.249,3**
Pagos de la Vigencia	$17.319,9
(+) Cuentas por Pagar	$17.123,2
(+) Reservas Presupuestales	$196,6
Pagos Corrientes	$41.929,5
(+) Funcionamiento	$41.929,5

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$0,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$31.174,0**
Efectivo Disponible	$31.174,0
(+) Efectivo Disponible	$31.174,0

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $24.939,2 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero
Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$24.939,2	$6.234,8

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

1. En la disponibilidad inicial se consideran la cuenta depósitos en instituciones financieras y se le descuentan $32.390,4 millones de recursos correspondientes a regalías Pendientes de Transferir al SGR y Recursos Nación.

2. En las cuentas por cobrar se descuentan los ingresos no tributarios por que corresponden a intereses y obligaciones que se encuentran en cobro coactivo y concesiones por obligaciones del canon superficiario, así como recursos entregados en administración correspondientes a valores pendientes de devolver a Solicitantes Ley 1382 y Saldos a Favor de Titulares.

3. Los ingresos corrientes y los ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.

Gastos

1. Se toma el valor de las cuentas por pagar constituidas más los acreedores, retenciones e impuestos y se le descuentan los recursos Nación, provisiones y regalías por transferir al sistema.

2. Se incluyen el valor de las reservas constituidas en el Ministerio de Hacienda por $196,62 millones.

3. Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión apropiadas en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo de la entidad, se recomienda asignar la totalidad de los recursos disponibles al interior de la entidad.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Naturaleza

Creada mediante la Ley 1702 de 2013 como entidad descentralizada, del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte. Es una Unidad Administrativa Especial de carácter descentralizado, del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) es la máxima autoridad para la aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacional, encargada de coordinar los organismos y entidades públicas y privadas comprometidas con la seguridad vial e implementar el plan de acción de la seguridad vial del Gobierno.

Objetivo

Su misión es prevenir y reducir los accidentes de tránsito, a través de la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial del país.

Funciones

1. Ser el soporte interinstitucional y el organismo responsable dentro del Gobierno Nacional de la planeación, gestión, ejecución, seguimiento y control de las estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de seguridad vial en todo el país.
2. Diseñar y promulgar en nombre del Gobierno Nacional el Plan Nacional de Seguridad Vial Plurianual, con revisión cada dos (2) años.
3. Desarrollar la estrategia de seguridad vial respaldada por esquemas de cooperación horizontal intergubernamental y de coordinación vertical de la actividad nacional, regional y local, generando las alianzas necesarias con los sectores profesionales, empresariales y sociales.
4. Coordinar y administrar el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, que tendrá como función el diseño e implementación de la metodología para la recopilación, procesamiento, análisis e interpretación de los datos relacionados con la seguridad vial en Colombia.
5. Servir de órgano consultor del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Locales y Regionales para la adecuada aplicación de las políticas, instrumentos y herramientas de seguridad vial dentro del marco del Plan Nacional y de los Planes Locales y Regionales de Seguridad Vial.
6. Recopilar, procesar, analizar e interpretar toda la información necesaria que sobre el tema de la seguridad vial, permita desarrollar investigación sobre causas y circunstancias de la accidentalidad vial para planear, ejecutar y evaluar la política de seguridad vial.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $177.529,0 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$294.518,0**
Disponibilidad Inicial	$0,0
(+) Efectivo	$0,0
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$294.518,0
(+) Cuentas por Cobrar	$177.870,0
(+) Ingresos Corrientes	$116.648,0
(+) Ingresos de Capital	$0,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$116.989,0**
Pagos de la Vigencia	$341,0
(+) Cuentas por Pagar	$242,0
(+) Reservas Presupuestales	$99,0
Pagos Corrientes	$116.648,0
(+) Funcionamiento	$17.097,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$99.551,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$177.529,0**
Efectivo Disponible	$177.529,0
(+) Efectivo Disponible	$177.529,0

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $142.023,2 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$142.023,2	$35.505,8

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

De los deudores se descuentan los avances y anticipos realizados. Los ingresos corrientes corresponden a las apropiaciones de la Ley de Presupuesto de la vigencia 2017.

Gastos

Se toman las cuentas por pagar y reservas constituidas en SIIF. Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones de la Ley de Presupuesto de la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el pronóstico de efectivo, se recomienda al CONPES asignar $41.487,5 millones a la entidad para financiar proyectos de inversión en el presupuesto de la vigencia 2018 y $136.041,5 para fortalecimiento patrimonial.

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT

Naturaleza

La Agencia Nacional de Tierras, ANT, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia.

Objetivo

La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

Funciones

Son funciones de la Agencia Nacional de Tierras, las siguientes:

1. Ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre el ordenamiento social de la propiedad rural.
2. Ejecutar procesos de coordinación para articular e integrar las acciones de la Agencia con las autoridades catastrales, la Superintendencia de Notariado y Registro, y otras entidades y autoridades públicas, comunitarias o privadas de acuerdo con las políticas y directrices fijadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. Implementar el Observatorio de Tierras Rurales para facilitar la comprensión de las dinámicas del mercado inmobiliario, conforme a los estudios, lineamientos y criterios técnicos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA y adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. Ejecutar en las zonas definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la modalidad de barrido, los programas constitutivos de la política de ordenamiento social de la propiedad rural conforme a las metodologías y procedimientos adoptados para el efecto.
5. Apoyar la identificación física y jurídica de las tierras, en conjunto con la autoridad catastral, para la construcción del catastro multipropósito.
6. Validar los levantamientos prediales que no sean elaborados por la Agencia, siempre que sean coherentes con la nueva metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito.
7. Ejecutar los programas de acceso a tierras, con criterios de distribución equitativa entre los trabajadores rurales en condiciones que les asegure mejorar sus ingresos y calidad de vida.
8. Otorgar el Subsidio Integral de Reforma Agraria, conforme a las políticas y lineamientos fijados por el Gobierno Nacional.

9. Administrar los bienes que pertenezcan al Fondo Nacional Agrario que sean o hayan sido transferidos a la Agencia.

10. Adelantar los procesos de adquisición directa de tierras en los casos establecidos en la Ley.

11. Administrar las tierras baldías de la Nación, adelantar los procesos generales y especiales de titulación y transferencias a las que haya lugar, delimitar y constituir reservas sobre éstas celebrar contratos para autorizar su aprovechamiento y regular su ocupación sin perjuicio de lo establecido en los parágrafos 5 y 6 del artículo 85 de la Ley 160 de 1994.

12. Hacer el seguimiento a los procesos de acceso a tierras adelantados por la Agencia, en cualquiera de sus modalidades y aquellos que fueron ejecutados por el INCODER o por el INCORA, en los casos en los que haya lugar.

13. Verificar el cumplimiento de los regímenes de limitaciones a la propiedad derivadas de los procesos de acceso a tierras, de conformidad con la ley.

14. Delimitar y constituir las zonas de reserva campesina y zonas de desarrollo empresarial.

15. Administrar los fondos de tierras de conformidad con la ley y el reglamento.

16. Implementar y administrar el sistema de información de los Fondos de Tierras.

17. Implementar bases de datos y sistemas de información que permitan la articulación e interoperabilidad de la información de la Agencia con el Sistema Nacional de Gestión de Tierras.18. Promover procesos de capacitación de las comunidades rurales, étnicas y entidades territoriales para la gestión de la formalización y regularización de los derechos de propiedad.

19. Administrar los bienes inmuebles extintos que fueron asignados definitivamente al INCODER por el Consejo Nacional de Estupefacientes con el objeto de implementar programas para el acceso a tierra a favor de sujetos de reforma agraria.

20. Gestionar la asignación definitiva de bienes inmuebles rurales sobre los cuales recaiga la acción de extinción de dominio administrados por el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, FRISCO para destinarlos a los programas de generación de acceso a tierras, de acuerdo inciso 2 del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 Para la asignación definitiva se deberán seguir los lineamientos establecidos por el Comité de que tratan los artículos 2.5.5.5.4 y 2.5.5.11.3 del Decreto 2136 de 2015, una vez aprobada la asignación definitiva será la Agencia Nacional de Tierras la titular de la misma.

21. Impulsar, ejecutar y apoyar según corresponda, los diversos procedimientos judiciales o administrativos tendientes a sanear la situación jurídica de los predios rurales, con el fin de obtener seguridad jurídica en el objeto de la propiedad.

22. Gestionar y financiar de forma progresiva la formalización de tierras de naturaleza privada a los trabajadores agrarios y pobladores rurales de escasos recursos en los términos señalados en el artículo 103 de la Ley 1753 de 2015.

23. Asesorar a la ciudadanía en los procesos de transacción de predios rurales.

24. Adelantar los procedimientos agrarios de clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación, reversión de baldíos y reglamentos de uso y manejo de sabanas y playones comunales.

25. Concertar con las comunidades étnicas, a través de sus instancias representativas, los respectivos planes de atención.

26. Ejecutar el plan de atención a las comunidades étnicas, a través de programas de titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, adquisición, expropiación de tierras y mejoras.

27. Adelantar los procesos agrarios de deslinde y clarificación de las tierras de las comunidades étnicas.

28. Delegar, en los casos expresamente autorizados en el artículo 13 de la Ley 160 de 1994, el adelantamiento de los procedimientos de ordenamiento social de la propiedad rural asignados a la Agencia.

29. Las demás funciones que le señale la ley, que por su naturaleza le correspondan.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $-233,0 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$301.811,5**
Disponibilidad Inicial	$371,0
(+) Efectivo	$371,0
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$301.440,6
(+) Cuentas por Cobrar	$300.340,6
(+) Ingresos Corrientes	$1.100,0
(+) Ingresos de Capital	$0,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$302.044,5**
Pagos de la Vigencia	$300.944,5
(+) Cuentas por Pagar	$300.944,5
(+) Reservas Presupuestales	$0,0
Pagos Corrientes	$1.100,0

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Funcionamiento	$0,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$1.100,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**($233,0)**
Efectivo Disponible	($233,0)
(+) Efectivo Disponible	($233,0)

B. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la disponibilidad Inicial se consideran los valores correspondientes a los Depósitos en Instituciones Financieras por la suma de $371 millones,

Cuentas por Cobrar $300.347 millones corresponden a Recursos Entregados en Administración (Cuenta Única Nacional) por valor de $1.099 millones, y otros deudores por $299.628 millones.

Los ingresos Corrientes $1.100 millones equivalen a la cuantía programada en el presupuesto General de la Nación de 2017.

Gastos

Dentro de los pagos de la vigencia se consideran principalmente los acreedores $299.925 millones, las retenciones $386 millones, avances y retenciones recibidos por $634 millones.

Los pagos corrientes equivalen a la cuantía programada en el Presupuesto General de la Nación 2017 con recursos propios, por valor de $1.100 millones a inversión.

AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS

Naturaleza

La Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas fue creada por el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos Calderón en el año 2012 (Decreto Ley 4184 de 2011), con el nombre de Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano Virgilio Barco Vargas, con el fin de diseñar y ejecutar un proyecto de desarrollo y renovación urbana en el área conocida como el Centro Administrativo Nacional – CAN en Bogotá, la cual reúne 66 edificios en 24 entidades del orden nacional, las cuales por su antigüedad, sistema de construcción y falta de mantenimiento, se encuentran en alto grado de vulnerabilidad y riesgo.

Así mismo, se facultó a la Empresa para promover, gestionar y adelantar iniciativas en otras áreas de renovación que se desprendieran producto del proyecto que se llamó Ciudad CAN.

La Empresa se constituyó como una sociedad pública por acciones simplificada, de derecho privado y vinculada al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, con patrimonio propio.

Durante tres años consecutivos, la entidad se enfocó en el desarrollo de tres grandes proyectos: Ciudad CAN, Ministerios en el centro de Bogotá y el traslado de la Base Naval de Cartagena.

En la medida en la que avanzó el desarrollo de los proyectos, el gobierno identificó necesidades adicionales de tipo inmobiliario y normativo para las sedes administrativas, que permitiera fortalecer la gestión de activos a través de diferentes mecanismos de aprovechamiento del suelo, viabilizara la ejecución de proyectos a través de capitales público y privados, además de establecer una estandarización de especificaciones espaciales y arquitectónicas de edificaciones públicas.

Fue así como en el año 2015, se modifica la naturaleza jurídica de la Entidad a través de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo (artículo 245 de la Ley 1753 de 2015), transformando la Empresa en la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, con el propósito de consolidar una entidad pública especializada en la formulación, estructuración, ejecución y operación de proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria e infraestructura social para las entidades oficiales, permitiendo que estas puedan optimizar los recursos y gestionar de manera eficiente sus inmuebles.

Actualmente esta institución está adscrita a la Presidencia de la República, su patrimonio está compuesto de bienes y recursos públicos provenientes del Presupuesto General de la Nación, y se encuentra cobijada por el régimen presupuestal, contractual y laboral público.

Es así como la Agencia Nacional Inmobiliaria ofrece servicios integrales a las entidades públicas, que permite establecer los mejores mecanismos y condiciones para materializar los proyectos de infraestructura.

Objetivo

Identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos de renovación y desarrollo urbano, en Bogotá y otras ciudades del país, así como construir y gestionar, mediante asociaciones público privadas o contratación de obras, inmuebles destinados a entidades oficiales del orden nacional y otros usos complementarios que pueda tener el mismo proyecto.

Funciones

- Adoptar los planes de acción necesarios para la formulación, estructuración y ejecución de proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social, cualquiera sea el tipo de tratamiento urbanístico que se requiera para el efecto.

- Definir los criterios y realizar los estudios necesarios para la formulación, estructuración y ejecución de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social, en términos de su viabilidad técnica, jurídica y financiera.

- Formular, estructurar y ejecutar proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social y servicios conexos o complementarios a nivel nacional o territorial, en terrenos de propiedad pública o privada.

- Comprar, vender, entregar en arrendamiento o en concesión, y en general realizar cualquier negocio jurídico necesario para la formulación, estructuración, ejecución y comercialización de los proyectos a cargo de la Agencia.

- Diseñar y promover modelos de operación para la formulación, estructuración y ejecución de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social, a través de esquemas de asociaciones público-privadas, concesiones, convenios, contratos o cualquier otro mecanismo legal habilitado para el efecto.

- Desarrollar e implementar mecanismos de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social a cargo de la Agencia.

- Adelantar la gestión contractual para formular, estructurar y ejecutar los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social a cargo de la Agencia.

- Celebrar contratos de fiducia mercantil en los que puedan participar las entidades públicas del orden nacional y territorial, para el desarrollo de los proyectos de la Agencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 1753 de 2015.

- Administrar directa o indirectamente los bienes inmuebles relacionados con los proyectos a su cargo.

- Prestar los servicios de asesoría y corretaje inmobiliario a las entidades públicas del orden nacional y territorial que lo requieran.

- Definir las especificaciones urbanísticas, arquitectónicas, técnicas, administrativas y operativas de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social a cargo de la Agencia, bajo criterios de racionalidad económica, sostenibilidad ambiental y eficiencia.

- Adelantar los procesos de gestión social asociados a la ejecución de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social.

- Adelantar los procesos de expropiación administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 245 de la Ley 1753 de 2015 y la Ley 1742 de 2014 invocando los motivos de utilidad pública establecidos en los literales b, c, g, i, k, l, m del artículo 58 de la Ley 388 de 1997.

- Emitir concepto previo favorable dentro del proceso de aprobación y registro de proyectos de inversión en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión, cuando se trate de proyectos relacionados con la adquisición de terrenos o la construcción o adquisición de edificaciones para sedes administrativas de los órganos y entidades del orden nacional, de acuerdo a la priorización que efectúe la Agencia

- Promover y gestionar convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos internacionales para la formulación, estructuración y ejecución de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social, atendiendo los lineamientos impartidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – COLOMBIA.

- Proponer políticas, planes y programas en materia de desarrollo urbano y gestión inmobiliaria.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $1.253,6 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$5.966,6**
Disponibilidad Inicial	$817,8
(+) Efectivo	$817,8
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$5.148,8
(+) Cuentas por Cobrar	$435,8
(+) Ingresos Corrientes	$0,0
(+) Ingresos de Capital	$4.713,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$4.713,0**
Pagos de la Vigencia	$0,0
(+) Cuentas por Pagar	$0,0
(+) Reservas Presupuestales	$0,0
Pagos Corrientes	$4.713,0
(+) Funcionamiento	$0,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$4.713,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$1.253,6**
Efectivo Disponible	$1.253,6

(+) Efectivo Disponible	$1.253,6

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $1.002,9 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$1.002,9	$250,7

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

i) En la Disponibilidad Inicial se consideran las cuentas de depósitos en instituciones financieras por valor de $2.983 millones, de las cuales son descontados $2.165 millones por corresponder a recursos girados al patrimonio autónomo y que corresponde a excedente financiero presupuestado en 2015.

ii) La ANIVB arroja un valor total de Cuentas por Cobrar de $ 6.755 millones, de los cuales se descontaron ($42) millones por corresponder a avances y anticipos entregados, ($6.277 millones) recursos entregados a la Cuenta Única Nacional.

iii) En los ingresos corrientes (0) y de capital ($4.713) se registraron los valores presupuestados en 2016.

Gastos

i) Las cuentas por pagar corresponden a las constituidas en el balance del ejercicio 2015, las cuales tienen un valor de $1.295 millones de los cuales se descontaron $ 330 millones que corresponden a obligaciones adquiridas por la agencia ($142) millones y $187 millones de retención de renta IVA e ICA.

ii) Los pagos corrientes en gastos de funcionamiento e inversión corresponden a los presupuestados para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar $1.254 millones al interior de la entidad, para inversión de la misma.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Naturaleza

El Archivo General de la Nación fue creado mediante Ley 80 de 1989, y es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente. Dentro de sus objetivos está la organización y dirección del Sistema Nacional de Archivos, la administración de la política archivística en Colombia y la salvaguarda y protección del patrimonio documental del país.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $1.087,0 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	$11.696,4
Disponibilidad Inicial	$358,0
(+) Efectivo	$358,0
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$11.338,4
(+) Cuentas por Cobrar	$1.745,0
(+) Ingresos Corrientes	$5.979,1
(+) Ingresos de Capital	$3.614,4
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	$10.609,4
Pagos de la Vigencia	$1.016,0
(+) Cuentas por Pagar	$384,6
(+) Reservas Presupuestales	$631,3
Pagos Corrientes	$9.593,5
(+) Funcionamiento	$2.715,3
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$6.878,2

CONCEPTO	PROYECCIÓN
EFECTIVO DISPONIBLE	**$1.087,0**
Efectivo Disponible	$1.087,0
(+) Efectivo Disponible	$1.087,0

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $869,6 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$869,6	$217,4

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la disponibilidad Inicial se consideraron valores correspondientes a depósitos en instituciones financieras e inversiones y de caja que corresponde a recaudo de cartera por la venta de servicios y que son requeridos para el pago de impuestos, contribuciones, retenciones y servicios públicos, se descuentan $312.000 pesos de recursos nación de la cuenta de servicios personales, por otra parte los recursos entregados en administración son los recursos trasladados a la CUN, de acuerdo a lo establecido por Ley, Se descuentan $3.614 millones correspondiente a los excedentes financieros presupuestados en la vigencia 2017 y $841 millones correspondientes a ingresos recibidos por anticipado los cuales se deben descontar porque constituyen una deuda hasta tanto no se liquiden los contratos.

Gastos

En las cuentas por pagar se incluye la adquisición de bienes y servicios, acreedores e impuestos por concepto retención en la fuente, de renta e IVA y retención a título de impuesto de industria y comercio, de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, el valor de $2.035, corresponde a Nación y $324 recursos propios.

Recomendaciones

Asignar el excedente financiero liquidado a 31 de diciembre de 2016 en el Presupuesto de Gastos de Inversión de 2018 por 1,087,017,336

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

Naturaleza

La Autoridad Nacional de Acuicultura de Pesca – AUNAP Es un establecimiento Público descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, con patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Objetivo

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), tendrá por objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos.

Funciones

Son funciones de la Agencia Nacional de Tierras, las siguientes:

1. Ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Contribuir con la formulación de la política pesquera y de la acuicultura, y aportar los insumos para la planificación sectorial, la competitividad y la sostenibilidad ambiental del sector.
3. Promover, coordinar y apoyar las investigaciones sobre los recursos pesqueros y los sistemas de producción acuícola.
4. Realizar el ordenamiento, la administración, el control y la regulación para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional.
5. Articular su gestión con los sistemas y programas relacionados con el sector pesquero y de la acuicultura, a escala nacional e internacional.
6. Realizar alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar el fomento, la investigación, la gestión del conocimiento e información de la pesca y de la acuicultura.
7. Diseñar y administrar un sistema de información pesquero y de la acuicultura nacional como soporte de la administración, manejo y control de las actividades propias de la institución.
8. Establecer los requisitos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el ejercicio de las actividades pesqueras y acuícolas, así como los trámites necesarios.
9. Autorizar las importaciones o exportaciones de bienes y productos relacionados con la actividad pesquera y de acuicultura.
10. Fijar y recaudar el monto de las tasas y derechos, multas que deben cobrarse por concepto de las autorizaciones para el ejercicio de las actividades pesqueras y de acuicultura.

11. Adelantar las investigaciones administrativas sobre las conductas violatorias de las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Pesca o normas que lo sustituyan o adicionen, e imponer las sanciones a que hubiere lugar, conforme con la normativa vigente.

12. Realizar las actuaciones administrativas conducentes al ejercicio de la autoridad nacional de pesca y acuicultura, en desarrollo de su facultad de inspección, vigilancia y control de la actividad pesquera y de la acuicultura.

13. Establecer mecanismos de control y vigilancia para el cumplimiento de las normas que regulan las actividades de pesca y de la acuicultura en el territorio nacional en coordinación con la Armada Nacional, la Dirección General Marítima, la Policía Nacional, la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, entre otras autoridades, dentro de sus respectivas competencias.

14. Coordinar con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER, la definición de los programas para la implementación de la política de desarrollo rural para las comunidades de pescadores artesanales y acuicultores, con especial atención de la población vulnerable.

15. Establecer mecanismos de fomento y desarrollo productivo para las actividades pesqueras y de la acuicultura.

16. Promover ante las autoridades competentes los programas de desarrollo social y económico para los pequeños productores del sector pesquero y acuícola.

17. Representar al Gobierno Nacional y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en las misiones y encargos frente a encuentros y organismos internacionales que se relacionen con el objeto propio del Instituto.

18. Realizar la planeación prospectiva de la actividad de pesca y acuicultura a fin de lograr el aprovechamiento adecuado y sostenible de estas actividades.

19. Publicar y divulgar la información técnica generada por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en especial la relacionada con la planificación, regulación, fomento, comercialización, control y vigilancia de la actividad de acuicultura y pesca, así como los protocolos de producción, mercadeo, almacenamiento.

20. Las demás que le señale la ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $-273,9 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$4.952,1**
Disponibilidad Inicial	$110,5
(+) Efectivo	$110,5
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$4.841,6
(+) Cuentas por Cobrar	$1.389,3
(+) Ingresos Corrientes	$2.713,3
(+) Ingresos de Capital	$739,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$5.225,9**
Pagos de la Vigencia	$1.773,6
(+) Cuentas por Pagar	$1.753,6
(+) Reservas Presupuestales	$20,0
Pagos Corrientes	$3.452,3
(+) Funcionamiento	$429,3
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$3.023,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**($273,9)**
Efectivo Disponible	($273,9)
(+) Efectivo Disponible	($273,9)

B. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la disponibilidad inicial se consideraron los valores correspondientes a las cuentas que tiene la entidad en el Banco Agrario $110 millones.

Las Cuentas por Cobrar por $1.389 corresponde a los recursos entregados en administración luego de descontar los convenios pendientes por legalizar.

Los ingresos corrientes de $2.713 millones y los ingresos de capital de $739 millones, equivalen a la cuantía programada en el Presupuesto General de la Nación 2017.

Gastos

Dentro de los pagos de la vigencia se consideran principalmente las cuentas por pagar constituidas por $615 millones, las retenciones e impuestos por $86 millones y los ingresos recibidos por anticipados por $147 millones.

Las Reservas presupuestales corresponden al valor constituido, calculado como la diferencia entre los compromisos y las obligaciones al final del año 2016 ($20 millones).

Los pagos corrientes equivalen a la cuantía programada en el Presupuesto General de la Nación 2017 con recursos propios, por valor de $3.452 millones, de los cuales $429 corresponden a gastos de funcionamiento y $3.023 millones a gastos de inversión.

AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION

Naturaleza

La Autoridad Nacional de Televisión se creó mediante la Ley 1507 de 2012, como Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y técnica como entidad integrante del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), tiene por objeto brindar las herramientas para la ejecución de los planes y programas de la prestación del servicio público de televisión, con el fin de velar por el acceso a la televisión, garantizar el pluralismo informativo, la competencia y la eficiencia del servicio. Es además, el principal interlocutor con los usuarios y la opinión publica en relación con la difusión, protección y defensa de los intereses de los televidentes. La ANTV está conformada por una Junta Nacional de Televisión, un director y cuenta con el apoyo financiero del Fondo para el Desarrollo de la Televisión (FONTV).

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $-8.595,3 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$294.712,6**
Disponibilidad Inicial	$7.677,4
(+) Efectivo	$7.677,4
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$287.035,3
(+) Cuentas por Cobrar	$0,0
(+) Ingresos Corrientes	$233.607,9
(+) Ingresos de Capital	$53.427,4
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$303.308,0**
Pagos de la Vigencia	$16.272,7
(+) Cuentas por Pagar	$4.315,9
(+) Reservas Presupuestales	$11.956,8

CONCEPTO	PROYECCIÓN
Pagos Corrientes	$287.035,3
(+) Funcionamiento	$62.096,3
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$224.939,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**($8.595,3)**
Efectivo Disponible	($8.595,3)
(+) Efectivo Disponible	($8.595,3)

B. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

- En la disponibilidad inicial se consideran los depósitos en instituciones financieras por $7.677,358 millones.
- El total de las cuentas por cobrar – deudores ($498.641 millones) y se descuentan los recursos que pertenecen al FONTV que fueron asignados y no ejecutados por parte de los canales regionales y los excedentes financieros presupuestados en la vigencia.
- Los ingresos corrientes, ingresos de capital y las contribuciones parafiscales corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.

Gastos

- Se toman las cuentas por pagar constituidas en el SIIF más cuentas por pagar no presupuestales para un total de $4.312 millones, las cuales se distribuyen en los siguientes rubros: a) Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales por valor de 1.807,3 b) Transferencias por pagar por $1.520 millones correspondientes a Radio Televisión Nacional de Colombia c) Retención en la fuente e Impuesto de Timbre (de terceros) por $765 millones d) Acreedores por valor de $217 millones; e) Impuesto al Valor Agregado por $3 millones.
- Se descuentan las obligaciones laborales y de seguridad social las cuales ya se encuentran incluidas en los recursos de funcionamiento, así como la provisión para contingencias por $141.085 millones correspondientes a la provisión por concepto de litigios y demandas en contra de la ANTV.
- Se incluye el valor de las reservas constituidas en SIIF por $11.956,8 millones.
- En cuanto a los pagos corrientes en gastos de funcionamiento e inversión, estos corresponden a los apropiados en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017.

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Naturaleza

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares es un Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa creado por la Ley 75 del 17 de noviembre de 1925.

Su objeto fundamental es reconocer y pagar las asignaciones de retiro al personal de oficiales, suboficiales y soldados profesionales de las Fuerzas Militares, así como la sustitución pensional a sus beneficiarios y contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de seguridad social adopte el Gobierno Nacional respecto de dicho personal. La Caja desarrolla otras actividades de servicio como son el arrendamiento de oficinas y locales ubicados en los bienes inmuebles de su propiedad. Cuyo producto es utilizado para el pago de asignaciones de retiro y los costos y gastos de funcionamiento.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $7.538,4 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$317.563,5**
Disponibilidad Inicial	$10.655,0
(+) Efectivo	$10.655,0
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$306.908,5
(+) Cuentas por Cobrar	$15.263,8
(+) Ingresos Corrientes	$197.280,1
(+) Ingresos de Capital	$94.364,6
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$310.025,1**
Pagos de la Vigencia	$18.380,4
(+) Cuentas por Pagar	$16.930,9
(+) Reservas Presupuestales	$1.449,5

CONCEPTO	PROYECCIÓN
Pagos Corrientes	$291.644,7
(+) Funcionamiento	$281.189,2
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$10.455,5
EFECTIVO DISPONIBLE	**$7.538,4**
Efectivo Disponible	$7.538,4
(+) Efectivo Disponible	$7.538,4

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $6.030,7 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$6.030,7	$1.507,7

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

- En la disponibilidad Inicial se consideraron valores correspondientes a Caja y depósitos en Instituciones financieras y se descuentan $559 millones que corresponden a recursos Nación.
- En la cuenta por cobrar se incluyen los recursos entregados en administración, otros deudores y los depósitos entregados en garantías y se descuentan $80.528 millones que corresponden a excedentes financieros, $4.811 millones a rendimientos financieros, $9.025 millones que son dividendos de la sociedad Hotelera Tequendama y corresponden a utilidades por la participación del 94.92% de la Caja en esa sociedad, $2.388 millones de cuentas de deudores superiores a 360 días y $4.519.2 millones que la entidad provisionara en 2017 para Cobro persuasivo y coactivo.
- Los ingresos corrientes y los ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.

Gastos

- Dentro de los pagos de la vigencia, se incluyen las Cuentas por pagar constituidas, la cuenta acreedores a la cual se le descuentan $12.475 millones por concepto de saldo a favor de militares retirados y beneficiarios por concepto de asignaciones de retiro no cobradas); así mismo, se relacionan los valores de los bienes y servicios adquiridos, retenciones e impuestos, avances y anticipos recibidos y recaudo a favor de terceros.

- En las reservas presupuestales se registra el valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF.
- Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones registradas en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017. A la cuenta de gastos de funcionamiento e inversión se le descuentan los recursos de la nación.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar $ 7.538 millones al interior de la entidad.

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

Naturaleza

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional es un Establecimiento Público del orden nacional con autonomía administrativo y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, creada mediante Decreto 417/55. Se efectuaron modificaciones a su estructura y estatutos mediante Decreto 2725 del 31 de diciembre de 1993 y 823 del 18 de mayo de 1995 y acuerdo No. 08 de 2001, considerando dentro del Régimen de Contabilidad Pública como Fondo de Reservas según Resolución No. 354 del 1995 de septiembre de 2007.

La Entidad tiene como misión desarrollar las políticas y planes generales para el reconocimiento y pago de las asignaciones mensuales de retiro, al igual que los programas que adopte el Gobierno Nacional en materia de seguridad social, en coordinación con la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional para el personal de oficiales, Suboficiales, Agentes y demás estamentos de la Policía Nacional, a quienes la Ley otorgue este derecho, así como la sustitución a sus beneficiarios.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $14.004,3 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$303.879,8**
Disponibilidad Inicial	$0,0
(+) Efectivo	$0,0
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$303.879,8
(+) Cuentas por Cobrar	$44.482,8
(+) Ingresos Corrientes	$227.636,0
(+) Ingresos de Capital	$31.761,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$289.875,5**
Pagos de la Vigencia	$30.477,6
(+) Cuentas por Pagar	$30.477,6

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Reservas Presupuestales	$0,0
Pagos Corrientes	$259.397,9
(+) Funcionamiento	$252.256,2
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$7.141,7
EFECTIVO DISPONIBLE	**$14.004,3**
Efectivo Disponible	$14.004,3
(+) Efectivo Disponible	$14.004,3

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $11.203,5 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$11.203,5	$2.800,9

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

- En la disponibilidad inicial se descuentan $2.718 de la cuenta Depósitos bancarios que corresponden a reintegros pensionales, los cuales son recuperaciones de asignación de retiro que se cancelan con recursos Nación y deben ser devueltas al tesoro nacional.
- En las cuentas por cobrar se incluyen los recursos entregados en administración y los otros deudores y se descuentan principalmente los excedentes financieros que están financiando el presupuesto de gastos en 2017.
- Los ingresos corrientes e ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.

Gastos

- Se toma el valor de las cuentas por pagar constituidas y los valores de transferencias por pagar, acreedores, retenciones, impuestos por pagar y los recaudos a favor de terceros.
- Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones registradas en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar $14.004 millones al interior de la entidad.

CLUB MILITAR DE OFICIALES

Naturaleza

El Club Militar es un Establecimiento Público del Orden nacional con autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por ley 124 de 1948 y reestructurado por los Decretos 2336 de 1971, 2164 de 1984, 613 de 1985, 2554 de 1986, 88 de 1989, 2162 de 1992 y 958 de 2002. En los Decretos 2039 de 2004 y 4019 de 2008 se modifica la planta de personal.

Su objeto es contribuir al desarrollo de políticas y planes generales en materia de bienestar social y cultural que adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Y prestar sus servicios en forma permanente o transitoria a personas naturales o jurídicas de derecho privado y entidades oficiales.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $-3.573,0 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$50.240,0**
Disponibilidad Inicial	$2.965,0
(+) Efectivo	$2.965,0
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$47.275,0
(+) Cuentas por Cobrar	$3.716,0
(+) Ingresos Corrientes	$43.059,0
(+) Ingresos de Capital	$500,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$53.813,0**
Pagos de la Vigencia	$10.254,0
(+) Cuentas por Pagar	$9.854,0
(+) Reservas Presupuestales	$400,0
Pagos Corrientes	$43.559,0

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Funcionamiento	$42.726,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$833,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**($3.573,0)**
Efectivo Disponible	($3.573,0)
(+) Efectivo Disponible	($3.573,0)

B. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

1. En la disponibilidad inicial se consideran los valores correspondientes a las cuentas de Bancos, Corporaciones e inversiones.

2. En las cuentas por cobrar se incluyen las del balance e inventarios y se descuentan los Anticipos entregados, cargos diferidos, derechos del Fondo por préstamos concedidos, y las deudas de difícil cobro.

3. Los ingresos corrientes y los ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017 y suponen el recaudo del 100% del aforo para la presente vigencia.

Gastos

1. Dentro de los pagos de la vigencia, en las Cuentas por pagar, se relacionan los valores de las cuentas por pagar constituidas en el SIIF, acreedores, impuestos por pagar, y depósitos recibidos de terceros.

2. En las reservas presupuestales se registra el valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF.

3. Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones registradas en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017.

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA

Naturaleza

La Defensa Civil Colombiana, Guillermo Leon Valencia es un Establecimiento Público del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que se reorganiza conforme a las normas establecidas en los Decretos Leyes. Mediante los Decretos 3398 de 1965 se define la Defensa Civil dentro del marco de la Defensa Nacional, mediante Decreto 606 de 1967 se crea la Defensa Civil y se asignan funciones, con Decreto 2341 de 1971, se organiza como establecimiento público, con el Decreto 919 de 1989 se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, su estructura orgánica se modifica con el Decreto 1131 de 2004. La Ley 1298 de 2009 artículo 7 adiciona a la Defensa Civil el nombre de su creador.

Sus principales funciones son: prevenir y controlar las situaciones de desastre y calamidad en la fase primaria de prevención inminente y de atención inmediata y cuando ellas hayan sido declaradas, actuar en los términos definidos en los actos administrativos de declaratoria de tales situaciones. Promover, entrenar y organizar a la comunidad para mejorar su respuesta frente a las emergencias y los desastres. Realizar labores de búsqueda y rescate y primeros auxilios; establecer el sistema inicial de clasificación de heridos (triage) y atender el transporte de víctimas.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $341,0 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$3.546,4**
Disponibilidad Inicial	$115,0
(+) Efectivo	$115,0
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$3.431,4
(+) Cuentas por Cobrar	$399,4
(+) Ingresos Corrientes	$2.332,0
(+) Ingresos de Capital	$700,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$3.205,5**

CONCEPTO	PROYECCIÓN
Pagos de la Vigencia	$173,5
(+) Cuentas por Pagar	$170,8
(+) Reservas Presupuestales	$2,7
Pagos Corrientes	$3.032,0
(+) Funcionamiento	$2.512,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$520,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$341,0**
Efectivo Disponible	$341,0
(+) Efectivo Disponible	$341,0

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $272,8 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$272,8	$68,2

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

1. En la disponibilidad inicial se consideran los valores correspondientes a las cuentas de Bancos, Corporaciones
2. En las cuentas por cobrar se incluyen los recursos entregados en administración y se le descuentan parte de los excedentes financieros que se encuentran financiando presupuesto en el 2017.
3. Los ingresos corrientes y los ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017 y suponen el recaudo del 100% del aforo para la presente vigencia.

Gastos

1. Dentro de los pagos de la vigencia, en las Cuentas por pagar, se relacionan los valores de las cuentas presupuestales con recursos propios y se depura recursos nación.
2. En las reservas presupuestales se registra el valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF.

3. Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones registradas en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017. A la cuenta de gastos de funcionamiento e inversión se le descuentan los recursos de la nación.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo se recomienda asignar $340,9 millones al interior de la entidad

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)

Naturaleza

La ESAP es un establecimiento público del orden nacional de carácter universitario, adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y autonomía académica, de conformidad con las normas que regulan el sector educativo en general y el servicio público de la educación superior.

Dentro de sus principales funciones están: i) Propender hacia la permanente difusión de la Constitución Política; ii) Crear, desarrollar y difundir el conocimiento científico y tecnológico, orientado a consolidar los campos del saber propios de la administración y de la gestión pública; iii) Realizar investigaciones y estudios de problemas nacionales de naturaleza administrativa; iv) Generar, innovar y difundir tecnologías mediante actividades de extensión y la divulgación en el campo científico- tecnológico de la administración pública.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $571.296,3 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$906.389,6**
Disponibilidad Inicial	$8.516,6
(+) Efectivo	$8.516,6
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$897.873,0
(+) Cuentas por Cobrar	$569.102,4
(+) Ingresos Corrientes	$31.521,3
(+) Ingresos de Capital	$164.585,2
(+) Contribuciones Parafiscales	$132.664,1
GASTOS	**$335.093,4**
Pagos de la Vigencia	$6.322,8
(+) Cuentas por Pagar	$6.322,8
(+) Reservas Presupuestales	$0,0

CONCEPTO	PROYECCIÓN
Pagos Corrientes	$328.770,6
(+) Funcionamiento	$47.543,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$281.227,6
EFECTIVO DISPONIBLE	**$571.296,3**
Efectivo Disponible	$571.296,3
(+) Efectivo Disponible	$571.296,3

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $457.037,0 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$457.037,0	$114.259,3

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la disponibilidad Inicial se consideraron las cuentas de caja, depósitos en instituciones financieras e inversiones, por lo tanto, en las cuentas corrientes existe un valor de $2.270.758 miles y en cuenta de ahorros $6.245.879 miles.

Gastos

En la disponibilidad Inicial se consideraron las cuentas de caja, depósitos en instituciones financieras e inversiones.
En las cuentas por cobrar se deducen un total de $569.102 millones que corresponden a: i) Ingresos no tributarios ($3.5); ii) aportes sobre la nómina ($1.7), Prestación de servicios ($964), Recursos entregados en administración ($563.593), Otros Deudores ($2.778); Deudas de difícil Recaudo ($2.194); Provisión para deudores ($- 432). En los ingresos corrientes y de capital se registraron los valores presupuestados en 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda para 2018 $244.3 millones para atender proyectos de inversión. La diferencia se destinará para fortalecimiento institucional.

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

Naturaleza

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central fue creada mediante el Decreto 146 de 1905, y es un establecimiento público de educación superior adscrito al Ministerio de Educación Nacional según el Decreto 758 de 1988. A través de la Resolución 772 de 2006 cambia su carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica, y sus principales funciones corresponden a docencia, investigación, extensión y proyección social que permitan la formación de técnicos profesionales, tecnólogos y profesionales en los campos del saber.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $-442,4 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$14.059,8**
Disponibilidad Inicial	$102,0
(+) Efectivo	$102,0
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$13.957,8
(+) Cuentas por Cobrar	$863,7
(+) Ingresos Corrientes	$12.875,4
(+) Ingresos de Capital	$218,7
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$14.502,2**
Pagos de la Vigencia	$1.408,1
(+) Cuentas por Pagar	$512,3
(+) Reservas Presupuestales	$895,9
Pagos Corrientes	$13.094,1
(+) Funcionamiento	$4.870,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Inversión	$8.224,1
EFECTIVO DISPONIBLE	**($442,4)**
Efectivo Disponible	($442,4)
(+) Efectivo Disponible	($442,4)

B. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

- En la Disponibilidad Inicial se consideraron valores correspondientes al Efectivo, sin ningún tipo de descuento ni ajuste al valor registrado en el Balance.
- En los Recaudos de la Vigencia se analizaron las Cuentas por Cobrar, se registró el valor perteneciente a prestación de servicios y se descontó el valor de $218,7 millones correspondientes a los excedentes financieros que financian gasto durante la vigencia 2017. En los Ingresos Corrientes y de Capital se registraron los valores presupuestados para 2017.

Gastos

En los Pagos de la Vigencia se analizaron las Cuentas por Pagar de la entidad, donde se incluye la adquisición de bienes y servicios, acreedores y retenciones en la fuente. Se descuentan $191,9 millones que corresponden a recursos Nación. Los Pagos Corrientes en Gastos de Funcionamiento e Inversión corresponden a los presupuestados para la vigencia 2017.

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Naturaleza

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República es una entidad pública, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuesto propio, adscrito a la Contraloría General de la República creado mediante el artículo 89 de la Ley 106 del 30 de diciembre de 1993, en concordancia con el artículo 2 del Decreto 2880 del 29 de diciembre de 1994. Tiene como finalidad, brindar bienestar social a los funcionarios de la Contraloría General de la República, del Fondo de Bienestar Social y sus familias, ofreciendo servicios, de salud, educación, créditos, pagos de cesantías, recreación cultura y deporte. Los principales objetivos del Fondo son 1) Contribuir a la solución de las necesidades básicas de salud, educación y vivienda de los empleados de la Contraloría General de la República. 2) Desarrollar planes de crédito, educación y vivienda para los empleados de la Contraloría General de la República 3) Administrar las cesantías de los funcionarios de la Contraloría General de la República y 4) Administrar el colegio, centro médico de la Contraloría General de la República y la finca Villa Melisa.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $-662,0 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$27.387,0**
Disponibilidad Inicial	$485,0
(+) Efectivo	$485,0
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$26.902,0
(+) Cuentas por Cobrar	$1.996,0
(+) Ingresos Corrientes	$24.906,0
(+) Ingresos de Capital	$0,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$28.049,0**
Pagos de la Vigencia	$3.143,0
(+) Cuentas por Pagar	$1.995,0

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Reservas Presupuestales	$1.148,0
Pagos Corrientes	$24.906,0
(+) Funcionamiento	$24.300,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$606,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**($662,0)**
Efectivo Disponible	($662,0)
(+) Efectivo Disponible	($662,0)

B. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la disponibilidad inicial se tienen en cuenta los depósitos en instituciones financieras por valor de $485 millones.

Del total de cuentas por cobrar – deudores, se descontaron $23.920 millones explicados así:

a. Otros deudores $23.424 se descuentan por estar programados para su utilización en la vigencia fiscal 2017.

b. Deudas de difícil cobro por valor de $556 millones

c. Provisión para Deudores por valor de $60 millones

Gastos

En las cuentas por pagar, que ascienden a $937 millones, se relacionan los valores de la adquisición de bienes y servicios nacionales, acreedores, retención en la fuente e impuesto y transferencias. Con el descuento de los recursos nación por valor de $-134 millones.

En cuanto a los valores de los pagos corrientes en gastos de funcionamiento e inversión, estos corresponden a los registrados en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO – PENSIONES

Naturaleza

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985 y adscrito al Ministerio Salud y Protección Social según Decreto 4107 de 2011. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá DC.

Objetivo

FONPRECON tiene por objeto administrar el régimen de Prima Media y es responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sobrevivientes de los congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para el sistema de pensión a FONPRECON de conformidad con las normas vigentes. La entidad garantiza el pago de las mesadas pensionales de quienes tengan la calidad y acrediten sus derechos como pensionados en cada vigencia.

Funciones

- De conformidad con el artículo 15 de la Ley 33 de 1985 (enero 29), al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, además de la función señalada a los organismos de Previsión Social, le fueron asignadas las siguientes actividades:
- "Expedir, con la aprobación del gobierno nacional, reglamentos generales para la atención de las prestaciones a su cargo.
- Realizar inversiones que le permitan servir oportunamente los objetivos propios de la institución y le garanticen seguridad, rentabilidad y liquidez."
- Las demás funciones asignadas en el Decreto 3992 de octubre 16 de 2008

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $65.949,2 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$272.732,9**
Disponibilidad Inicial	$5.686,0
(+) Efectivo	$5.686,0
(+) Inversiones	$0,0

CONCEPTO	PROYECCIÓN
Recaudos de la Vigencia	$267.046,9
(+) Cuentas por Cobrar	$88.066,0
(+) Ingresos Corrientes	$16.110,9
(+) Ingresos de Capital	$162.870,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$206.783,7**
Pagos de la Vigencia	$28.006,0
(+) Cuentas por Pagar	$27.990,0
(+) Reservas Presupuestales	$16,0
Pagos Corrientes	$178.777,7
(+) Funcionamiento	$177.727,7
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$1.050,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$65.949,2**
Efectivo Disponible	$65.949,2
(+) Efectivo Disponible	$65.949,2

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $52.759,3 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$52.759,3	$13.189,8

B. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

i) En la disponibilidad inicial se consideran los valores correspondientes a las cuentas de depósitos en instituciones financieras por $5.686 millones con recursos nación.

ii) ii) Las cuentas por cobrar por valor de $439.747 corresponden a aquellas de fácil recuperación en el corto plazo, entre las que se destacan los recursos entregados en Administración por $185.329 millones, Sistema General de Pensiones por $94.369 millones y cuotas partes de bonos pensionales $137.427 millones.

iii) iii) Los ingresos corrientes e ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.

Gastos

i) Las cuentas por pagar por $27.581 millones, se concentran en $17.909 millones en el Sistema General de Pensiones y Fondos recibidos por $8.656 millones.

ii) ii) En las reservas presupuestales por $16 millones, se registra el valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF.

iii) iii) Los pagos corrientes corresponden por $178.777 millones corresponden a las apropiaciones registradas en la Ley de presupuesto para la vigencia 2016.

Recomendaciones

Se recomienda al CONPES ordenar la destinación de $65.949,15 millones de los excedentes financieros de 2016 al Interior de la entidad.

FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Naturaleza

El artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, estableció la naturaleza del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –FONTIC (antes Fondo de Comunicaciones) determinándola como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el objeto de FONTIC como es el de financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso y el servicio universal cuando haya lugar, de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como también apoyar las actividades del Ministerio y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $72.870,8 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$1.460.219,9**
Disponibilidad Inicial	$4.649,6
(+) Efectivo	$4.649,6
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$1.455.570,2
(+) Cuentas por Cobrar	$210.721,4
(+) Ingresos Corrientes	$990.611,5
(+) Ingresos de Capital	$254.237,4
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$1.387.349,0**
Pagos de la Vigencia	$142.500,2
(+) Cuentas por Pagar	$138.563,5
(+) Reservas Presupuestales	$3.936,7
Pagos Corrientes	$1.244.848,9

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Funcionamiento	$348.753,9
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$896.095,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$72.870,8**
Efectivo Disponible	$72.870,8
(+) Efectivo Disponible	$72.870,8

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $58.296,7 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$58.296,7	$14.574,2

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la disponibilidad inicial se consideran los depósitos en instituciones financieras por $9.953,3 millones que se manejaron en entidades bancarias a través de cinco (5) cuentas, de las cuales se descuentan $5.303,7 millones correspondientes a títulos de depósito judicial a cargo del Grupo de Cobro Coactivo que fueron devueltos al Fondo del Tesoro Nacional y que están demandados ante la jurisdicción contencioso administrativo y que no puede utilizarse según el artículo 837-1.

Del total de cuentas por cobrar – deudores ($545.311,8 millones), se descontaron $334.590,4 millones que corresponden:

a. Ingresos no tributarios por valor de $44.856,2 millones. Este monto representa la cartera de más de 3 - 5 años vencida, la mayor a 5 años y la cartera de cobro coactivo con proceso de 1 - 3 años.
b. Avances y anticipos entregados para la adquisición de bienes y servicios por valor de $29.336,9 millones.
c. Recursos entregados en administración por $259.336,9 millones, los cuales corresponden a avances de anticipos sobre convenios interadministrativos, de los cuales los saldos más relevantes son de los convenios realizados en 2011, 2014, 2015 y 2016 por valores de $28.044,4 millones, $24.432,7 millones, $117.833,8 y $62.264,8 millones respectivamente.

d. Otros deudores por $780,9 millones, correspondientes a los recursos de acreedores reintegrados a la Tesorería y que está representada en la constitución de cuentas por cobrar a los operadores Superavitarios con los cuales el FONTIC realizó cruce de cuentas, y los recursos consignados a la DTN que corresponden a la venta por parte de CISA del inmueble caseta de los santos, de propiedad del FONTIC y transferido a CISA.

Los ingresos corrientes corresponden a los presupuestados en la Ley de Presupuesto por $970.611,4 millones más la adición realizada en 2017 por $20.000 millones para un total de $990.611,4 millones. Los ingresos de capital corresponden a los presupuestados en la Ley de Presupuesto vigente.

Gastos

a. En el total del pasivo corriente por valor de $162.753,5 millones, los gastos más representativos fueron los siguientes: a) Las cuentas por pagar constituidas por valor de $132.762,0 millones; b) Los gastos de Subsidios asignados por valor de $2.200,8 millones c) Retención en la fuente e impuestos de Timbre por $3.571,7 millones
b. Las reservas presupuestales constituidas por $3.936,6 millones corresponden al valor calculado como la diferencia entre los compromisos y las obligaciones al final del año 2016.
c. En cuanto a los valores de los pagos corrientes se incluyen los gastos de funcionamiento e inversión, los cuales corresponden a los registrados en la Ley de Presupuesto para la presente vigencia e incluyen la adición al presupuesto de la vigencia 2017 por $20.000 millones.

Recomendaciones

De acuerdo con la situación de liquidez en el pronóstico de efectivo, se recomienda al CONPES, girar a la nación $58.297 millones con el fin de financiar el Presupuesto General de la nación vigencia 2018 y reasignar $14.574 millones a la entidad.

FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL

Naturaleza

El Fondo Nacional Ambiental - FONAM fue creado por la ley 99 de 1993 como un sistema especial de manejo de cuentas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que cuenta con personería jurídica y patrimonio independiente, pero sin estructura administrativa ni planta de personal. La misma Ley 99 definió que la operación del fondo se haría con los recursos humanos, físicos y técnicos del Ministerio de Ambiente. Mediante el Decreto 4317 de 2004, adicionado por el Decreto 587 de 2010, se reglamentó el Fondo Nacional Ambiental.

El FONAM tiene como objetivo servir de instrumento financiero de apoyo a la ejecución de las políticas ambientales y de manejo de los recursos naturales renovables. Para tal efecto podrá financiar o cofinanciar, según sea el caso, a entidades públicas o privadas en la realización de proyectos, dentro de los lineamientos de la Ley de manera que asegure la eficiencia y coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $95.072,7 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$201.159,7**
Disponibilidad Inicial	$6.680,8
(+) Efectivo	$6.680,8
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$194.478,9
(+) Cuentas por Cobrar	$93.517,1
(+) Ingresos Corrientes	$44.412,8
(+) Ingresos de Capital	$56.549,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$106.087,1**
Pagos de la Vigencia	$5.125,2
(+) Cuentas por Pagar	$3.179,6

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Reservas Presupuestales	$1.945,7
Pagos Corrientes	$100.961,8
(+) Funcionamiento	$22.509,8
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$78.452,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$95.072,7**
Efectivo Disponible	$95.072,7
(+) Efectivo Disponible	$95.072,7

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $76.058,1 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$76.058,1	$19.014,5

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

- En la disponibilidad inicial se consideran los valores correspondientes a la cuenta de bancos. A la cuenta de deudores, tenemos la cuenta de Recursos Entregados en Administración a la cual se le descuentan los excedentes que están financiando el presupuesto de la vigencia 2017.
- Las cuentas por cobrar corresponden a aquellas de fácil recuperación en el corto plazo, entre los que se destacan los ingresos no tributarios.
- Para los ingresos corrientes y de capital se registraron los valores presupuestados en 2017.

Gastos

- Las cuentas por pagar corresponden al valor de las cuentas: proveedores nacionales, acreedores e impuestos, las cuales fueron conciliadas con los valores incluidos en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.
- En las reservas presupuestales se registra el valor correspondiente a los valores SIIF con recursos propios.
- Los pagos corrientes en gastos de funcionamiento e inversión corresponden a los presupuestados para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar $ $ 95.073 millones al interior de la entidad.

FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA – SALUD

Naturaleza

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, es una Empresa del sector público adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.

Al ordenarse la liquidación de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia a través del Decreto 1586 de 1989, nace el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, mediante Decreto 1591 de 1989, como Establecimiento Público del orden nacional, personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente otorgándosele como objeto el señalado en el artículo 7º de la Ley 21 de 1988 de una parte, y la organización y administración de las prestaciones asistenciales a que tengan derecho los empleados y los pensionados de los Extintos Ferrocarriles. En desarrollo de dicho objeto el Fondo cumpliría entre otras las siguientes funciones "literal l, artículo 3º. Administrar los bienes heredados de dicha empresa, para lo cual podría adquirir, enajenar, arrendar y gravar tanto los muebles como los inmuebles.

Mediante Decreto 0489 del 13 de marzo de 1996, el Ministerio de la Protección Social otrora Ministerio de Salud, autoriza al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, para que continúe prestando servicios de salud, pero como ENTIDAD ADAPTADA al Sistema General de Seguridad Social en Salud y mediante Decreto 1128 del 29 de junio de 1999 la adscribe a dicho Ministerio.

Objetivo

Principales objetivos de la entidad:

- Garantizar la prestación de los servicios de salud, que requieran nuestros afiliados a través de la efectiva administración de los mismos.
- Reconocer las prestaciones económicas y ordenar el respectivo pago.
- Ser modelo de Gestión Pública en el sector social.
- Mantener un sistema de información en línea confiable para todos los usuarios del FPS y ciudadanos, que permita una retroalimentación constante.
- Fortalecer la administración de los bienes de la entidad y la óptima gestión de los recursos.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación organizacional e informativa para proyectar los resultados de la Gestión de la Entidad.

Funciones

Dentro de las funciones del Fondo se destaca la de garantizar la prestación del Plan Obligatorio de Salud a sus afiliados y garantizar la prestación del Plan de Atención Complementaria, aprobado en las convenciones colectivas de trabajo de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y Puertos de Colombia, adicional a las siguientes:

- a) Pagar las pensiones legales y convencionales de los ex empleados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia;
- b) Atender las demás prestaciones económicas y asistenciales de las personas a que se refiere el literal anterior;

- c) Efectuar el reconocimiento y pago de las pensiones de cualquier naturaleza de los empleados que adquieran ese derecho en la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación;
- d) Efectuar el reconocimiento y pago de las demás prestaciones sociales de los empleados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación;
- e) Cancelar al organismo de previsión social o a la entidad o empresa empleadora que haya hecho el pago de pensiones a empleados que hayan laborado en la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia, la cuota parte que le corresponda por el tiempo servido en esta entidad y, repetir contra terceros las cuotas partes pensionales a favor de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia o del Fondo mismo ;
- f) Efectuar el pago de las indemnizaciones que se establezcan en ejercicio de las facultades a que se refiere la Ley 21 de 1988.
- g) Efectuar el pago de las sumas reconocidas por sentencias condenatorias laborales ejecutoriadas o que se ejecutorien a cargo de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia;
- h) Reconocer y pagar las demás prestaciones y beneficios que le correspondan o se establezcan en ejercicio de las facultades a que se refiere la Ley 21 de 1988;
- i) Expedir con la aprobación del Gobierno Nacional, reglamentos generales para la atención de las prestaciones y demás obligaciones a su cargo.
- j) Realizar inversiones que garanticen seguridad, rentabilidad y liquidez a su patrimonio, con el fin de que pueda cumplir oportunamente sus obligaciones;
- k) Ejercitar o impugnar las acciones judiciales y administrativas necesarias para la defensa y protección de los intereses de la Nación, de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia y del Fondo mismo, derivadas del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 21 de 1988 o de las que se generen como consecuencia del desarrollo de las facultades de que trata la citada ley;
- l) Administrar los bienes del Fondo. Para dicho efecto podrá entre otras funciones, adquirir, enajenar, arrendar y gravar tanto los muebles como los inmuebles;
- m) Las demás que se deriven de la ley o de sus estatutos

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $31.063,2 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$152.754,5**
Disponibilidad Inicial	$27.734,2
(+) Efectivo	$27.734,2
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$125.020,4
(+) Cuentas por Cobrar	$29.797,1

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Ingresos Corrientes	$92.096,3
(+) Ingresos de Capital	$3.127,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$121.691,4**
Pagos de la Vigencia	$26.468,1
(+) Cuentas por Pagar	$21.440,9
(+) Reservas Presupuestales	$5.027,2
Pagos Corrientes	$95.223,3
(+) Funcionamiento	$95.223,3
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$0,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$31.063,2**
Efectivo Disponible	$31.063,2
(+) Efectivo Disponible	$31.063,2

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $24.850,6 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$24.850,6	$6.212,6

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

i) En la disponibilidad inicial se consideran los depósitos en instituciones financieras por $25.030 millones que se manejaron en entidades bancarias a través de ocho (8) cuentas y $3.7 millones de caja menor no legalizada. Se descuentan recursos del sistema de salud POS por $2.7 millones, quedando un valor ajustado de $27.734 millones.

ii) Las cuentas por cobrar que ascienden a $35.214 millones, se concentran en los Recursos Entregados en Administración por Terceros mediante contratos de fiducia u otra modalidad por valor de $34.592 millones, Otros Deudores por $525 millones y Pago por cuenta de Terceros $96 millones.

iii) Los ingresos corrientes e ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto.

Gastos

i) Las cuentas por pagar por $21.443 millones, corresponden al valor de las cuentas reportadas al Ministerio de Hacienda y los valores del balance de las cuentas de acreedores, servicios, arrendamientos, compras y viáticos, etc.
ii) En las reservas presupuestales por $7.027 millones, se registra el valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF.
iii) En cuanto a los valores de los pagos corrientes por $95.223, se incluyen los gastos de funcionamiento e inversión, los cuales corresponden a los registrados en la Ley de Presupuesto para la presente vigencia sin incluir incorporaciones y adiciones. La Entidad solo tiene apropiados recursos para funcionamiento.

Recomendaciones

Se recomienda al CONPES ordenar la destinación de $31.063,19 millones de los excedentes financieros de 2016 al interior de la entidad.

FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES

Naturaleza

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, es una Empresa del sector público adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.

Al ordenarse la liquidación de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia a través del Decreto 1586 de 1989, nace el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, mediante Decreto 1591 de 1989, como Establecimiento Público del orden nacional, personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente otorgándosele como objeto el señalado en el artículo 7º de la Ley 21 de 1988 de una parte, y la organización y administración de las prestaciones asistenciales a que tengan derecho los empleados y los pensionados de los Extintos Ferrocarriles. En desarrollo de dicho objeto el Fondo cumpliría entre otras las siguientes funciones "literal l, artículo 3º. Administrar los bienes heredados de dicha empresa, para lo cual podría adquirir, enajenar, arrendar y gravar tanto los muebles como los inmuebles.

Mediante Decreto 0489 del 13 de marzo de 1996, el Ministerio de la Protección Social otrora Ministerio de Salud, autoriza al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, para que continúe prestando servicios de salud, pero como ENTIDAD ADAPTADA al Sistema General de Seguridad Social en Salud y mediante Decreto 1128 del 29 de junio de 1999 la adscribe a dicho Ministerio.

Objetivo

Los principales objetivos del Fondo son:

- Garantizar la prestación de los servicios de salud, que requieran nuestros afiliados a través de la efectiva administración de los mismos.
- Reconocer las prestaciones económicas y ordenar el respectivo pago.
- Ser modelo de Gestión Pública en el sector social.
- Mantener un sistema de información en línea confiable para todos los usuarios del FPS y ciudadanos, que permita una retroalimentación constante.
- Fortalecer la administración de los bienes de la entidad y la óptima gestión de los recursos.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación organizacional e informativa para proyectar los resultados de la Gestión de la Entidad

Funciones

Dentro de las funciones del Fondo se destaca la de garantizar la prestación del Plan Obligatorio de Salud a sus afiliados y garantizar la prestación del Plan de Atención Complementaria, aprobado en las convenciones colectivas de trabajo de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y Puertos de Colombia, y adicional las siguientes:

- a) Pagar las pensiones legales y convencionales de los ex empleados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia;
- b) Atender las demás prestaciones económicas y asistenciales de las personas a que se refiere el literal anterior;
- c) Efectuar el reconocimiento y pago de las pensiones de cualquier naturaleza de los empleados que adquieran ese derecho en la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación;
- d) Efectuar el reconocimiento y pago de las demás prestaciones sociales de los empleados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación;
- e) Cancelar al organismo de previsión social o a la entidad o empresa empleadora que haya hecho el pago de pensiones a empleados que hayan laborado en la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia, la cuota parte que le corresponda por el tiempo servido en esta entidad y, repetir contra terceros las cuotas partes pensionales a favor de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia o del Fondo mismo;
- f) Efectuar el pago de las indemnizaciones que se establezcan en ejercicio de las facultades a que se refiere la Ley 21 de 1988.
- g) Efectuar el pago de las sumas reconocidas por sentencias condenatorias laborales ejecutoriadas o que se ejecutaron a cargo de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia;
- h) Reconocer y pagar las demás prestaciones y beneficios que le correspondan o se establezcan en ejercicio de las facultades a que se refiere la Ley 21 de 1988;
- i) Expedir con la aprobación del Gobierno Nacional, reglamentos generales para la atención de las prestaciones y demás obligaciones a su cargo.
- j) Realizar inversiones que garanticen seguridad, rentabilidad y liquidez a su patrimonio, con el fin de que pueda cumplir oportunamente sus obligaciones;
- k) Ejercitar o impugnar las acciones judiciales y administrativas necesarias para la defensa y protección de los intereses de la Nación, de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia y del Fondo mismo, derivadas del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 21 de 1988 o de las que se generen como consecuencia del desarrollo de las facultades de que trata la citada ley;
- l) Administrar los bienes del Fondo. Para dicho efecto podrá entre otras funciones, adquirir, enajenar, arrendar y gravar tanto los muebles como los inmuebles;
- m) Las demás que se deriven de la ley o de sus estatutos

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $12.446,6 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$41.665,1**
Disponibilidad Inicial	$6.520,7
(+) Efectivo	$6.520,7
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$35.144,4
(+) Cuentas por Cobrar	$25.482,3
(+) Ingresos Corrientes	$3.122,2
(+) Ingresos de Capital	$6.540,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$29.218,6**
Pagos de la Vigencia	$19.556,3
(+) Cuentas por Pagar	$19.196,9
(+) Reservas Presupuestales	$359,4
Pagos Corrientes	$9.662,3
(+) Funcionamiento	$9.662,3
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$0,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$12.446,6**
Efectivo Disponible	$12.446,6
(+) Efectivo Disponible	$12.446,6

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $9.957,2 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$9.957,2	$2.489,3

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

i) En la disponibilidad inicial se consideran los depósitos en instituciones financieras por $60.794 millones que se manejaron en entidades bancarias a través de diez (10) cuentas. Se descuentan los depósitos con recursos nación por $54.273 millones, quedando un valor ajustado de $6.520 millones que corresponden a recursos propios que reposan en la cuenta única nacional.

ii) Las cuentas por cobrar que ascienden a $78.844 millones, se concentran en los Recursos Entregados en Administración por Terceros mediante contratos de fiducia u otra modalidad por valor de $64.483 millones y Otros Deudores por $14.361 millones. Se descuentan recursos por $46.398 millones por el artículo 2, que el ISS entregó a Ferrocarriles Nacionales de 2015 al Fondo, para el pago de las cuotas partes pensiones del anterior ISS decreto 553 de 1015 y $3.400 millones de excedentes ya presupuestados en la vigencia 2017.

iii) Los ingresos corrientes e ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto.

Gastos

i) Las cuentas por pagar por $19.197 millones, corresponden al valor de las cuentas reportadas al Ministerio de Hacienda y los valores del balance de las cuentas de acreedores, servicios, arrendamientos, compras y viáticos, etc.

ii) En las reservas presupuestales por $359 millones, se registra el valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF.

iii) En cuanto a los valores de los pagos corrientes por $9.662 millones, se incluyen los gastos de funcionamiento e inversión, los cuales corresponden a los registrados en la Ley de Presupuesto para la presente vigencia sin incluir incorporaciones y adiciones. La Entidad solo tiene apropiados recursos para funcionamiento.

Recomendaciones

Se recomienda al CONPES ordenar la destinación de $12.446.55 millones de los excedentes financieros de 2016 al Interior de la entidad.

FONDO ROTARIO DE LA POLICIA - GESTION GENERAL

Naturaleza

El Fondo Rotatorio de la Policía, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio. Fue creado mediante Decreto No. 2361 del 6 de agosto de 1954 y reorganizado por los Decretos 2353 de 1971; 2067 de 1984; 2368 de 1993; 2451 de 1993; 2150 de 1994, 1205 del 30 de junio de 1998, por el cual se aprueba el acuerdo No. 022 del 5 de junio de 1998, emanado de la Junta Directiva del Fondo Rotatorio de la Policía, a través del cual se adopta el Estatuto Interno del Fondo Rotatorio de la Policía, por el Acuerdo 012 del 4 de diciembre de 2001.

Su objeto es apoyar logísticamente con efectividad el funcionamiento y desarrollo de la Policía Nacional, Sector Defensa y Entidades del Estado, con productos, obras públicas y servicios de alta calidad a través de actividades industriales, comerciales y administrativas de recursos.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $-76.922,6 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$588.922,3**
Disponibilidad Inicial	$4.840,1
(+) Efectivo	$4.840,1
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$584.082,2
(+) Cuentas por Cobrar	$244.663,2
(+) Ingresos Corrientes	$233.087,0
(+) Ingresos de Capital	$106.332,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$665.845,0**
Pagos de la Vigencia	$326.426,0
(+) Cuentas por Pagar	$285.952,3
(+) Reservas Presupuestales	$40.473,7

CONCEPTO	PROYECCIÓN
Pagos Corrientes	$339.419,0
(+) Funcionamiento	$333.087,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$6.332,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**($76.922,6)**
Efectivo Disponible	($76.922,6)
(+) Efectivo Disponible	($76.922,6)

B. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

1. En la disponibilidad inicial se consideran los valores correspondientes a las cuentas de Bancos, Corporaciones e inversiones temporales y se descuentan $1.033 millones que se encuentran en moneda extranjera en Panamá que respaldan contratos en dólares y los excedentes financieros que se encuentra financiado presupuesto
2. En las cuentas por cobrar tomadas del balance se incluyen las cuentas de ventas de bienes y se descuentan prestación de servicios, anticipos entregados en los convenios interadministrativos para adquirir bienes y servicios y materias primas.
3. Los ingresos corrientes e ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017 y supone el recaudo del 100% del aforo para la presente vigencia.

Gastos

1. Dentro de los pagos de la vigencia en las cuentas por pagar, se relacionan los valores constituidos en el SIIF, los bienes y servicios adquiridos, acreedores, retenciones, impuestos y avances y anticipos entregados.
2. En las reservas presupuestales se registra el valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF.
3. Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones proyectadas en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017.

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

Naturaleza

Establecimiento Público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Registraduría Nacional del Estado Civil, creado mediante Ley 96 de 1985 por la cual se modifican las leyes 28 de 1979 y 85 de 1981 y con estatutos aprobados mediante el Decreto 1060 de abril 3 de 1986. La representación legal y la administración del fondo corresponden al Registrador Nacional del Estado Civil.

El Fondo tiene las funciones de adoptar y ejecutar planes y programas para la construcción, compra, mejora, conservación, arrendamiento de inmuebles que requiere la Organización Electoral.

Adquirir equipos de procesamiento de datos de producción de cédulas de ciudadanía, comunicaciones y demás bienes que requiera la Registraduría Nacional del Estado Civil, para el normal cumplimiento de sus actividades, contratos y mantenimiento de los mismos.

Celebrar contratos y convenios para la prestación de servicios de asesorías de información por parte de la Registraduría, así como para el alquiler de equipos, vender publicaciones, revistas, boletines y libros que edite la Registraduría Nacional, recaudar el valor de los siguientes conceptos: 1. Multas que se impongan a jurados de votación, escrutadores y delegados del Consejo Nacional Electoral. 2. Realizar las inversiones que le permitan cumplir oportuna y eficientemente sus objetivos de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Objetivo principal Art. 4 Decreto 1060 de 1986. Contribuir financieramente a la consolidación de los planes de tecnificación y modernización que demande la Organización Electoral del país y el Registro del Estado Civil y la Identificación Ciudadana.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $18.153,4 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	$116.327,7
Disponibilidad Inicial	$548,7
(+) Efectivo	$548,7
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$115.779,0
(+) Cuentas por Cobrar	$39.498,5
(+) Ingresos Corrientes	$54.070,0

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Ingresos de Capital	$22.210,5
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$98.174,3**
Pagos de la Vigencia	$21.893,8
(+) Cuentas por Pagar	$16.399,0
(+) Reservas Presupuestales	$5.494,8
Pagos Corrientes	$76.280,5
(+) Funcionamiento	$30.125,1
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$46.155,4
EFECTIVO DISPONIBLE	**$18.153,4**
Efectivo Disponible	$18.153,4
(+) Efectivo Disponible	$18.153,4

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $14.522,7 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$14.522,7	$3.630,7

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

1. En la disponibilidad Inicial se consideran los valores correspondientes a las cuentas: Depósitos en instituciones financieras en cuentas corrientes y ahorro.
2. Cuentas por Cobrar, corresponde a la cuenta Deudores, la cuenta de prestación de servicio, y los recursos entregados en administración a la Dirección General del Tesoro Nacional a los cuales se le descuentan los excedentes financieros que se encuentran financiando el presupuesto 2017.
3. Los ingresos corrientes y los ingresos de capital corresponde a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.
4.

Gastos

1. Dentro de los pagos de la vigencia, en las Cuentas por pagar, se relacionan los valores de los bienes y servicios adquiridos, acreedores, impuestos y retenciones.
2. En las reservas presupuestales se registra el valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF.
3. Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones registradas en la ley de presupuesto para la vigencia 2017

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar $18.153,4 millones al interior de la entidad.

FONDO ROTATORIO DEL DANE

Naturaleza

El Fondo Rotatorio del DANE – FONDANE es un Establecimiento Público, adscrito al Departamento Nacional de Estadística DANE, dotado de personería jurídica y patrimonio propio; por consiguiente, su financiación proviene de recursos propios. Creado mediante Decreto 3167 del 26 de diciembre de 1968, Reglamentado por el Decreto No. 1992 de octubre 30 de 1972, aprobación de estatutos mediante Decreto 2503 de septiembre 18 de 1980 y su reorganización en el decreto 590 de febrero de 1991, este último establece que el representante legal de FONDANE será el director del Departamento Nacional de Estadística DANE.

Objetivo

El Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –FONDANE, tiene como objetivo el manejo de los recursos para apoyar y financiar el desarrollo de los programas tecnológicos que las normas vigentes le han asignado al DANE, con el propósito de contribuir al desarrollo económico, social y tecnológico del país.

Funciones

En virtud de los numerales 4, 9 y 11 del artículo 3 del Decreto 590 de 1991, FONDANE tiene las siguientes funciones

1. Efectuar la distribución y venta de la información estadística y cartográfica y otros materiales o servicios estadísticos y de sistematización que diseñe y produzca el DANE, a través de anuarios, revistas, boletines, medios magnéticos y otros medios idóneos.
2. Recaudar y administrar los dineros provenientes del servicio de asesoría técnica de las entidades oficiales, personas naturales o jurídicas de derecho privado, prestados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.
3. Contratar con terceros los estudios, asesorías e interventorías que se requieran para el desarrollo de los proyectos de sistematización y estadística, así como la prestación de servicios especiales que requiere el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $-1.206,8 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$8.512,7**
Disponibilidad Inicial	$308,6
(+) Efectivo	$308,6
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$8.204,1
(+) Cuentas por Cobrar	$447,1
(+) Ingresos Corrientes	$7.450,0
(+) Ingresos de Capital	$307,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$9.719,5**
Pagos de la Vigencia	$1.962,5
(+) Cuentas por Pagar	$1.936,4
(+) Reservas Presupuestales	$26,1
Pagos Corrientes	$7.757,0
(+) Funcionamiento	$357,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$7.400,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**($1.206,8)**
Efectivo Disponible	($1.206,8)
(+) Efectivo Disponible	($1.206,8)

B. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

1. En la disponibilidad inicial se considera el valor correspondiente a las cuentas de Bancos por valor de $308.6 millones, teniendo en cuenta que se descontó el valor de $307.0 millones que corresponde a la financiación del presupuesto vigente con excedentes financieros.
2. En las Cuentas por Cobrar:
    3. Se Tienen en cuenta $447.1 millones de Recursos en entregados en Administración y que se encuentran en CUN

4. Se descuentan $53.6 millones que corresponden a $50.8 millones que están financiando convenio con la Universidad de los Andes y $2.8 millones que corresponde a impuestos pagados en el último cuatrimestre del año.
5. En Otros activos se descuentan $61.1 millones de cargos diferidos que corresponde a materiales y suministros

6. INGRESOS: corresponden a los valores programados en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017

Gastos

1. En las cuentas por pagar por valor de $1.960.9 millones
   - **a.** Se tienen en cuenta $604.1 millones que corresponden a adquisición de bienes y servicios que corresponde a las cuentas por pagar registradas en SIIF;
   - **b.** Se tienen en cuenta $50.6 millones de otros acreedores; y de impuestos $67.6 millones
   - **c.** Se tienen en cuenta de Recursos en Administración $1.212.6 millones que corresponden a Convenios interadministrativos en ejecución en la actual vigencia.
2. Se tienen en cuenta las Reservas Presupuestales por valor de $26.1 millones
3. Se tienen en cuenta en otros pasivos $1.5 millones que corresponde a recaudos a favor de terceros
4. Los pagos corrientes equivalen a la cuantía programada en el Presupuesto General de la Nación 2017 con recursos propios.

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Naturaleza

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores es una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo con el Decreto Ley 20 del 3 de enero de 1992. Tiene como objetivo principal servir de apoyo logístico a los objetivos y funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y en las demás que por su naturaleza le sean afines en cumplimiento de su misión constitucional. Hacen parte de los recursos del Fondo Rotatorio los recaudos por conceptos de venta de pasaportes, expedición de visas, apostilla de documentos, también pertenecerán a este Fondo los recursos provenientes de la venta de activos y de las donaciones que se realicen al mismo.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $6.148,3 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$296.270,0**
Disponibilidad Inicial	$10.539,8
(+) Efectivo	$10.539,8
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$285.730,1
(+) Cuentas por Cobrar	$8.608,1
(+) Ingresos Corrientes	$218.949,0
(+) Ingresos de Capital	$58.173,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$290.121,7**
Pagos de la Vigencia	$12.999,7
(+) Cuentas por Pagar	$12.938,7
(+) Reservas Presupuestales	$61,0
Pagos Corrientes	$277.122,0

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Funcionamiento	$246.122,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$31.000,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$6.148,3**
Efectivo Disponible	$6.148,3
(+) Efectivo Disponible	$6.148,3

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $4.918,6 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$4.918,6	$1.229,7

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

1. En la disponibilidad inicial se consideran los recursos de la cuenta efectivo por valor de $2.302 millones.
2. En las cuentas por cobrar se incluyen los recursos entregados en administración y se descuentan $9.122 millones que corresponde a los excedentes financieros que se encuentran financiando gasto en el presupuesto de 2017.
3. Se descuentan $1.692 millones por tratarse de ingresos no tributarios por ser partidas de difícil recaudo.
4. Los ingresos corrientes e ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.

Gastos

1. Se toma el valor de las cuentas por pagar del balance de las cuentas acreedores, retenciones, impuestos por pagar, los anticipos recibidos, provisión para contingencias y los recaudos a favor de terceros y se le descuentan $1.045 millones que son financiados con recurso Nación y $14.677 millones de la cuenta provisión para contingencias por tratarse de una provisión realizada para funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que son financiados con recurso Nación.
2. En las reservas presupuestales se incluyen las constituidas en SIIF.
3. Los pagos corrientes corresponden a los gastos de funcionamiento e inversión apropiados en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo de la entidad se recomienda al CONPES asignar $6.148 millones al interior de la entidad.

FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Naturaleza

El Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil fue creado mediante Acto Administrativo No. 3174 de noviembre 28 de 1984, y modificado por las Resoluciones Nos. 2555 del 21 de mayo de 1993, 3369 del 7 de septiembre de 1999, 975 del 8 de marzo de 2001 y 2030 del 23 de mayo de 2002, esta última modificada parcialmente por la Resolución 4927 del 1 de agosto de 2006.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1010 del 6 de junio de 2000, se establece la transformación del Fondo Social de Vivienda de la Organización Jurídica, autonomía administrativa y presupuesto propio adscrito a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Mediante Resolución No. 2030 del 23 de mayo de 2002, se expiden los Estatutos del Fondo Social de Vivienda de la Organización Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil. Artículo 1º. Establece que el Fondo es manejado por un sistema de transferencias y recursos propios, con el fin de facilitar la adquisición, construcción, liberación, cambio, mejoramiento y reparación de vivienda de los funcionarios de planta de la Organización Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $1.519,4 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$17.582,0**
Disponibilidad Inicial	$1.840,3
(+) Efectivo	$215,8
(+) Inversiones	$1.624,5
Recaudos de la Vigencia	$15.741,7
(+) Cuentas por Cobrar	$10.675,9
(+) Ingresos Corrientes	$0,0
(+) Ingresos de Capital	$5.065,8
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$16.062,5**
Pagos de la Vigencia	$320,8

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Cuentas por Pagar	$255,8
(+) Reservas Presupuestales	$65,0
Pagos Corrientes	$15.741,7
(+) Funcionamiento	$15.741,7
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$0,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$1.519,4**
Efectivo Disponible	$1.519,4
(+) Efectivo Disponible	$1.519,4

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $1.215,6 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$1.215,6	$303,9

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

1. En la disponibilidad inicial se consideran los valores correspondientes a la cuenta de Bancos.
2. En las cuentas por cobrar se incluyen las cuentas de recursos entregados en administración, otros deudores y se le descuentan los excedentes financieros que se encuentran respaldando el gasto en el presupuesto de la vigencia y la recuperación de cartera.
3. Los ingresos corrientes y los ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.

Gastos

1. Dentro de los pagos de la vigencia, en las cuentas por pagar, se relacionan los valores de los acreedores.
2. En las reservas presupuestales se registra el valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF.
3. Los pagos corrientes corresponden a la apropiación registradas en la ley para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar $1.519,4 millones al interior de la entidad.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Naturaleza

El Hospital Militar Central, es un establecimiento público del orden nacional con autonomía administrativa y patrimonio, su naturaleza jurídica se encuentra establecida en la Ley 352 de enero 17 de 1997 y en el Decreto 1795 de septiembre 14 de 2000, Decreto 1016 de abril 1 de 2004 y Decreto 4780 de 2008.

Su objeto es prestar con prioridad, atención médica a afiliados y beneficiarios del subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Prestar servicios médicos asistenciales a personas naturales y jurídicas que lo requieran. Desarrollar programas en educación médica en pregrado, postgrado, enfermería y en otras áreas relacionadas con los objetivos del Hospital, adelantar estudios de investigación científica en áreas médicas, paramédicas y administrativas. Promover el desarrollo y bienestar del personal que pertenece a la estructura orgánica del Hospital.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $31.586,4 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$432.338,3**
Disponibilidad Inicial	$8.715,8
(+) Efectivo	$8.715,8
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$423.622,4
(+) Cuentas por Cobrar	$94.524,9
(+) Ingresos Corrientes	$281.562,5
(+) Ingresos de Capital	$47.535,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$400.751,9**
Pagos de la Vigencia	$71.654,3
(+) Cuentas por Pagar	$50.680,1
(+) Reservas Presupuestales	$20.974,2

CONCEPTO	PROYECCIÓN
Pagos Corrientes	$329.097,5
(+) Funcionamiento	$299.593,6
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$29.503,9
EFECTIVO DISPONIBLE	**$31.586,4**
Efectivo Disponible	$31.586,4
(+) Efectivo Disponible	$31.586,4

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $25.269,1 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$25.269,1	$6.317,3

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la disponibilidad inicial se consideran los valores correspondientes a las cuentas de Bancos, Corporaciones e inversiones de renta fija de corto plazo, como los TES del Banco de la República.

En las cuentas por cobrar no se tomaron los anticipos entregados para proyectos de inversión.

Gastos

Dentro de los pagos de la vigencia, en las Cuentas por pagar, se relacionan los valores de los bienes y servicios adquiridos, acreedores, impuestos y retenciones, avances y anticipos entregados

En las reservas presupuestales se registra el valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF.

En los pagos corrientes se relacionan los gastos de funcionamiento e inversiones que se encuentran apropiados en la Ley de Presupuesto.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda al CONPES asignar $31.586 millones al interior de la entidad.

INSTITUTO CARO Y CUERVO

Naturaleza

El Instituto Caro y Cuervo fue creado por la Ley 5 de 1942, y mediante Decreto 1746 de 2003 quedó adscrito al Ministerio de Cultura. Su principal objetivo es promover y desarrollar la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de las lenguas del territorio nacional y de sus literaturas, con miras a fortalecer su uso y reconocimiento con base en su prestigio social y valoración estética.

Con este fin, el Instituto Caro y Cuervo asesora al Estado colombiano y contribuye en la elaboración de políticas para el fortalecimiento y conservación del patrimonio inmaterial de la Nación. De igual manera, preserva, compila, publica y distribuye documentos escritos y audiovisuales, así como elementos del patrimonio material, para contribuir con la conservación de la historia de la cultura colombiana.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $289,7 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$1.281,8**
Disponibilidad Inicial	$3,9
(+) Efectivo	$3,9
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$1.277,8
(+) Cuentas por Cobrar	$330,9
(+) Ingresos Corrientes	$853,1
(+) Ingresos de Capital	$93,9
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$992,1**
Pagos de la Vigencia	$45,2
(+) Cuentas por Pagar	$39,0
(+) Reservas Presupuestales	$6,2
Pagos Corrientes	$946,9
(+) Funcionamiento	$911,0

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$36,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$289,7**
Efectivo Disponible	$289,7
(+) Efectivo Disponible	$289,7

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $231,7 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$231,7	$57,9

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la disponibilidad Inicial se considera la cuenta de efectivo el saldo representado en las cuentas bancarias por $3.917 millones que corresponden a recursos propios y que serán destinados al pago de impuestos servicios y otros acreedores.

En las cuentas por cobrar se registran los valores de venta de bienes de productos manufacturados de acuerdo al convenio Siglo del Hombre, el valor de $48 millones corresponde a ingresos por cobrar recursos propios de acuerdo al convenio firmado con el Instituto Distrital de las Artes IDARTES, y los recursos entregados en administración corresponde a los recursos propios entregados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 2785 de 2013 y la circular externa No.ST-001-2015 expedida por Minhacienda. Su valor a diciembre de 2016 es de $770.4 millones. Se descuentan $93.8 correspondientes a los excedentes financieros presupuestados en el 2017, y $393.0 correspondientes a venta de casas a través de CISA a recursos propios entregados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo al Decreto 2785 de 2013.

Gastos

En las cuentas por pagar se incluye la cuenta de adquisición de bienes y servicios, esta cuenta corresponde a los bienes y servicios adquiridos para el cumplimiento de la misión de la entidad. Se ajustan $445.0 millones que son recursos nación

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar $289.654.400 al interior de la entidad.

INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

Naturaleza

El Instituto Casas Fiscales del Ejercito es un Establecimiento Público del orden nacional con autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional creado mediante el Decreto 312 de 1958 y reorganizado por el Decreto 2345 de 1971, los estatutos se establecieron mediante los Decretos 2179 de 1984, 472, 4598 y 4599 de 2008

Su objeto es colaborar con el Ministerio de Defensa Nacional en la formulación de la política y de los planes de vivienda por el sistema de arrendamiento para oficiales, suboficiales y personal civil del Ejército y administrar los bienes que posea o adquiera.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $2.239,4 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	$54.481,2
Disponibilidad Inicial	$2.803,8
(+) Efectivo	$2.803,8
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$51.677,3
(+) Cuentas por Cobrar	$11.886,3
(+) Ingresos Corrientes	$33.916,1
(+) Ingresos de Capital	$5.874,9
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	$52.241,8
Pagos de la Vigencia	$12.450,8
(+) Cuentas por Pagar	$7.643,5
(+) Reservas Presupuestales	$4.807,3
Pagos Corrientes	$39.791,0
(+) Funcionamiento	$28.054,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Inversión	$11.737,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$2.239,4**
Efectivo Disponible	$2.239,4
(+) Efectivo Disponible	$2.239,4

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $1.791,5 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$1.791,5	$447,9

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

1. En la disponibilidad inicial se consideran los valores correspondientes a las cuentas de Bancos, Corporaciones e inversiones de renta fija de corto plazo, como los TES del Banco de la República y se le descuentan los excedentes financieros por $4.330 millones que se encuentran financiando el presupuesto de la vigencia 2017
2. En las cuentas por cobrar no se incluyeron los anticipos entregados para proyectos de inversión.
3. Los ingresos corrientes e ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017 y suponen el recaudo del 100% del aforo para la presente vigencia.

Gastos

1. Dentro de los pagos de la vigencia, en las Cuentas por pagar, se relacionan los valores de los bienes y servicios adquiridos, acreedores, avances y anticipos.
2. En las reservas presupuestales se registra el valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF.
3. Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones registradas en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017 tanto en de gastos de funcionamiento como gastos de inversión.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo se recomienda asignar $2.239 millones al interior de la entidad para inversión

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

Naturaleza

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA creado y organizado conforme al Decreto 1562 de 1962, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Objetivo

El Instituto Colombiano Agropecuario, Ica, tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

Las actividades de investigación y de transferencia de tecnología contempladas desde su creación, serán ejecutadas por el Instituto mediante la asociación con personas naturales o jurídicas.

Funciones

El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la formulación de la política y los planes de desarrollo agropecuario, y en la prevención de riesgos sanitarios y fitosanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales.
2. Planificar y ejecutar acciones para proteger la producción agropecuaria de plagas y en-fermedades que afecten o puedan afectar las especies animales o vegetales del país o asociarse para los mismos fines.
3. Ejercer el control técnico sobre las importaciones de insumos destinados a la actividad agropecuaria, así como de animales, vegetales y productos de origen animal y vegetal, a fin de prevenir la introducción de enfermedades y plagas que puedan afectar la agricultura y la gana-dería del país, y certificar la calidad sanitaria y fitosanitaria de las exportaciones, cuando así lo exija el país importador.
4. Ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecua-rios, material genético animal y semillas para siembra, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria.
5. Ejercer las funciones previstas en las normas vigentes como autoridad nacional competente para aplicar el régimen de protección a las variedades vegetales.
6. Adoptar, de acuerdo con la ley, las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que sean nece-sarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos.
7. Coordinar la realización de acciones conjuntas con el sector agropecuario, autoridades civiles y militares y el público en general, relacionadas con las campañas de prevención, con-trol, erradicación y manejo de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria o de interés económico nacional o local, para mantener y mejorar el estatus de la producción agropecuaria del país, y en general para cumplir con el objeto del Instituto.
8. Procurar la preservación y el correcto aprovechamiento de los recursos genéticos vegetales y animales del país, en el marco de sus competencias.
9. Administrar el Fondo Nacional de Emergencia Sanitaria y Fitosanitaria.

10. Fijar las tasas y tarifas por los servicios que preste directa o indirectamente, de confor-midad con los procedimientos que fije la ley.
11. Promover y financiar la capacitación de personal para su propio servicio o del de las entidades con las cuales se asocie o celebre convenio.
12. Financiar y contratar la ejecución de los programas de investigación de transferencia y tecnología que sean aprobados por el Consejo Directivo del ICA para cumplir el Plan Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria adoptado por el Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuarias, o asociarse para el mismo fin.
13. Propiciar los convenios de cooperación técnica nacional e internacional en las áreas de investigación y transferencia de tecnología y de protección a la producción agropecuaria
14. Autorizar personas jurídicas del sector oficial o particular para el ejercicio de actividades relacionadas con la Sanidad Animal, la Sanidad Vegetal y el Control Técnico de los Insumos Agropecuarios, dentro de las normas y procedimientos que se establezcan para el efecto.
15. Regular el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.
16. Ejecutar los procesos de administración de recursos pesqueros y acuícolas en lo referente a investigación, ordenamiento, registro y control.
17. Otorgar permisos, patentes, concesiones y autorizaciones para ejercer la actividad pes-quera y acuícola.
18. Mantener actualizado el registro de pesca y acuicultura nacional.
19. Conceder, suspender o cancelar licencias, registros, permisos de funcionamiento, comer-cialización, movilización, importación o exportación de animales, plantas, insumos, productos y subproductos agropecuarios, directamente o a través de los entes territoriales o de terceros, en los asuntos propios de su competencia.
20. Imponer multas y sanciones administrativas, incluyendo la suspensión y/o retiro del permiso o la licencia de pesca a los productores y a los extractores que violen las normas de conservación, límite de captura, vedas, tallas y demás restricciones de preservación de las especies.
21. Orientar la gestión de recursos de asistencia técnica y cooperación internacional en materia de sanidad agropecuaria y de administración de los recursos pesqueros y acuícolas y representar al país en los foros y ante organismos internacionales en cumplimiento de su objeto.
22. Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento, seguimiento y evaluación de la política, estrategias, planes y gestión del Instituto.
23. Las demás funciones que le impongan la ley o el Gobierno Nacional.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $11.555,4 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$71.727,0**
Disponibilidad Inicial	$6.423,9
(+) Efectivo	$6.423,9
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$65.303,1
(+) Cuentas por Cobrar	$19.088,3
(+) Ingresos Corrientes	$46.214,7
(+) Ingresos de Capital	$0,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$60.171,6**
Pagos de la Vigencia	$13.956,9
(+) Cuentas por Pagar	$12.787,2
(+) Reservas Presupuestales	$1.169,7
Pagos Corrientes	$46.214,7
(+) Funcionamiento	$9.328,7
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$36.886,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$11.555,4**
Efectivo Disponible	$11.555,4
(+) Efectivo Disponible	$11.555,4

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $9.244,3 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$9.244,3	$2.311,1

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la disponibilidad inicial se consideran los valores correspondientes a los Depósitos en Instituciones Financieras por la suma de $6.920 millones, a la cual se le resta $496 millones correspondientes a los recursos por Convenios que tienen destinación específica, quedando un saldo corriente de $6.424 millones.

Cuentas por Cobrar por $19.088 millones los cuales corresponden al saldo de la Cuenta Única Nacional CUN por $18.482 millones luego de descontar los convenios suscritos pendientes por legalizar, Ingresos no tributarios $281 millones, facturación de servicios tarifarios de las áreas agrícolas y pecuarias $299 millones y otros deudores por $232 millones.

Los Ingresos Corrientes por $46.215millones, equivalen a la cuantía programada en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2017.

Gastos

Dentro de los pagos de la vigencia se consideran principalmente las cuentas por pagar constituidas por $1.073 millones, acreedores $2.512 millones y, los depósitos recibidos en garantía por $4.165 millones.

Las reservas presupuestales corresponden al valor constituido, calculado como la diferencia entre los compromisos y las obligaciones al final del año 2016 por $1.169 millones.

Los pagos corrientes equivalen a la cuantía programada en el Presupuesto General de la Nación 2017 con recursos propios, por valor de $46.215 millones, de los cuales $9.329 corresponden a funcionamiento y $36.886 millones a inversión.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda al Conpes asignar $11.555 millones para gastos de inversión.

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

Naturaleza

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, dotado de personería jurídica, con patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera y de carácter científico.

Dentro de sus funciones se destacan: i) Establecer los criterios científicos y técnicos y planificar el desarrollo de la investigación en los campos de la antropología social, arqueología, bioantropología, lingüística aborigen, historia colonial, etnohistoria y patrimonio arqueológico y etnográfico colombiano; ii) difundir sus investigaciones; iii) conservar y mantener los parques arqueológicos; iv) emitir concepto de los bienes que deben ser considerados como patrimonio arqueológico y antropológico de la Nación.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $1.166,1 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$5.707,8**
Disponibilidad Inicial	$57,5
(+) Efectivo	$57,5
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$5.650,3
(+) Cuentas por Cobrar	$1.271,2
(+) Ingresos Corrientes	$4.379,1
(+) Ingresos de Capital	$0,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$4.541,7**
Pagos de la Vigencia	$162,6
(+) Cuentas por Pagar	$16,0
(+) Reservas Presupuestales	$146,6
Pagos Corrientes	$4.379,1

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Funcionamiento	$426,4
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$3.952,6
EFECTIVO DISPONIBLE	**$1.166,1**
Efectivo Disponible	$1.166,1
(+) Efectivo Disponible	$1.166,1

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $932,9 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$932,9	$233,2

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la disponibilidad Inicial se consideraron las cuentas de depósitos en instituciones financieras por concepto ingresos obtenidos en la venta de boletas para el acceso a parques arqueológicos por $57 millones en cuanto al efectivo se tiene ingresos de $18 millones.

En las cuentas por cobrar se representan en recursos entregados en administración por intermedio del Fondo Flora Mutis con el cual se editan e imprimen los tomos de la Expedición Botánica de Mutis, terminó la vigencia con un saldo en el Banco de España de 105.385.41 Euros, el cual se ajustó a la tasa de cambio del euro a diciembre 31 de 2016, de TC $3165 y saldo de $1.271.205, en la cuenta inventarios de la entidad corresponden en su totalidad a libros editados por el ICANH a través de la imprenta nacional y/o particulares. Por ser publicaciones de Cultura Hispánica, arqueológica y de antropología tienen vigencia permanente y al cierre de la vigencia se tiene sobre ellos una provisión para su protección previendo su deterioro en el almacenamiento. Se descuenta $200.000.000 que corresponde a inventario que permanece sin rotar de publicaciones de carácter científico sobre temas especializados que han perdido vigencia.

Gastos

En los pagos de la vigencia se componen de adquisición de bienes y servicios, saldos pendientes de giro al cierre del año

Recomendaciones

Recursos programados para inversión por $1,166 millones

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

Naturaleza

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, fue creado por la Ley 44 de 1947, reestructurado mediante las Leyes 75 de 1968, 07 de 1979 y 89 de 1988 y reorganizado por varios Decretos, dentro de los cuales se destaca el más reciente, Decreto No. 117 del 21 de enero de 2010, por el cual se aprueba la estructura del ICBF y se determinan las funciones de sus dependencias y la resolución No. 612 del 3 de febrero de 2010, por medio de la cual se dictan disposiciones con Grupos Internos de Trabajo de la Dirección General y se dictan otras disposiciones.

Es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio y cobertura nacional, en principio adscrito al Ministerio de Protección Social. No obstante, mediante Decreto 4156 del 2011 pasó a ser parte del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación. Dentro de sus principales funciones se destaca el desarrollo y ejecución de las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento a la familia y protección del menor de edad, y las actividades encaminadas al mejoramiento del bienestar material, físico y mental de los niños y de los núcleos familiares.

Objetivos Institucionales

- Ampliar cobertura y mejorar calidad en la atención integral a la primera infancia.
- Promover los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir los riesgos o amenazas de vulneración de los mismos.
- Fortalecer con las familias y comunidades las capacidades para promover su desarrollo, fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y prevenir la violencia intrafamiliar y de género.
- Promover la seguridad alimentaria y nutricional en el desarrollo de la primera infancia, los niños, niñas y adolescente y la familia.
- Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Lograr una adecuada y eficiente gestión institucional a través de la articulación entre servidores, áreas y niveles territoriales; el apoyo administrativo a los procesos misionales, la apropiación de una cultura de la evaluación y la optimización del uso de los recursos

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $524.654,3 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$3.666.703,4**
Disponibilidad Inicial	$57.607,8
(+) Efectivo	$57.607,8
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$3.609.095,6
(+) Cuentas por Cobrar	$575.718,2
(+) Ingresos Corrientes	$3.448,0
(+) Ingresos de Capital	$842.542,3
(+) Contribuciones Parafiscales	$2.187.387,2
GASTOS	**$3.142.049,0**
Pagos de la Vigencia	$108.671,6
(+) Cuentas por Pagar	$52.861,4
(+) Reservas Presupuestales	$55.810,2
Pagos Corrientes	$3.033.377,4
(+) Funcionamiento	$538.847,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$2.494.530,4
EFECTIVO DISPONIBLE	**$524.654,3**
Efectivo Disponible	$524.654,3
(+) Efectivo Disponible	$524.654,3

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $419.723,5 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$419.723,5	$104.930,9

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

1. En los activos corrientes el efectivo con el que cuenta la entidad se debe en gran parte a los depósitos en instituciones bancarias los cuales corresponden a $57.608.
2. Las inversiones e instrumentos derivados están representados por inversiones patrimoniales en entidades no controladas por valor de $2.238 sin embargo DNP realizó ajustes por el mismo valor, esto corresponde a acciones que no se han realizado a pesar de tener proceso de venta.
3. Las cuentas de Cuentas por Cobrar ascienden a $1.533.500, representadas en su mayoría por recursos entregados en administración por un valor de $1.303.267 donde específicamente corresponden a un encargo fiduciario y a un excedente financiero incorporado en 2017. Sin embargo, a la cuenta en total el DNP realizó un ajuste de $957.782 quedando estas en $575.718.

Gastos

1. Las cuentas por pagar ascienden a $193.231 representadas en su mayoría por la adquisición de bienes y servicios nacionales. El DNP realizó un ajuste en estas cuentas por pagar quedando así por un valor de 52.861.
2. Las obligaciones laborales y de seguridad social integral ascienden a $6.773, estas fueron ajustadas en su totalidad por el DNP ya que estaban contempladas en las cuentas por pagar constituidas en SIIF.

Recomendaciones

De acuerdo con la anterior liquidación se recomienda a la incorporación de excedentes financieros al interior de la Entidad para Inversión por $397.452 millones de pesos.

Se sugiere a la entidad presentar en las Notas a los Estados Financieros las cuentas indicando las porciones corriente y no corriente.

Para los próximos ejercicios de Liquidación de Excedentes, la Entidad debe presentar sus Estados Financieros discriminados por fuente, esto es detallando las partidas por cada cuenta que corresponden a recursos Propios y a recursos Nación.

Se recomienda a la entidad hacer referencia, en las Notas a los Estados Financieros, a las diferencias entre las cuentas por pagar contables y las cuentas por pagar presupuestales, explicando la naturaleza de estas diferencias e identificando el valor real exigible a la Entidad.

Es necesario que la Entidad remita los Anexos mencionados en las Notas a los Estados Financieros.

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM

Naturaleza

El IDEAM es un establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, creado con la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 291 de 2004.

Este Instituto es el encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

Corresponde a este efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, el cual es necesario para la toma de decisiones por parte de las autoridades ambientales.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $1.028,8 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$15.702,5**
Disponibilidad Inicial	$371,1
(+) Efectivo	$371,1
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$15.331,4
(+) Cuentas por Cobrar	$5.635,4
(+) Ingresos Corrientes	$6.960,4
(+) Ingresos de Capital	$2.735,6
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$14.673,7**
Pagos de la Vigencia	$4.977,7
(+) Cuentas por Pagar	$4.570,7
(+) Reservas Presupuestales	$407,0
Pagos Corrientes	$9.696,0
(+) Funcionamiento	$3.385,8

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$6.310,2
EFECTIVO DISPONIBLE	**$1.028,8**
Efectivo Disponible	$1.028,8
(+) Efectivo Disponible	$1.028,8

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $823,1 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$823,1	$205,8

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la disponibilidad inicial se consideran los valores correspondientes a la cuenta de bancos. A la cuenta de Recursos Entregados en Administración se le descuentan los excedentes que están financiando el presupuesto de la vigencia 2017.

Las cuentas por cobrar corresponden a aquellas de fácil recuperación en el corto plazo, entre las que se destacan de las cuentas del balance los Avances y Anticipos entregados

Para los ingresos corrientes y de capital se registraron los valores presupuestados en 2017.

Gastos

Las cuentas por pagar corresponden al valor de las cuentas proveedores nacionales, acreedores e impuestos por pagar, las cuales fueron conciliadas con los valores incluidos en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.

En las reservas presupuestales se registra el valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF.

Los pagos corrientes en gastos de funcionamiento e inversión corresponden a los presupuestados para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar $1.029 millones al interior de la entidad.

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-

Naturaleza

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE – es un establecimiento público de orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente y adscrito al Ministerio de Minas y Energía. Dicha entidad tiene como objetivo identificar, promover, fomentar, desarrollar e implementar soluciones energéticas por esquemas empresariales eficientes, viables financieramente y sostenibles en el largo plazo, atendiendo las necesidades energéticas de las Zonas no Interconectadas, ZNI. Dentro de sus principales funciones se encuentra ejecutar planes, programas y proyectos de infraestructura energética, tendientes a incentivar los procesos productivos y a elevar la calidad de vida de las poblaciones de su jurisdicción, realizar investigaciones, estudios y análisis que permitan un diagnóstico de las necesidades energéticas de las ZNI, entre otras.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $6.795,6 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$56.825,1**
Disponibilidad Inicial	$13.858,7
(+) Efectivo	$368,7
(+) Inversiones	$13.490,0
Recaudos de la Vigencia	$42.966,4
(+) Cuentas por Cobrar	$1.044,4
(+) Ingresos Corrientes	$12.781,0
(+) Ingresos de Capital	$29.141,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$50.029,5**
Pagos de la Vigencia	$8.107,5
(+) Cuentas por Pagar	$3.492,5
(+) Reservas Presupuestales	$4.615,0
Pagos Corrientes	$41.922,0

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Funcionamiento	$6.681,7
(+) Operación Comercial	$12.396,2
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$22.844,1
EFECTIVO DISPONIBLE	**$6.795,6**
Efectivo Disponible	$6.795,6
(+) Efectivo Disponible	$6.795,6

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $5.436,5 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$5.436,5	$1.359,1

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

1. En la disponibilidad inicial se consideran la cuenta depósitos en instituciones financieras y las inversiones y se le descuentan respectivamente $407,4 millones de recursos provenientes de la Nación para atender los programas y actividades propias de su cometido estatal y $29.140,9 millones de excedentes financieros que se encuentran financiando presupuesto vigencia 2017.
2. En las cuentas por cobrar se incluyen los ingresos no tributarios y se descuentan los servicios públicos, avances y anticipos entregados, recursos entregados en administración y otros deudores
3. Los ingresos corrientes y los ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.

Gastos

1. Se toma el valor de la cuenta de adquisición de bienes y servicios descontando cxp nación y cuentas no exigibles, así como se toman las cuentas de acreedores, retenciones e impuestos y recaudos a favor de terceros.
2. Se incluyen el valor de las reservas constituidas en el Ministerio de Hacienda por $ 4.615 millones.
3. Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión apropiadas en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo de la entidad, se recomienda asignar la totalidad de los recursos disponibles al interior de la entidad.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC

Naturaleza

Entidad descentralizada de la orden nacional creada mediante el Decreto Ley 0290 de 1957 y es restructurada por los decretos 2113 de 1992 y 208 de enero de 2004. El Decreto 1545 de septiembre 15 de 1995, lo faculta para transferir conocimientos a nivel internacional. Según el Decreto 1174 de junio 29 de 1999, es un Establecimiento Público adscrito al Departamento Administrativo de Estadística – DANE.

Objetivo

Su objetivo es cumplir el mandato constitucional referente a la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia.

Funciones

Desarrollar las políticas y ejecutar los planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información catastral y ambiental georreferenciada, con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial, además de formar profesionales en tecnologías de información geográfica y coordinar la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).

Para cumplir con sus funciones, el Instituto cuenta con una infraestructura técnica y administrativa implementada en su Sede Central y 22 Direcciones Territoriales distribuidas a lo largo y ancho del territorio colombiano.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $336,1 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$61.025,7**
Disponibilidad Inicial	$1.853,3
(+) Efectivo	$1.853,3
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$59.172,5
(+) Cuentas por Cobrar	$13.208,3
(+) Ingresos Corrientes	$45.346,2

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Ingresos de Capital	$618,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$60.689,6**
Pagos de la Vigencia	$14.725,4
(+) Cuentas por Pagar	$12.226,2
(+) Reservas Presupuestales	$2.499,2
Pagos Corrientes	$45.964,2
(+) Funcionamiento	$3.459,2
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$42.505,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$336,1**
Efectivo Disponible	$336,1
(+) Efectivo Disponible	$336,1

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $268,9 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$268,9	$67,2

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

1. En la disponibilidad inicial por valor de $5.515.2 millones se tienen en cuenta $1.853.3 millones en razón a que se descuentan $3.662.0 millones que corresponde a saldos reintegrados a la nación y recursos de convenios de destinación específica con la Gobernación de Boyacá y Fondo permanente Bogotá Nassua.
2. En las Cuentas por Cobrar: Por valor de $24.345.3 millones se tienen en cuenta $ 13.208.2 millones así: por venta de bienes $4.0 millones (Venta de Publicaciones), por concepto de prestación de servicios $3.043.5 millones (asistencia técnica, servicios de información); de los Recursos entregados en Administración se tienen en cuenta $10.148.4 millones que se encuentran en el Ministerio de Hacienda; otros deudores por valor de $12.4 millones que corresponden a rete-ica y pagos de parafiscales. No se

tienen en cuenta en prestación de servicios $1.304.3 millones de deudas de difícil cobro. No se tienen en cuenta de los Recursos entregados en Administración: $9.831.6 millones que corresponden a Convenio suscrito con ICETEX y convenios interadministrativos que están en ejecución.

3. En otros activos Se descuentan $10.354.6 millones que corresponden a: bienes y servicios pagados por anticipado por valor de $2.210.0 millones; cargos diferidos por $6.821.1 millones cuanto ya no representan efectivo disponible ya que son elementos de consumo, publicaciones que quedaron en almacén a 31 de diciembre de 2016; se descuentan Bienes de arte y cultura por valor de $159.2 millones por cuanto no representan efectivo. Se descuentan $1.164.6 millones de intangibles por cuanto corresponde a derechos líneas telefónicas, licencias y software
4. INGRESOS: corresponden a los valores programados en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016

Gastos

1. En las cuentas por pagar por valor de $11.592.7 millones se tienen en cuenta: $4.182.6 millones de adquisición de bienes y servicios nacionales; $672.4 millones que corresponde a otros acreedores; impuestos $719.4 millones; de Avances y Anticipos recibidos $93.0 millones y de Recursos recibidos en administración $5.782.2 millones que corresponden a convenios interadministrativos en ejecución en la actual vigencia.
2. Se tienen en cuenta las Reservas Presupuestales constituidas en Ministerio de Hacienda por valor de $2.499.0 millones
3. Los pagos Corrientes: Corresponde a la cuantía programada en el Presupuesto General de la Nación 2016 con recursos propios.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo de la entidad, se recomienda al CONPES, que los $336.1 millones se dejen para el fortalecimiento patrimonial de la entidad.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

Naturaleza

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia fue creado mediante Decreto 176 de 1980, y es un establecimiento público del orden nacional, según Decreto 758 de 1988. Dentro de sus funciones están: Adelantar programas académicos de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización; realizar actividades de investigación y extensión; suscribir convenios interinstitucionales para ofrecer nuevos programas y carreras de otros niveles de formación, para facilitar el acceso a la educación superior a la población insular.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $120,9 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$1.126,9**
Disponibilidad Inicial	$66,4
(+) Efectivo	$66,4
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$1.060,4
(+) Cuentas por Cobrar	$92,2
(+) Ingresos Corrientes	$725,4
(+) Ingresos de Capital	$242,8
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$1.006,0**
Pagos de la Vigencia	$37,8
(+) Cuentas por Pagar	$37,8
(+) Reservas Presupuestales	$0,0
Pagos Corrientes	$968,2
(+) Funcionamiento	$593,4
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Inversión	$374,8
EFECTIVO DISPONIBLE	**$120,9**
Efectivo Disponible	$120,9
(+) Efectivo Disponible	$120,9

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $96,7 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$96,7	$24,2

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la Disponibilidad Inicial se consideraron valores correspondientes a Bancos y/o Depósitos en Instituciones Financieras, se ajusta con el valor de los recursos Nación.

En los Recaudos de la Vigencia se contemplaron las Cuentas por Cobrar, se registran los valores que corresponden a Prestación de Servicios educativos, Otros Deudores y Deudas de Difícil Recaudo. Se descuentan $44 millones que corresponde a Incapacidades y las deudas de difícil recaudo. En los Ingresos Corrientes y de Capital se registraron los valores presupuestados para 2017.

Gastos

Los Pagos de la Vigencia corresponden a las Cuentas por Pagar de la entidad, ahí se incluye el pago a Acreedores e Impuestos como retención en la fuente y otros. Los Pagos Corrientes en Gastos de Funcionamiento e Inversión corresponden a los presupuestados para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar el valor de $120,9 millones a la entidad, para financiar gasto de Inversión.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

Naturaleza

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar fue creado mediante Decreto 1098 de 1979, y es un establecimiento público del orden nacional según lo consagra el Decreto 758 de 1988. Como funciones del Instituto se destacan: Adelantar programas académicos; realizar actividades de investigación y extensión; prestar servicios de asesoría curricular y administrativa; coordinar acciones interinstitucionales para intercambio de conocimiento y oferta de nuevos programas.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $-357,6 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$3.717,0**
Disponibilidad Inicial	$86,7
(+) Efectivo	$86,7
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$3.630,3
(+) Cuentas por Cobrar	$344,2
(+) Ingresos Corrientes	$1.483,9
(+) Ingresos de Capital	$1.802,3
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$4.074,6**
Pagos de la Vigencia	$788,4
(+) Cuentas por Pagar	$193,7
(+) Reservas Presupuestales	$594,7
Pagos Corrientes	$3.286,2
(+) Funcionamiento	$997,3
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$2.288,8

CONCEPTO	PROYECCIÓN
EFECTIVO DISPONIBLE	**($357,6)**
Efectivo Disponible	($357,6)
(+) Efectivo Disponible	($357,6)

B. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la Disponibilidad Inicial se consideraron valores correspondientes a Caja y Bancos, donde no se descuenta ni se realizan ajustes a ningún tipo de recurso.

Los Recaudos de la Vigencia están representados por las Cuentas por Cobrar, donde se registraron los valores por prestación de servicios créditos educativos, recursos entregados en administración y el recaudo de los recursos correspondientes a la Estampilla Pro-desarrollo fronterizo. Se descuentan $2.254 millones por los motivos de: i) Excedentes financieros de la vigencia anterior que financian gasto durante la vigencia 2017; ii) Recuperación de cartera en un 70% por prestación de servicios; iii) Recursos Nación y avances y anticipos entregados; y, iv) Provisión para deudores. En los ingresos corrientes y de capital se registraron los valores presupuestados para 2017.

Gastos

Los Pagos de la Vigencia están enmarcados en las Cuentas por Pagar, donde se incluye la Adquisición de Bienes y Servicios para uso de la entidad y Acreedores. Se deducen $22 millones de recursos Nación. Así mismo, se registra el valor de las Reservas Presupuestales legalmente constituidas.

Los Pagos Corrientes en Gastos de Funcionamiento e Inversión corresponden a los presupuestados para la vigencia 2017.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Naturaleza

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses fue creado mediante el artículo transitorio 27 de la Constitución Política de 1991 y reestructurado mediante la Ley 938 de diciembre 30 de 2004 como establecimiento público del orden nacional adscrito a la Fiscalía General de la Nación, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; responsable de dirigir y controlar el Sistema Único de Medicina Legal en todo el territorio nacional.

La misión fundamental del Instituto es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses; en un marco de calidad, respetando la dignidad de las personas contribuyendo a restablecer sus derechos.

Funciones

1. Prestar los servicios médico-legales y de ciencias forenses que sean solicitados por los Fiscales, Jueces, Policía Judicial, Defensoría del Pueblo y demás autoridades competentes.
2. Desarrollar funciones asistenciales, científicas, extra-periciales y sociales en el área de la medicina legal y las ciencias forenses.
3. Servir de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de policía judicial del Estado y otros organismos.
4. Coordinar y adelantar la promoción y ejecución de investigaciones científicas, programas de postgrado, pregrado, educación continuada y eventos educativos en el área de la medicina legal y ciencias forenses.
5. Servir como centro científico de referencia nacional en asuntos relacionados con medicina legal y ciencias forenses.
6. Ser organismo de acreditación y certificación de laboratorios, pruebas periciales y peritos en medicina legal y ciencias forenses, practicadas por entidades públicas y privadas.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $405,3 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$12.084,1**
Disponibilidad Inicial	$50,6
(+) Efectivo	$50,6
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$12.033,5
(+) Cuentas por Cobrar	$1.252,1
(+) Ingresos Corrientes	$10.056,3
(+) Ingresos de Capital	$725,1
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$11.678,8**
Pagos de la Vigencia	$897,4
(+) Cuentas por Pagar	$827,6
(+) Reservas Presupuestales	$69,8
Pagos Corrientes	$10.781,4
(+) Funcionamiento	$1.781,4
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$9.000,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$405,3**
Efectivo Disponible	$405,3
(+) Efectivo Disponible	$405,3

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $324,2 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$324,2	$81,1

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

i) En la disponibilidad inicial presenta al 31 de diciembre de 2016 un saldo en Bancos de $59.196 (miles), de los cuales $50.553 (miles) corresponden a Recursos Propios pruebas de ADN donde consigna Bienestar familiar.
ii) De las cuentas por cobrar de fácil recuperación en el corto plazo ($1.252 millones), no se consideran para el cálculo del excedente financiero dado que corresponden a avances y anticipos entregados, recursos entregados en administración y otros deudores, con recursos nación; solo se tienen en cuenta $131 millones correspondiente a Ingresos no tributarios.
iii) Los ingresos corrientes e ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2016 ($10.781 millones).

Gastos

i) Las Cuentas por Pagar corresponden a las constituidas en el balance del ejercicio 2016 ($828 millones).
ii) En las reservas presupuestales se registra el valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF
iii) Los ingresos corrientes corresponden a las apropiaciones registradas en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2016 ($10.056 millones).

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar $405 millones al interior de la entidad para funcionamiento.

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

Naturaleza

La UAE Instituto Nacional de Metrología – INM, fue creada como consecuencia de la escisión de las funciones de metrología científica e industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio mediante Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, como un establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Objetivo

El objetivo principal de la UAE Instituto Nacional de Metrología – INM, es la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables del Sistema Internacional de Unidades (SI).

Funciones

1. Participar en la formulación de las políticas en materia metrológica y ser el articulador y ejecutor de la metrología científica e industrial del país.
2. Desarrollar las actividades de metrología científica e industrial para el adelanto de la innovación y el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, en coordinación con otras entidades y organismos.
3. Asegurar la trazabilidad internacional de los patrones nacionales de medida y representar los intereses del país en los foros nacionales e internacionales de metrología científica e industrial.
4. Fortalecer las actividades de control metrológico que adelanten las autoridades competentes para asegurar la confiabilidad de las mediciones.
5. Actuar como centro de desarrollo tecnológico de la metrología científica e industrial y en tal calidad, apoyar y asesorar al Gobierno Nacional y a otras entidades o personas en el desarrollo científico y tecnológico del país.
6. Establecer, custodiar y conservar los patrones nacionales de medida correspondientes a cada magnitud, salvo que su conservación o custodia sea más conveniente en otra institución, caso en el cual el Instituto Nacional de Metrología, INM, establecerá los requisitos aplicables y, con base en ellos, designará a la entidad competente.
7. Establecer y operar los laboratorios de referencia de metrología científica e industrial que requiera el país, de acuerdo con las políticas del Estado y designar los laboratorios primarios de metrología que requiera.
8. Asegurar la trazabilidad de las mediciones al Sistema Internacional de unidades (SI) definido por la Conferencia General de Pesas y Medidas de la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) y hacer su divulgación.
9. Establecer, coordinar y articular, la Red Colombiana de Metrología (RCM).

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $672,7 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$2.402,2**
Disponibilidad Inicial	$436,3
(+) Efectivo	$436,3
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$1.965,9
(+) Cuentas por Cobrar	$362,9
(+) Ingresos Corrientes	$1.603,0
(+) Ingresos de Capital	$0,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$1.729,5**
Pagos de la Vigencia	$126,5
(+) Cuentas por Pagar	$126,4
(+) Reservas Presupuestales	$0,1
Pagos Corrientes	$1.603,0
(+) Funcionamiento	$354,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$1.249,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$672,7**
Efectivo Disponible	$672,7
(+) Efectivo Disponible	$672,7

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $538,2 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$538,2	$134,5

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

10. **En la DISPONIBILIDAD INICIAL**. Se cuenta con los $436.3 millones de bancos que corresponden a recursos propios y están disponibles por cuanto no se programó en 2017 partidas con excedentes financieros.
11. **En las CUENTAS POR COBRAR**: Se tienen en cuenta $214.8 millones, por concepto de prestación de servicios, relacionados con servicios educativos y asistencia técnica y $37.6 millones de recursos entregados en Administración que corresponde a saldos a favor de la entidad en el Sistema de Cuenta Única Nacional y están disponibles y se descuentan: $98.4 millones de otros deudores que se financian con recursos de la nación
12. **En INVENTARIOS**: Se tienen en cuenta para el ejercicio $110.5 millones que corresponde a materiales de referencia y reactivos de laboratorio que el Instituto tiene a disposición para las empresas que lo requieran para sus actividades.
13. **En OTROS ACTIVOS**: Se descuentan $903.6 millones de otros activos que son gastos ya realizados aunque sus beneficios se reciban a futuro y este valor corresponde a: Bienes y servicios pagados por anticipado $2.9 que corresponde al pago del servicio de arrendamiento a la firma T&S compañía tecnológica; Cargos diferidos e intangibles $200.5 millones que corresponde a materiales y suministros de los laboratorios, químicos y reactivos y dotación de los trabajadores; Intangibles por valor de $1.078.3 millones que corresponde a licencias y software que han sido adquiridos y/o desarrollados por el Instituto.
14. INGRESOS: corresponden a los valores programados en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 con recursos propios por valor de $1.603.0 millones.

Gastos

EN LAS CUENTAS POR PAGAR

1. Se excluyen $949.1 millones de cuentas por pagar que corresponde a los siguientes conceptos: Prestación de Bienes y Servicios $386.6, acreedores $404.7 millones y retención en la fuente $122.4 millones por estar financiados con recursos de la nación.
2. Se descuentan $53.0 millones de créditos judiciales porque están presupuestados y $755.4 millones de obligaciones laborales que son financiados con aportes de la nación.

EN OTROS PASIVOS:

1. Se descuentan $0.124 millones de recaudos a favor de terceros, relacionado con el recaudo de la contribución de obra pública, estampilla pro universidad Nacional por ser recursos de terceros.
2. Se descuentan $639.6 millones de ingresos recibidos por anticipado por concepto de capacitaciones, inter comparaciones y calibraciones y ya no son disponibles.
3. En cuanto al valor de los pagos corrientes corresponde al registrado en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017, tanto para gastos de funcionamiento $354.0 millones e inversión $1.249.0 millones

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo de la entidad, se recomienda al CONPES, asignar $672.8 millones para financiar presupuesto de inversión.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

Naturaleza

El Instituto Nacional de Salud es un establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio Salud y Protección Social e integrante del Sistema de Salud y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; creado mediante el Decreto Ley No. 470 de 1968 y reglamentado mediante los Decretos Nos. 604 de 1974, 671 del 11 de abril de 1975, 2737 del 17 de diciembre de 1976, 1714 del 04 de agosto de 1978, 614 de 1984, 1723 de 1987, 1413 del 09 de julio de 1990, 2166 del 30 de diciembre de 1992, el 1733 y 1734 del 1º de diciembre de 1993, 1049 de 1995, 1211 del 14 de julio de 1995 y el Decreto 1603 de 1999 y reestructurado mediante Decreto 272 de 2004.

Objetivo

De conformidad con lo señalado en el Decreto Ley 4109 de 2011 en su carácter de autoridad científico técnica el Instituto Nacional de Salud tendrá como objeto:

(i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas;
(ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina;
(iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto;
(iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos biológicos; y
(v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia. Tecnología e Innovación

Funciones

Dentro de las principales funciones están:

1) Actuar como entidad de referencia nacional en salud pública y coordinador técnico de las redes de: vigilancia epidemiológica, laboratorios, donación y trasplantes de órganos y tejidos, bancos de sangre y servicios de transfusión, en el marco del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2) Operar y desarrollar el sistema de vigilancia y control en salud pública en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
3) Fortalecer la gestión integral, a fin de lograr un alto nivel de eficiencia y competitividad, garantizando la calidad y la excelencia en los productos y servicios prestados por el INS.
4) Desarrollar, producir o comercializar directamente o mediante alianzas estratégicas, bienes y servicios de interés en salud pública con estándares de calidad en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.
5) Promover, orientar, coordinar y ejecutar investigaciones en salud pública en el marco del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.
6) Analizar información sobre la situación de salud de la población colombiana a fin de hacer propuestas de política para la toma de decisiones, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.

7) Crear y articular una red de centros de investigación científico-técnicos en materia de salud pública, en la cual participen todas las entidades que desarrollen actividades de investigación, validación y transferencia de tecnología en ciencias de la salud pública, con el fin de contribuir al aprovechamiento racional de toda la capacidad científica de que disponga el país en este campo.
8) Ejercer las funciones del Observatorio Nacional de Salud conforme a los artículos 8° y 9" de la Ley 1438 de 2011.
9) Diseñar e implementar, en lo de su competencia, el modelo operativo del Sistema de vigilancia y seguridad sanitaria en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
10) Emitir conceptos sobre clasificación toxicológica y evaluación del riesgo de toxicidad, de plaguicidas que vayan a ser utilizados en el país, función que asumirá el Instituto en los términos y plazos señalados en el decreto de reorganización del Ministerio de Salud y Protección Social.
11) Participar en la planeación, desarrollo y coordinación de los sistemas de información en salud pública, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales y demás entidades del sistema de salud.
12) Formular, proponer y controlar, en el marco de sus competencias, la ejecución de programas de prevención, promoción y protección de la salud pública.
13) Elaborar los diagnósticos que determinen eventuales riesgos en salud pública, que estén asociados a desastres de cualquier tipo u origen.
14) Coordinar y articular, en el ámbito de sus competencias, las acciones de evaluación, superación y mitigación de los riesgos que afecten la salud pública, con las entidades nacionales y territoriales.
15) Promover, orientar y realizar actividades de capacitación en competencias del recurso humano que presta servicios en Salud Pública, de conformidad con la política del Gobierno Nacional.
16) Promover la participación de los laboratorios e instituciones que realicen análisis de interés en salud pública en los programas de evaluación externa del desempeño para incentivar el mejoramiento de la calidad de las pruebas que realicen dichos laboratorios.
17) Coordinar y asesorar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, Red de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión y Red Nacional de Donación y Trasplantes de Organos y Tejidos, en asuntos de su competencia y servir como laboratorio nacional de salud pública y de referencia.
18) Definir estrategias e impulsar y coordinar los planes y programas de transferencia de tecnología y de asistencia técnica para la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, Red de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión y Red Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos, en coordinación con el Ministerio Salud y Protección Social.
19) Participar en la evaluación de tecnologías en salud pública, en lo de su competencia.
20) Investigar, desarrollar, producir, comercializar y proveer bienes y servicios esenciales en salud pública, de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de manera directa o mediante alianzas o asociaciones estratégicas.
21) *Participar* en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social en el diseño y ejecución de programas y actividades destinados a prevenir, reducir o atender los efectos sobre la salud producidos por desastres, calamidades o emergencias, en articulación con las autoridades del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, SINPAD.
22) *Participar* con las agencias especializadas u otras entidades, en el marco de las formas asociativas o de cooperación previstas por las normas propias del régimen de ciencia, tecnología e innovación.
23) Las demás funciones que le asigne la ley.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $20.897,1 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$26.199,7**
Disponibilidad Inicial	$978,1
(+) Efectivo	$978,1
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$25.221,6
(+) Cuentas por Cobrar	$20.496,0
(+) Ingresos Corrientes	$3.531,3
(+) Ingresos de Capital	$1.194,3
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$5.302,6**
Pagos de la Vigencia	$577,0
(+) Cuentas por Pagar	$558,7
(+) Reservas Presupuestales	$18,2
Pagos Corrientes	$4.725,6
(+) Funcionamiento	$2.086,9
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$2.638,8
EFECTIVO DISPONIBLE	**$20.897,1**
Efectivo Disponible	$20.897,1
(+) Efectivo Disponible	$20.897,1

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $16.717,7 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$16.717,7	$4.179,4

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

i) En la disponibilidad inicial se destaca la cuenta depósitos en instituciones financieras, que se utiliza para el manejo de los recursos amparados con las fuentes nación y propios por un valor de $985 millones. También, se incluyen las inversiones por $261 millones, por los aportes entregados por el INS al Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud-IETS para hacer parte del mismo como miembro fundador y corresponde a recursos propios.

ii) Las cuentas por cobrar corresponden a aquellas de fácil recuperación en el corto plazo por valor de $21.923 millones, entre las que se destacan los recursos entregados en Administración por $21.664 millones

iii) Los ingresos corrientes e ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.

Gastos

i) Las cuentas por pagar por $558,7 millones constituidas en el balance del ejercicio 2016. En general, se componen por la adquisición de bienes y servicios, los acreedores por honorarios y servicios y las deudas por pago de impuestos.

ii) En las reservas presupuestales se registra el valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF, las cuales ascienden a $18 millones.

iii) Los pagos corrientes por $4.725 millones corresponden a las apropiaciones registradas en la Ley de presupuesto para la vigencia 2016, tanto para funcionamiento como Inversión.

Recomendaciones

Se recomienda al CONPES ordenar la destinación de $20.897,08 millones de los excedentes financieros de 2016 al Interior de la entidad.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Naturaleza

El Instituto Nacional de Vías inició labores el primero de enero de 1994 mediante el decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, que creó un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, que tuviera como objetivo ejecutar las políticas y proyectos relacionados con la infraestructura vial a cargo de la Nación.

Durante el fortalecimiento del sector transporte INVIAS también asumió nuevas funciones y su estructura interna cambió con los Decretos N° 2056 y 2067 del 24 de julio de 2003.

Está a cargo de los cerca de 13.000 kilómetros de extensión que tiene la infraestructura vial del país, conformado por 7 troncales, que recorren nuestro territorio de Norte a Sur, y 8 transversales que unen a dichas troncales en su tránsito Oriente - Occidente.

Objetivo

El Instituto Nacional de Vías, Invías, tiene como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

Funciones

-Ejecutar la política del Gobierno Nacional en relación con la infraestructura de su competencia, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministro de Transporte.

-Elaborar conjuntamente con el Ministerio de Transporte los planes, programas y proyectos tendientes a la construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación, conservación, atención de emergencias, y demás obras que requiera la infraestructura de su competencia.

-Coordinar con el Ministerio de Transporte la ejecución de los planes y programas de su competencia.

-Adelantar investigaciones, estudios, y supervisar la ejecución de las obras de su competencia conforme a los planes y prioridades nacionales.

-Asesorar y prestar apoyo técnico a las entidades territoriales o a sus organismos descentralizados encargados de la construcción, mantenimiento y atención de emergencias en las infraestructuras a su cargo, cuando ellas lo soliciten.

-Recaudar los peajes y demás cobros sobre el uso de la infraestructura vial de su competencia.

-Celebrar todo tipo de negocios, contratos y convenios que se requieran para el cumplimiento de su objetivo.

-Elaborar, conforme a los planes del sector, la programación de compra de terrenos y adquirir los que se consideren prioritarios para el cumplimiento de sus objetivos.

-Adelantar, directamente o mediante contratación, los estudios pertinentes para determinar los proyectos que causen la contribución nacional por valorización en relación con la infraestructura de su competencia, revisarlos y emitir concepto para su presentación al Ministro de Transporte, de conformidad con la ley.

-Dirigir y supervisar la elaboración de los proyectos para el análisis, liquidación, distribución y cobro de la contribución nacional de valorización, causada por la construcción y mejoramiento de la infraestructura de transporte de su competencia.

-Prestar asesoría en materia de valorización, a los entes territoriales y entidades del Estado que lo requieran.

-Proponer los cambios que considere convenientes para mejorar la gestión administrativa.

-Definir las características técnicas de la demarcación y señalización de la infraestructura de transporte de su competencia, así como las normas que deberán aplicarse para su uso.

-Ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la infraestructura a su cargo.

-Controlar y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la infraestructura a su cargo.

-Definir la regulación técnica relacionada con la infraestructura de los modos de transporte carretero, fluvial, férreo y marítimo.

-Coordinar con el Instituto Nacional de Concesiones, INCO, la entrega, mediante acto

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $100.000,0 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$978.321,9**
Disponibilidad Inicial	$35.570,0
(+) Efectivo	$35.570,0
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$942.751,9
(+) Cuentas por Cobrar	$239.583,0
(+) Ingresos Corrientes	$423.364,4
(+) Ingresos de Capital	$279.804,5

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$878.321,9**
Pagos de la Vigencia	$175.153,0
(+) Cuentas por Pagar	$157.054,0
(+) Reservas Presupuestales	$18.099,0
Pagos Corrientes	$703.168,9
(+) Funcionamiento	$67.086,9
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$636.082,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$100.000,0**
Efectivo Disponible	$100.000,0
(+) Efectivo Disponible	$100.000,0

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $80.000,0 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$80.000,0	$20.000,0

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

Del valor de Recursos Entregados en Administración se descuenta el Excedente Financiero que financian presupuesto 2017.

De los deudores no se considera los avances y anticipos.

Los ingresos corrientes, ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.

Gastos

Se toma el valor de las cuentas por pagar constituidas en SIIF y los valores de acreedores, retenciones, impuestos por pagar y los recaudos a favor de terceros.

Se incluyen el valor de las reservas constituidas en SIIF.

Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones registradas en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el pronóstico de efectivo, se recomienda al CONPES asignar los recursos a la entidad para financiar sus gastos de funcionamiento e inversión en el presupuesto de la vigencia 2018.

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

Naturaleza

El INVIMA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, se creó mediante el artículo 245 de la Ley 100 de 1993, su estructura interna y funciones las reglamenta el Decreto 1290 de 1994, y comenzó funciones a partir del 1º de febrero de 1995.

Objetivo

El objeto de la entidad es la ejecución de las políticas en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico quirúrgico, odontológico, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que pueden tener impacto en la salud individual y colectiva. La entidad financia su presupuesto con recursos propios que obtiene por concepto de servicios prestados, multas a establecimientos comercializadores y productores que infringen las normas sanitarias.

Funciones

En cumplimiento de sus objetivos el INVIMA realizará las siguientes funciones:

1. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos a que hace referencia el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen o adicionen, sin perjuicio de las que en estas materias deban adelantar las entidades territoriales, durante las actividades asociadas con su producción, importación, exportación y disposición para consumo.

2. Certificar en buenas prácticas y condiciones sanitarias a los establecimientos productores de los productos mencionados en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y expedir los registros sanitarios, así como la renovación, ampliación, modificación y cancelación de los mismos, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

3. Identificar y evaluar las infracciones a las normas sanitarias y a los procedimientos establecidos, adelantar las investigaciones a que haya lugar y aplicar las medidas sanitarias y las sanciones que sean de su competencia, de conformidad con la Ley 9 de 1979 y demás normas reglamentarias.

4. Remitir a las autoridades competentes la información de las posibles infracciones a las normas sanitarias de las que tenga conocimiento y que no sean de su competencia.

5. Establecer las directrices técnicas y los procedimientos de operación a ejecutarse por parte de los entes territoriales, en los asuntos competencia del INVIMA.

6. Liderar, en coordinación con entidades especializadas en la materia, la elaboración de normas técnicas de calidad en los temas de competencia de la entidad.

7. Brindar asistencia técnica y asesorar a las entidades territoriales en la correcta aplicación de normas y procedimientos previstos en materia de vigilancia sanitaria y control de calidad en los temas de su competencia.

8. Actuar como laboratorio nacional de referencia en relación a los productos de su competencia y ejercer la coordinación de la Red de Laboratorios a su cargo.

9. Generar y suministrar la información requerida para alimentar los diferentes Sistemas Administrativos a los cuales pertenece el INVIMA en el marco de su competencia.

10. Dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia.

11. Proponer medidas de carácter general para la aplicación de las buenas prácticas o mejores estándares técnicos para la producción, transporte, almacenamiento y las demás actividades dirigidas al consumo de los productos objeto de vigilancia de la entidad.

12. Realizar el control sanitario sobre la publicidad de los productos establecidos en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y las normas que lo modifiquen o adicionen de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios y en las demás normas que se expidan para el efecto.

13. Proponer y colaborar con las entidades competentes, en la investigación básica e investigación aplicada y epidemiológica de las áreas de su competencia.

14. Realizar actividades de información y coordinación con los productores y comercializadores, sobre el cuidado en el manejo y uso de los productos cuya vigilancia le otorga la ley al Instituto.

15. Adelantar campañas de educación sanitaria con los consumidores, sobre cuidados en el manejo y uso de los productos cuya vigilancia le otorga la ley al Instituto.

16. Armonizar y establecer equivalencias, con los países con los cuales Colombia tenga relaciones comerciales, en materia de normas referidas a la vigilancia sanitaria y control de calidad de los productos establecidos en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas pertinentes, en el marco de sus competencias.

17. Desarrollar el sistema de autorización y verificación internacional para productos objeto de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente.

18. Evaluar y adoptar, en el marco de sus competencias, las medidas que sean necesarias para facilitar los procesos de admisibilidad sanitaria que inicie el país en los mercados internacionales y coordinar con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y las demás entidades públicas, las acciones a adelantar.

19. Otorgar visto bueno sanitario a la importación y exportación de los productos de su competencia, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

20. Las demás funciones asignadas o delegadas que correspondan a la naturaleza de la entidad.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $61.233,5 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$225.369,9**
Disponibilidad Inicial	$5.257,0
(+) Efectivo	$5.257,0
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$220.112,9
(+) Cuentas por Cobrar	$62.735,1
(+) Ingresos Corrientes	$120.305,0
(+) Ingresos de Capital	$37.072,8
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$164.136,4**
Pagos de la Vigencia	$6.759,2
(+) Cuentas por Pagar	$3.911,3
(+) Reservas Presupuestales	$2.847,9
Pagos Corrientes	$157.377,2
(+) Funcionamiento	$115.377,2
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$42.000,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$61.233,5**
Efectivo Disponible	$61.233,5
(+) Efectivo Disponible	$61.233,5

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $48.986,8 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%

$48.986,8	$12.246,7

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

i) En la disponibilidad inicial se destacan las cuentas de depósitos en instituciones financieras por valor de $5.257 millones, que corresponde a recaudos de ingresos propios a través de (2) cuentas bancarias para el recaudo por conceptos de expedición y renovación de registros, multas, tasas, fotocopias, con una cuenta pagadora para contratistas, proveedores y servicios.

ii) Las cuentas por cobrar por valor de $ 103.862 millones corresponden a aquellas de fácil recuperación en el corto plazo, entre las que se destacan las multas por valor de $18.055 millones, como resultado de las infracciones impuestas a establecimientos que incumplen normas de calidad y recursos entregados en Administración por $81.316 millones.

iii) Los ingresos corrientes e ingresos de capital por $157.318 millones, corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.

Gastos

i) Las cuentas por pagar ascienden a $3.911 millones, y corresponden a las constituidas en el balance del ejercicio 2016, entre las que se destacan la adquisición de bienes y servicios por contratos efectuados en el año por $2.241 millones. Adicionalmente, se contabilizan $1.077 millones en la cuenta acreedores, que dan cuenta de servicios públicos, arrendamientos y viáticos, gastos de viaje y saldos a favor de contribuyentes por mayores valores pagados por usuarios del INVIMA por concepto de multas, honorarios, servicios y otros acreedores.

ii) En las reservas presupuestales por $2.847 millones se registra el valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF.

iii) Los pagos corrientes por valor de $157.377 millones corresponden a las apropiaciones registradas en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017, tanto para funcionamiento como Inversión.

Recomendaciones

Se recomienda al CONPES ordenar la destinación de $61.233,45 millones de los excedentes financieros de 2016 al interior de la entidad.

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

Naturaleza

La Ley 143 de 1938 creó la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos, y mediante decreto 1955 de 1955 se transformó en el Instituto Nacional para Ciegos. El objeto de esta entidad es la organización, planeación y ejecución de las políticas orientadas a obtener la rehabilitación, integración educativa, laboral y social de los limitados visuales, su bienestar social y cultural; y la prevención de la ceguera.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $458,9 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$1.302,6**
Disponibilidad Inicial	$71,2
(+) Efectivo	$71,2
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$1.231,4
(+) Cuentas por Cobrar	$681,9
(+) Ingresos Corrientes	$423,5
(+) Ingresos de Capital	$126,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$843,7**
Pagos de la Vigencia	$294,2
(+) Cuentas por Pagar	$221,0
(+) Reservas Presupuestales	$73,2
Pagos Corrientes	$549,5
(+) Funcionamiento	$243,4
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$306,1

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	$1.302,6
EFECTIVO DISPONIBLE	$458,9
Efectivo Disponible	$458,9
(+) Efectivo Disponible	$458,9

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $367,1 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$367,1	$91,8

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la Disponibilidad Inicial se consideraron valores correspondientes al Efectivo sobre el cual no se registran descuentos de ningún valor.

En los Recaudos de la Vigencia se revisaron las Cuentas por Cobrar (Deudores), dentro de las cuales está la Venta de Bienes, los Recursos Entregados en Administración y Otros Deudores. Se descuentan $126 millones que corresponde al excedente financiero de la vigencia anterior y que financian gasto durante la vigencia 2017 y $ 33 de incapacidades por cobrar a las EPS, para luego reintegrarlas al Tesoro Nacional. En los Ingresos Corrientes y de Capital se registraron los valores presupuestados en 2017.

Gastos

Los Pagos de la Vigencia comprenden las Cuentas por Pagar, donde se incluyó el valor de Adquisición de Bienes y Servicios, los Acreedores y la Retención en la Fuente. Se descuentan $144 millones que son recursos Nación. Así mismo, se registró el valor de las Reservas Presupuestales Constituidas.

Los Pagos Corrientes en Gastos de Funcionamiento e Inversión corresponden a los presupuestados para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar el valor de $458,9 millones a la entidad para financiar gasto de Inversión.

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

Naturaleza

La Ley 143 de 1938 creó la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos, y mediante Decreto 1955 de 1955 se constituyó el Instituto Nacional para Sordos- INSOR. Es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 1823 de 1972 y que tuvo una restructuración a través del Decreto 2009 de 1997.

Dentro de sus objetivos está asesorar al Ministerio de Educación Nacional, en la expedición de normas de carácter científico y técnico focalizadas a la población con limitación auditiva. Igualmente orienta a los gobiernos territoriales en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo integral de este grupo de población, a través de la educación.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $199,5 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$5.121,4**
Disponibilidad Inicial	$144,8
(+) Efectivo	$144,8
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$4.976,6
(+) Cuentas por Cobrar	$283,0
(+) Ingresos Corrientes	$1.282,1
(+) Ingresos de Capital	$3.411,5
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$4.921,9**
Pagos de la Vigencia	$228,3
(+) Cuentas por Pagar	$97,7
(+) Reservas Presupuestales	$130,6
Pagos Corrientes	$4.693,6
(+) Funcionamiento	$368,3

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$4.325,3
EFECTIVO DISPONIBLE	**$199,5**
Efectivo Disponible	$199,5
(+) Efectivo Disponible	$199,5

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $159,6 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero
Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$159,6	$39,9

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la Disponibilidad Inicial se consideraron las cuentas de Bancos y/o Deposito en Instituciones Financieras, a esta no se le realizaron descuentos ni ajustes al valor registrado.

Para los Recaudos de la Vigencia se tomaron las Cuentas por Cobrar, de donde se deducen $3.435 millones de la cuenta de Recursos Entregados en Administración, que corresponde a los excedentes financieros liquidados en la vigencia anterior y que financian gasto durante la vigencia 2017. En los Ingresos Corrientes y de Capital se registraron los valores presupuestados para 2017.

Gastos

Los Pagos de la Vigencia están compuestos por las Cuentas por Pagar, donde se incluye la Adquisición de Bienes para uso de la entidad, los Acreedores, Retención en la Fuente y Créditos Judiciales. Se deducen $169 millones de recursos Nación, que corresponden a Recursos Nación así: i) Adquisición de bienes y servicios ($19 millones); ii) Acreedores ($55 millones); iii) Retención en la fuente ($38 millones); iv) Créditos judiciales ($57 millones).

Los Pagos Corrientes en Gastos de Funcionamiento e inversión corresponden a los presupuestados para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar el valor $199,5 millones a la entidad para financiar gasto de Inversión.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

Naturaleza

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario es un establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado mediante decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, por el cual se fusiona la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia.

Objetivo

El INPEC tiene como objetivos principales los siguientes:

-Ejecutar y desarrollar la política carcelaria y penitenciaria dentro de los lineamientos que establezca el Gobierno Nacional.

-Hacer cumplir las medidas de aseguramiento, las penas privativas de la libertad y las medidas de seguridad, que establezcan las autoridades judiciales.

-Diseñar y ejecutar programas de resocialización, rehabilitación y reinserción a la sociedad, para los reclusos de los establecimientos carcelarios y penitenciarios.

-Diseñar y establecer los mecanismos necesarios de control de los programas de resocialización, rehabilitación y reinserción de los internos a la sociedad.

Funciones

El decreto 270 de 2010, modifica la estructura del INPEC y determina las funciones de sus dependencias. El decreto 4150 de 2011 escinde funciones del INPEC y las asigna a la Unidad de Servicios Penitenciarios y carcelarios-SPC que crea este mismo decreto. Finalmente, el decreto 4151 de 2011 “modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se dictan otras disposiciones”. De acuerdo con este decreto, el objetivo del INPEC es el de ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad, la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $131,7 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$111.257,0**
Disponibilidad Inicial	$2.474,6
(+) Efectivo	$2.474,6
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$108.782,4
(+) Cuentas por Cobrar	$0,0
(+) Ingresos Corrientes	$108.590,8
(+) Ingresos de Capital	$191,6
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$111.125,3**
Pagos de la Vigencia	$2.342,9
(+) Cuentas por Pagar	$2.342,9
(+) Reservas Presupuestales	$0,0
Pagos Corrientes	$108.782,4
(+) Funcionamiento	$108.782,4
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$0,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$131,7**
Efectivo Disponible	$131,7
(+) Efectivo Disponible	$131,7

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $105,3 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$105,3	$26,3

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

i) En disponibilidad inicial se destacan los depósitos en instituciones financieras por valor de $2.475 millones; correspondientes a recursos propios, descontando los ingresos referidos a cajas especiales.
ii) Los ingresos corrientes e ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017 ($108,8 millones), sin ingresos de fondos especiales (cajas especiales).

Gastos

i) Las Cuentas por Pagar corresponden a las constituidas en el balance del ejercicio 2016, entre las que se destacan la adquisición de bienes y servicios. Descontando el valor de recursos de cajas especiales y nación, el valor es de $2.343 millones.
ii) Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones registradas en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017 con recursos propios ($108,8 millones).

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar $131,7 millones al interior de la entidad.

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ DE CALI

Naturaleza

El Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali fue creado como unidad docente autorizada para ofrecer programas de educación superior mediante Decreto 1671 de 1984, y es un establecimiento público de carácter académico, del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio público autónomo, que se organiza conforme a las normas de la Ley 30 de 1992. Su función principal es fomentar y desarrollar la docencia, la investigación y la extensión universitaria.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $-92,7 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$1.963,0**
Disponibilidad Inicial	$4,2
(+) Efectivo	$4,2
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$1.958,8
(+) Cuentas por Cobrar	$173,0
(+) Ingresos Corrientes	$1.728,8
(+) Ingresos de Capital	$57,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$2.055,8**
Pagos de la Vigencia	$270,0
(+) Cuentas por Pagar	$6,3
(+) Reservas Presupuestales	$263,7
Pagos Corrientes	$1.785,8
(+) Funcionamiento	$1.785,8
(+) Operación Comercial	$0,0

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$0,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**($92,7)**
Efectivo Disponible	($92,7)
(+) Efectivo Disponible	($92,7)

B. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la Disponibilidad Inicial se consideraron valores correspondientes a Bancos y/o Instituciones Financieras.

En los Recaudos de la Vigencia se registró el valor de las Cuentas por Cobrar, correspondientes a Prestación de Servicios, Avances y Anticipos Entregados, y Recursos Entregados en Administración, se descuentan $57 millones de excedentes Financieros calculados en la vigencia anterior y que financian gasto durante la vigencia 2017. En los Ingresos Corrientes y de Capital se registraron los valores presupuestados para 2017.

Gastos

Los Pagos de la Vigencia están conformados por las Cuentas por Pagar de la entidad, donde se incluye la Adquisición de Bienes y Servicios y Retención en la Fuente e Impuestos, y las Reservas Presupuestales legalmente constituidas.

Los Pagos Corrientes en Gastos de Funcionamiento e Inversión corresponden a los presupuestados para la vigencia 2017.

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Naturaleza

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional fue creado mediante Decreto 3462 de 1980, y es un establecimiento público del orden nacional por disposición del Decreto 758 de 1988. Dentro de las principales funciones del Instituto se encuentran la docencia, la investigación y la extensión. Se busca profundizar en la formación integral de los ciudadanos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiera el país.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $2.004,8 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$11.204,8**
Disponibilidad Inicial	$71,0
(+) Efectivo	$71,0
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$11.133,9
(+) Cuentas por Cobrar	$2.173,4
(+) Ingresos Corrientes	$7.041,4
(+) Ingresos de Capital	$1.919,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$9.200,1**
Pagos de la Vigencia	$239,6
(+) Cuentas por Pagar	$236,2
(+) Reservas Presupuestales	$3,4
Pagos Corrientes	$8.960,4
(+) Funcionamiento	$6.311,7
(+) Operación Comercial	$0,0

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$2.648,7
EFECTIVO DISPONIBLE	**$2.004,8**
Efectivo Disponible	$2.004,8
(+) Efectivo Disponible	$2.004,8

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $1.603,8 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$1.603,8	$401,0

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la Disponibilidad Inicial se consideró la cuenta de Bancos y/o Deposito en Instituciones Financieras, se ajusta el valor de $0,52 millones por fuente Nación.

En los Recaudos de la Vigencia se consideraron las Cuentas por Cobrar, donde se registran las cuentas de Prestación de Servicios educativos, Avances y Anticipos Entregados, Recursos Entregados en Administración y Otros Deudores, entre otros. Se deducen $1.930,3 millones que corresponden a: excedentes financieros calculados en la vigencia anterior que financian gasto en 2017, avances y anticipos entregados y deudas de difícil recaudo.

En los Ingresos Corrientes y de Capital se registraron los valores presupuestados para 2017.

Gastos

En los Pagos de la Vigencia se revisaron las Cuentas por Pagar, se incluye la Adquisición de Bienes para uso de la entidad, los Acreedores y los Impuestos. Se deducen recursos Nación.

Los Pagos Corrientes en Gastos de Funcionamiento e Inversión corresponden a los presupuestados para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar el valor de $2.004,8 millones a la entidad, para financiar gasto de Inversión.

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

Naturaleza

El Servicio Geológico Colombiano, establecimiento público de orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente y adscrito al Ministerio de Minas y Energía, tiene como objetivo realizar la investigación básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo. Dentro de sus principales funciones se encuentran asesorar al Gobierno Nacional para la formulación de las políticas en materia de geociencias, adelantar investigación básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo, administrar la Litoteca, Cintoteca, Mapoteca, Museo Geológico y demás fondos documentales, entre otras.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $5.791,0 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$33.645,4**
Disponibilidad Inicial	$174,6
(+) Efectivo	$174,6
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$33.470,9
(+) Cuentas por Cobrar	$10.021,1
(+) Ingresos Corrientes	$16.049,1
(+) Ingresos de Capital	$7.400,7
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$27.854,5**
Pagos de la Vigencia	$4.404,7
(+) Cuentas por Pagar	$3.287,4
(+) Reservas Presupuestales	$1.117,3
Pagos Corrientes	$23.449,8
(+) Funcionamiento	$23.449,8
(+) Operación Comercial	$0,0

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$0,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$5.791,0**
Efectivo Disponible	$5.791,0
(+) Efectivo Disponible	$5.791,0

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $4.632,8 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$4.632,8	$1.158,2

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

• En la disponibilidad inicial se considera el efectivo y las inversiones financieras a las cuales se le descuentan recursos destinados a licencias, entre otros.

• En las cuentas por cobrar se incluye la cuenta de transferencias por cobrar, los ingresos no tributarios, Prestación de servicios y los recursos entregados en administración a la CUN y se le descuentan los excedentes financieros por $7.401 millones que se encuentran financiando el presupuesto de la vigencia 2017.

• Los ingresos corrientes y de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.

Gastos

• Se toma el valor de las cuentas por pagar constituidas en el SIIF mas los acreedores, impuestos, retenciones y recaudos a favor de terceros.

• Se incluyen el valor de las reservas constituidas por $ $ 1.117,25 millones.

• Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones para gastos de funcionamiento e inversión apropiadas en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar $5.790,96 millones al interior de la entidad.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Naturaleza

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo según Decreto No. 4108 de 2011. El SENA fue creado mediante el artículo 8º del Decreto No. 118 de 1957, y reglamentado por el Decreto 164 del 6 de agosto de 1957; reestructurado por la Ley 119 del 19 de febrero de 1994 y modificada su estructura interna por medio del Decreto 249 del 28 de enero de 2004 determinando las funciones de cada una de sus dependencias.

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $351.385,6 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$2.401.195,5**
Disponibilidad Inicial	$93.287,0
(+) Efectivo	$93.287,0
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$2.307.908,5
(+) Cuentas por Cobrar	$511.128,9
(+) Ingresos Corrientes	$426.374,7
(+) Ingresos de Capital	$413.020,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$957.385,0
GASTOS	**$2.049.809,9**
Pagos de la Vigencia	$253.030,2
(+) Cuentas por Pagar	$125.765,9
(+) Reservas Presupuestales	$127.264,3

CONCEPTO	PROYECCIÓN
Pagos Corrientes	$1.796.779,7
(+) Funcionamiento	$74.726,3
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$337,0
(+) Inversión	$1.721.716,4
EFECTIVO DISPONIBLE	**$351.385,6**
Efectivo Disponible	$351.385,6
(+) Efectivo Disponible	$351.385,6

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $281.108,5 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$281.108,5	$70.277,1

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

i) En la disponibilidad inicial se considera la cuenta Depósitos en instituciones financieras ($93.287 millones que corresponden al saldo en libros de bancos a 31 de diciembre de 2016, producto de los recaudos en desarrollo de su cometido estatal.

ii) En recaudos de la vigencia se destaca la cuenta recursos entregados en administración $326.185 millones referidos a Inversiones en títulos, una vez descontados los excedentes financieros apropiados en el presupuesto de la vigencia 2017 y recursos de convenios con destinación específica. Adicionalmente aquellas de fácil recuperación en el corto plazo, entre las que se destacan la cuenta de multas impuestas por el Ministerio del Trabajo y entregadas a la Entidad por valor de $92.111 millones y deudores por aportes y cotizaciones por valor de $31.934 millones.

iii) Los ingresos corrientes, ingresos de capital y las contribuciones parafiscales corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.

Gastos

i) Las cuentas por pagar constituidas en el balance del ejercicio 2016 suman $125.766 millones, en las cuales se destacan la cuenta de adquisición de bienes y servicios nacionales, las cuentas de retenciones e impuestos por pagar y acreedores.
ii) En las reservas presupuestales se registra el valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF.
iii) En los pagos corrientes (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) se registra el valor presupuestado para la vigencia fiscal 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo se recomienda asignar, de acuerdo con lo solicitado por la Entidad, $94.000 millones para financiar gasto de inversión 2018 y $257.385,6 millones para fortalecimiento patrimonial.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Naturaleza

La Superintendencia de Industria y Comercio es un organismo de carácter técnico adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, creado por los Decretos 1918 y 2562 de 1968 (Superintendencia Nacional de Precios). Mediante la Ley 1151 de 2007 se le dotó de personería jurídica. Su estructura y funciones se establecieron mediante los Decretos 2153 de 1992, 3523 de 2009, modificado por el decreto 1687 de 2010 y la Ley 1266 de 2008, sobre las disposiciones generales del habeas data y el decreto 4886 de 23 de 2011. Su planta de personal está establecida mediante los decretos 2661 de 1999 y 3524 de 2009, mediante el Decreto 4175 de 2011, se escinden las funciones de metrología científica e industrial, y el decreto 4176 de 2011, asigna funciones de protección de los usuarios de servicios turísticos. Su actividad está orientada a fortalecer los procesos de desarrollo empresarial y los niveles de satisfacción del consumidor colombiano.

Objetivo

La SIC salvaguarda los derechos de los consumidores, protege la libre y sana competencia, actúa como autoridad nacional de la propiedad industrial y defiende los derechos fundamentales relacionados con la correcta administración de los datos personales.

Funciones

i) Función de inspección, vigilancia y control.
ii) Actúa como policía administrativa vigilando en sus respectivos campos de acción el cumplimiento del estatuto del consumidor, los operadores,fuentes y usuarios de información; la protección de los datos personales, el control y verificación de reglamentos técnicos y metrología legal, el cumplimiento del régimen de libre competencia en los mercados y la vigilancia administrativa y contable de las cámaras de comercio, entre otros muchos aspectos.
iii) función de registro, en cabeza de la Delegatura para la Propiedad Industrial, encargada de conceder derechos sobre nuevas creaciones (patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados) como también sobre los signos distintivos utilizados por los empresarios para que sus productos o servicios sean reconocidos en el mercado (marcas, lemas, nombres, enseñas comerciales y denominaciones de origen).
iv) función es la Jurisdiccional, en cabeza de la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales, encargada de resolver conflictos de carácter particular con fuerza de cosa juzgada, en lo relacionado con protección al consumidor, competencia desleal y propiedad industrial

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $707.563,4 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$1.078.009,1**
Disponibilidad Inicial	$117.441,6
(+) Efectivo	$117.441,6
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$960.567,5
(+) Cuentas por Cobrar	$803.711,8
(+) Ingresos Corrientes	$106.005,7
(+) Ingresos de Capital	$50.850,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$370.445,7**
Pagos de la Vigencia	$213.590,0
(+) Cuentas por Pagar	$211.512,4
(+) Reservas Presupuestales	$2.077,6
Pagos Corrientes	$156.855,7
(+) Funcionamiento	$70.078,9
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$86.776,8
EFECTIVO DISPONIBLE	**$707.563,4**
Efectivo Disponible	$707.563,4
(+) Efectivo Disponible	$707.563,4

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $566.050,7 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$566.050,7	$141.512,7

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

1. Disponibilidad Inicial se incluye la cuenta de depósitos en instituciones financieras por valor de $117.441.6 millones provenientes de multas
2. En las Cuentas por Cobrar por valor de $803.712 millones, se incluyen los siguientes conceptos: a) Ingresos no tributarios relacionados con las contribuciones cobradas a las sociedades vigiladas y controladas, así como las multas impuestas a las mismas: $ 169.264.6 millones que resultan después de ajustar $21.339 millones que corresponden a deudores por multas impuestas en favor del Tesoro Nacional y $50.850 millones que corresponde a los excedentes que se encuentran financiando el presupuesto de la vigencia actual. b) Recursos entregados en administración por $634.434.3 millones que corresponden a los recursos disponibles en las Cuenta Única Nacional, para la realización de los pagos, cuenta que se ajustó en $39.6 millones de los recursos de un convenio suscrito con ICETEX que se encuentra en ejecución, por tanto, quedan disponibles $634.394.7 millones. c) Transferencias por cobrar por valor de $332.0 millones se excluyen porque corresponden a un convenio con el Ministerio de Agricultura que se encuentra en ejecución. d) Avances y anticipos entregados por valor de $36.4 millones se excluyen porque son viáticos que se legalizan en la vigencia actual.
3. Los Ingresos por $156.856 millones corresponden a los valores programados en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 con recursos propios así: Ingresos Corrientes $ 106.005,7 millones y Recursos de Capital $50.850 millones.

Gastos

En las cuentas por pagar por $218.805 millones se incluyen las cuentas por pagar constituidas en el SIIF, acreedores varios, retención en la fuente e impuesto de timbre, obligaciones laborales, pasivos estimados y créditos judiciales).

Se incluyen las reservas presupuestales constituidas en SIIF por valor de $2.077.6 millones

Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones registradas en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017 con cargo a recursos propios así: Funcionamiento $70.078.9 millones; Inversión $86.7676.8 millones.

Recomendaciones

De acuerdo con la situación de liquidez en el pronóstico de efectivo, se recomienda al CONPES, reasignar $74.352.3 millones, al interior de la entidad que financian el presupuesto de inversión y los $633.211 millones restantes, se dispongan para el fortalecimiento patrimonial de la entidad y respaldar las posibles contrademandas.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

Naturaleza

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo descentralizado con autonomía administrativa y patrimonial, de carácter técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, constituido mediante la Ley 454 de 1998.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 186 de 2004 y la Ley 454 de 1998, la Superintendencia tiene como objeto la supervisión sobre la actividad financiera del cooperativismo y sobre los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutualistas y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados por parte de las organizaciones de la Economía Solidaria.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $76.449,9 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$104.353,7**
Disponibilidad Inicial	$79,2
(+) Efectivo	$79,2
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$104.274,5
(+) Cuentas por Cobrar	$77.518,0
(+) Ingresos Corrientes	$16.225,0
(+) Ingresos de Capital	$10.531,4
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$27.903,8**
Pagos de la Vigencia	$1.147,3
(+) Cuentas por Pagar	$1.021,8
(+) Reservas Presupuestales	$125,5
Pagos Corrientes	$26.756,5

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Funcionamiento	$14.007,5
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$12.749,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$76.449,9**
Efectivo Disponible	$76.449,9
(+) Efectivo Disponible	$76.449,9

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $61.159,9 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$61.159,9	$15.290,0

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

En la disponibilidad Inicial se consideraron los depósitos en Instituciones Financieras, así como las Inversiones en títulos en instrumentos derivados, en los recaudos de la vigencia se consideran cuentas por cobrar de $77.518 millones, los ingresos corrientes no tributarios por $16.225 millones e Ingresos de Capital por $10.531 millones.

Gastos

En los gastos se consideran cuentas por pagar por $1.022 millones, las Reservas Presupuestales $126 millones y los pagos corrientes de gastos de funcionamiento e inversión, $14.008 millones y $12.749 millones, respectivamente, según lo presupuestado para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar los $76.449 millones para el funcionamiento de la entidad.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Naturaleza

La Superintendencia de Notariado y Registro es una Entidad descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, según el Decreto 2163 del 17 de junio de 2011. La Superintendencia de Notariado y Registro está adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

El objetivo de la entidad es la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos; atender la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, asesorar al Gobierno Nacional en la construcción de políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servidores públicos notarial y registral.

Funciones

Sus principales funciones son:

-Garantizar la custodia, conservación y seguridad de la información para la guarda de la fe pública.

-Impartir las instrucciones de carácter general, dictar las resoluciones y demás actos que requiera la eficiente prestación de los servicios públicos de notariado y de registro de instrumentos públicos

-Fijar los estándares de calidad requeridos para la prestación de los servicios de notariado y de registro de instrumentos públicos.

-Ejercer la inspección, vigilancia y control de las notarías y las oficinas de registro de instrumentos públicos, en los términos establecidos en las normas vigentes, mediante visitas generales, especiales, de seguimiento, por procedimientos virtuales, o por cualquier otra modalidad.

-Establecer sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente atención de los servicios de notariado y de registro de instrumentos públicos procurando su racionalización y modernización.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $51.676,6 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$1.180.846,3**
Disponibilidad Inicial	$281.637,3
(+) Efectivo	$281.637,3
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$899.208,9
(+) Cuentas por Cobrar	$85.925,2
(+) Ingresos Corrientes	$793.655,8
(+) Ingresos de Capital	$19.627,9
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$1.129.169,7**
Pagos de la Vigencia	$315.885,9
(+) Cuentas por Pagar	$279.732,9
(+) Reservas Presupuestales	$36.153,1
Pagos Corrientes	$813.283,7
(+) Funcionamiento	$239.375,9
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$573.907,8
EFECTIVO DISPONIBLE	**$51.676,6**
Efectivo Disponible	$51.676,6
(+) Efectivo Disponible	$51.676,6

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $41.341,3 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$41.341,3	$10.335,3

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

i) En la disponibilidad inicial se destacan los depósitos en instituciones financieras por valor de $281.633 millones (descontando los depósitos de los Fondos Cuenta Especial Recaudos, Subsidios de Notarias y Vivienda y Pensiones y los excedentes financieros que se apropiaron en el presupuesto de la vigencia 2017- $19.628 millones), utilizados para recaudar los recursos que ingresan a la entidad por concepto de la prestación del servicio público registral y administrar los recursos que se ubican a las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

ii) Las cuentas por cobrar corresponden a aquellas de fácil recuperación en el corto plazo. Se tomaron los recursos entregados en administración, principalmente las inversiones en TES efectuadas por el nivel central por valor de $85.925 millones, los cuales fueron trasladados para el inicio de operaciones en el Sistema de Cuenta Única Nacional. Se descuentan las inversiones del Grupo de Reconocimiento de Pensiones y Cartera de Vivienda, Grupo de Recaudos y Subsidios, recursos administrados por FONADE y recursos en encargo fiduciario.

iii) Los ingresos corrientes e ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017 ($813.284 millones).

Gastos

i) Las Cuentas por Pagar corresponden a las constituidas en el balance del ejercicio 2016, entre las que se destacan la adquisición de bienes y servicios por $157,5 millones, transferencias por pagar $269.054 millones (transferencia Ley 55), acreedores por $2.974 millones y otros $1.850 millones.

ii) En las reservas presupuestales se registra el valor reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF ($36.153 millones).

iii) Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones registradas en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017 ($813.284 millones).

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar $506,4 millones para financiar gasto de inversión 2018 de la entidad y el restante $51.170,2 millones para fortalecimiento patrimonial.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Naturaleza

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es una entidad descentralizada del orden nacional (artículo 68 Ley 489 de 1998), con funciones presidenciales, creada por mandato del artículo 370 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 del 11 de julio de 1994 (arículos75 y 76) y la Ley 689 de 2001 como un organismo de carácter técnico, adscrito al Departamento Nacional de Planeación (Decreto No. 1363 del 12 de julio de 2000), con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial.

La Superintendencia de Servicios Públicos tiene como objeto ejercer a nivel nacional el control y vigilancia de las entidades que presten los servicios públicos de que tratan las leyes 142 y 143 de 1994, 689 de 2001 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

De igual manera la Superintendencia tiene como misión vigilar y controlar la prestación de los servicios públicos, proteger la competencia y los derechos de los usuarios.

Objetivo

- Evitar crisis generadas por alteraciones graves en la continuidad y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios
- Facilitar a los usuarios el acceso a la información.
- Generar mecanismos de innovación para la gestión de la entidad

Funciones

- Inspecciona, vigila y controla
- Interviene empresas en riesgo
- Certifica que la estratificación ha sido correcta, cuando se trate de otorgar subsidios con los recursos nacionales y a exigencia de la nación, para ello se basa en los resultados de las estratificaciones enviadas por los municipios y distritos del país, en sus áreas urbana, centros poblados y rural.
- Sanciona a las entidades encargadas de prestar servicios públicos domiciliarios cuando no cumplen las normas a que están obligadas.
- Resuelve recursos
- Promueve la participación ciudadana
- Informa y da conceptos
- Determina sistemas de información

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $-1.487,3 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$160.398,8**
Disponibilidad Inicial	$4.945,8
(+) Efectivo	$4.945,8
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$155.453,0
(+) Cuentas por Cobrar	$29.554,6
(+) Ingresos Corrientes	$110.424,6
(+) Ingresos de Capital	$15.473,8
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$161.886,1**
Pagos de la Vigencia	$35.987,8
(+) Cuentas por Pagar	$30.482,4
(+) Reservas Presupuestales	$5.505,4
Pagos Corrientes	$125.898,3
(+) Funcionamiento	$107.900,8
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$17.997,5
EFECTIVO DISPONIBLE	**($1.487,3)**
Efectivo Disponible	($1.487,3)
(+) Efectivo Disponible	($1.487,3)

B. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

- En la Disponibilidad inicial se consideran los valores correspondientes a los Depósitos en Instituciones Financieras ($ 4.945,8 millones): No se consideraron Inversiones en Títulos de Deuda o Títulos de Tesorería TES.
- En los deudores se consideran las cuentas por cobrar por valor de $ 29.554.6 millones.

- Los ingresos corrientes y de capital por valor de $110.424 millones y $15.473 millones respectivamente, equivalen a la cuantía programada en el presupuesto General de la Nación de 2017.

Gastos

- •En el total pasivo corriente por valor de $ 30.482 millones se contemplan:
- a) Cuentas por pagar constituidas del SIIF $5.288 millones;
- b) Acreedores $1.942 millones;
- c) Retención en la Fuente e Impuesto de timbre $576 millones;
- d) impuestos, contribuciones y tasas por pagar (de la entidad) $0.50 millones;
- e) recaudo a favor de terceros $ 2.681 millones; y
- f) ingresos recibidos por anticipado $ 1.959 millones.
- g) créditos judiciales: 18.033 millones. Corresponde a las siguientes sentencias a favor de: Isagén S.A., limpieza metropolitana S.A- Lime, Aguascol Arbeláez S.A ESP, Empresa de Energía de Cundinamarca, Electrificadora de Santander S.A ESP y empresas públicas de Medellín ESP-EPM.
- Las Reservas presupuestales corresponden al valor constituido, calculado como la diferencia entre los compromisos y las obligaciones al final del año 2016 ($5.505 millones).
- En cuanto a los pagos corrientes se incluyen gastos de funcionamiento e inversión, que se encuentran presupuestados para la presente vigencia, tomándose como valor máximo de pagos el 100% de lo apropiado

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Naturaleza

La Superintendencia Financiera de Colombia, es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, que nace en virtud del artículo primero del Decreto 4327 del 25 de noviembre de 2005 mediante el cual, la Superintendencia Bancaria de Colombia se fusionó en la Superintendencia de Valores.

El objeto de la Entidad es supervisar el sistema financiero colombiano, con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados. El Presidente de la República, de acuerdo con la ley, ejercerá a través de la Superintendencia de Colombia, la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público.

La Superfinanciera ejerce las funciones establecidas en los decretos 2739 de 1991, 663 de 1993, la Ley 964 de 2005 y demás normas que las modifiquen o adicionen, respectivamente, así como las que le delegue el Presidente de la República.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $28.804,1 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$258.405,6**
Disponibilidad Inicial	$1.434,9
(+) Efectivo	$1.434,9
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$256.970,7
(+) Cuentas por Cobrar	$56.949,9
(+) Ingresos Corrientes	$185.935,8
(+) Ingresos de Capital	$14.085,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$229.601,5**
Pagos de la Vigencia	$29.580,8

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Cuentas por Pagar	$28.942,4
(+) Reservas Presupuestales	$638,3
Pagos Corrientes	$200.020,8
(+) Funcionamiento	$184.209,8
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$15.811,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$28.804,1**
Efectivo Disponible	$28.804,1
(+) Efectivo Disponible	$28.804,1

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $23.043,3 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$23.043,3	$5.760,8

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

i) En la Disponibilidad Inicial se consideran depósitos en instituciones financieras por valor de $1.435.
ii) En recaudo de la vigencia la Superfinanciera del total de Cuentas por Cobrar ($58.279) millones se descontaron $1.239 millones por tratarse de: recursos entregados en administración al ICETEX para financiar los programas de capacitación de los funcionarios de la Superfinanciera ($1.239 millones).

Gastos

i) Las Cuentas por Pagar corresponden a las constituidas en el balance del ejercicio 2016 por $28.901 millones.
ii) Los pagos corrientes en gastos de funcionamiento e inversión corresponden a los presupuestados para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo de los $28.804 millones se recomienda asignar el total de los recursos para funcionamiento de la entidad.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Naturaleza

La Superintendencia Nacional de Salud es un organismo público de carácter técnico, adscrito al Ministerio de la Protección Social, creado mediante el Decreto 1650 de 1977, reestructurado por la Ley 15 de 1989, el Decreto Ley 1259 de 1994 y el Decreto 1018 de 2007, posee personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente y pertenece al sector descentralizado por servicios de la rama ejecutiva del poder público.

Objetivo

Principales objetivos Corporativos:

1. Consolidar la Superintendencia Nacional de Salud como un organismo técnico, rector del sistema de vigilancia, inspección y control.
2. Promover el mejoramiento de la calidad en la atención en salud.
3. Fortalecer la inspección, vigilancia y control del aseguramiento en salud.
4. Fortalecer a través de mecanismos de IVC la oportunidad en la generación y flujo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y los regímenes especiales y exceptuados.
5. Promover y fortalecer la participación ciudadana para la defensa de los derechos de los usuarios del sector salud.
6. Adelantar los procesos de intervención forzosa administrativa aplicando mecanismos de seguimiento a los agentes interventores, liquidadores y contralores y realizar inspección, vigilancia y control a las liquidaciones voluntarias con el fin de proteger los derechos de los afiliados y recursos del sector salud.
7. Proteger los derechos y reconocer las obligaciones y deberes de los distintos actores participantes en el sector salud, a través de las funciones jurisdiccionales y de conciliación
8. Fortalecer la capacidad institucional de la Superintendencia Nacional de Salud.

Funciones

La Superintendencia Nacional de Salud ejerce las funciones que legalmente le competen en materia de inspección, vigilancia y control dentro del sistema general de seguridad social en salud para alcanzar objetivos como fijar las políticas de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud, supervisar la calidad de la atención de la salud, mediante la inspección, vigilancia y control del aseguramiento de la calidad en la prestación de servicios y protección de los usuarios, y en general, proteger los derechos de los usuarios, en especial, su derecho al aseguramiento y al acceso al servicio de atención en salud

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $221.503,7 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$348.679,5**
Disponibilidad Inicial	$3.857,6
(+) Efectivo	$3.857,6
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$344.821,9
(+) Cuentas por Cobrar	$231.907,9
(+) Ingresos Corrientes	$79.066,5
(+) Ingresos de Capital	$33.847,4
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$127.175,8**
Pagos de la Vigencia	$14.261,8
(+) Cuentas por Pagar	$7.879,5
(+) Reservas Presupuestales	$6.382,3
Pagos Corrientes	$112.914,0
(+) Funcionamiento	$63.226,3
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$49.687,6
EFECTIVO DISPONIBLE	**$221.503,7**
Efectivo Disponible	$221.503,7
(+) Efectivo Disponible	$221.503,7

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $177.203,0 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$177.203,0	$44.300,7

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

i) En la disponibilidad inicial se consideran las cuentas de depósitos en instituciones financieras por $3.862 millones. Se descuenta $4.3 millones por depósitos en cuentas con recursos nación.
ii) Las cuentas por cobrar ascienden a $348.047 millones, monto representado en Ingresos no Tributarios $122.407 millones y en los recursos entregados en administración por $225.022 millones. Dentro de los Ingresos están, $23,693 provenientes de tasa (ejecutoriado), $11,716 de intereses y $86,998 de sanciones que se descuentan para ajustar el pronóstico de efectivo. Con respecto a los recursos en Administración, corresponden a recursos trasladados a la CUN , según instrucción de la DGCPTN y recursos dados al ICETEX cuya finalidad es promover, procurar y facilitar el acceso a la formación y capacitación de los funcionarios vinculados a la Superintendencia,
iii) Los ingresos corrientes e ingresos de capital por $112.914 millones, corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.

Gastos

i) Las cuentas por pagar corresponden a las constituidas en el balance del ejercicio 2016, y coinciden con las registradas en SIIF con recursos propios por $13.317. Se destacan los $7.005 millones de la cuenta adquisición de bienes y servicios nacionales.
ii) En obligaciones laborales el saldo asciende a $5.644 millones, representados en nómina, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones que se cancelaron en 2016.
iii) Los pagos corrientes por 112.914 millones, corresponden a las apropiaciones registradas en la Ley de presupuesto para la vigencia 2016, tanto para funcionamiento como para inversión.

Recomendaciones

Se recomienda al CONPES ordenar la destinación de $221.503,69 millones de los excedentes financieros de 2016 al Interior de la entidad.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

Naturaleza

El artículo 67 del Decreto 2171 de 1992, fusionó el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil con el Fondo Aeronáutico Nacional y lo reestructuro como Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil adscrita al Ministerio de Transporte.

Aerocivil ejerce sus funciones como Autoridad de la Aviación Civil Colombiana, trabajando para garantizar el desarrollo de la aviación y de la industria aeronáutica colombiana, fundamentada en criterios de seguridad a través del ejercicio de las facultades que le han sido conferidas, el desarrollo y actualización de las herramientas con las que para tal efecto cuenta: Reglamentación Aeronáutica, Certificación y licenciamiento, Vigilancia, seguimiento y control, todos ellos en un actuar sistemático y coherente, en procura de la seguridad operacional en el sector aeronáutico para los usuarios de transporte aéreo, tanto nacionales como extranjeros.

Objetivo

La Aeronáutica Civil tiene como objeto garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país.

Funciones

-Coordinar con el Ministerio de Transporte la definición de políticas y planes generales de aeronáutica civil y transporte aéreo, dentro del plan global del transporte, propendiendo por el desarrollo aeronáutico y aeroportuario del país.

-Formular propuestas al Ministerio de Transporte para la definición de las políticas y planes generales de aeronáutica civil y transporte aéreo, dentro del plan global del transporte, propendiendo por el desarrollo aeronáutico y aeroportuario del país.

-Garantizar el cumplimiento del Convenio de Aviación Civil Internacional y sus anexos.

-Armonizar las disposiciones que promulgue la Organización de Aviación Civil Internacional con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos.

-Dirigir, organizar, coordinar, regular técnicamente el transporte aéreo.

-Controlar, supervisar y asistir la operación y navegación aérea que se realice en el espacio aéreo sometido a la soberanía nacional.

-Promover e implementar estrategias de mercadeo y comercialización que propendan por el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de los servicios del sector aéreo y aeroportuario.

-Desarrollar, interpretar y aplicar en todos sus aspectos las normas sobre aviación civil y transporte aéreo y ejercer vigilancia sobre su cumplimiento.

-Ejecutar las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria que sea de su competencia.

-Expedir, modificar y mantener los reglamentos aeronáuticos, conforme al desarrollo de la aviación civil.

-Vigilar, evaluar y controlar el cumplimiento de las normas aeronáuticas y aeroportuarias en los aeropuertos propios, concesionados, descentralizados o privados.

-Propiciar la participación regional y los esquemas mixtos en la administración aeroportuaria.

-Intervenir y sancionar en caso de violación a los reglamentos aeronáuticos o a la seguridad aeroportuaria.

-Fijar y desarrollar la política tarifaria, en materia de transporte aéreo nacional e internacional y sancionar su violación.

-Desarrollar la política tarifaria, en materia de transporte aéreo y sancionar su violación.

-Establecer las tarifas, tasas y derechos en materia de transporte aéreo.

-Fijar, recaudar y cobrar las tasas, tarifas y derechos por la prestación de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios o los que se generen por las concesiones, autorizaciones, licencias o cualquier otro tipo de ingreso o bien patrimonial.

-Dirigir, organizar, operar y controlar con exclusividad y en lo de su competencia, las telecomunicaciones aeronáuticas.

-Conducir en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores las relaciones con autoridades aeronáuticas de otros países y con organismos internacionales de aviación civil.

-Coordinar los lineamientos con las demás entidades u organismos que tengan a su cargo funciones complementarias con la aviación y el transporte aéreo.

-Propender por el perfeccionamiento, actualización y capacitación técnica del personal aeronáutico, conforme a los desarrollos tecnológicos.

-Realizar todas las operaciones administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo.

-Fomentar y estimular las investigaciones en ciencia y en tecnología aeronáutica y aeroespacial.

-Facilitar la prestación de la asistencia técnica a las entidades de derecho público internacionales o de otros países que la soliciten, bajo acuerdos de cooperación bilateral o multilateral.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $146.532,0 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$1.766.064,3**
Disponibilidad Inicial	$214.957,0
(+) Efectivo	$201.774,0
(+) Inversiones	$13.183,0
Recaudos de la Vigencia	$1.551.107,3
(+) Cuentas por Cobrar	$302.211,0
(+) Ingresos Corrientes	$996.349,0
(+) Ingresos de Capital	$252.547,3
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$1.619.532,3**
Pagos de la Vigencia	$370.636,0
(+) Cuentas por Pagar	$193.021,0
(+) Reservas Presupuestales	$177.615,0
Pagos Corrientes	$1.248.896,3
(+) Funcionamiento	$536.137,9
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$1.208,1
(+) Inversión	$711.550,3
EFECTIVO DISPONIBLE	**$146.532,0**
Efectivo Disponible	$146.532,0
(+) Efectivo Disponible	$146.532,0

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $117.225,6 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$117.225,6	$29.306,4

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

Del valor de Depósitos en Instituciones Financieras se descuenta el Excedente Financiero que financian presupuesto 2017.

De los deudores no se considera los avances y anticipos entregados.

Los ingresos corrientes, ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.

Gastos

Se toma el valor de las cuentas por pagar constituidas en SIIF y los valores de acreedores, retenciones, impuestos por pagar y los recaudos a favor de terceros.

Se incluyen el valor de las reservas constituidas en SIIF por $100.966.2 millones.

Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones registradas en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el pronóstico de efectivo, se recomienda al CONPES asignar $29.306.5 millones a la entidad para financiar proyectos de inversión en el presupuesto de la vigencia 2018 y transferir a la Nación $117.225.5.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Naturaleza

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es una unidad administrativa Especial del orden nacional de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De conformidad con el artículo 38 de la Ley 489 de 1998 la DIAN forma parte, de un lado, de la Rama Ejecutiva de poder público y, de otro, del sector descentralizado, por ser una Unidad Administrativa Especial con Personería Jurídica. El régimen presupuestal y de contratación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es el previsto para los establecimientos públicos del orden nacional.

El carácter de adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público conlleva que el objeto de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales deba cumplirse conforme a los lineamientos de política fiscal que indique el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y enmarcarse dentro del programa macroeconómico que se adopte por las autoridades competentes. La DIAN es responsable de prestar un servicio de facilitación y control a los agentes económicos, para el cumplimiento de las normas que integran el Sistema Tributario, Aduanero y Cambiario, obedeciendo los principios constitucionales de la función administrativa, con el fin de recaudar la cantidad correcta de tributos, agilizar las operaciones de comercio exterior, propiciar condiciones de competencia leal, proveer información confiable y oportuna y contribuir al bienestar social y económico de los colombianos.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $1.808,3 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$15.636,0**
Disponibilidad Inicial	$19,0
(+) Efectivo	$19,0
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$15.617,0
(+) Cuentas por Cobrar	$6.835,0
(+) Ingresos Corrientes	$5.208,0

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Ingresos de Capital	$3.574,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$13.827,7**
Pagos de la Vigencia	$5.045,7
(+) Cuentas por Pagar	$62,7
(+) Reservas Presupuestales	$4.983,0
Pagos Corrientes	$8.782,0
(+) Funcionamiento	$8.782,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$0,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$1.808,3**
Efectivo Disponible	$1.808,3
(+) Efectivo Disponible	$1.808,3

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $1.446,6 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$1.446,6	$361,7

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

i) En la Disponibilidad Inicial se consideran las cuentas de depósitos en instituciones financieras por valor de $179 millones, de las cuales son descontados $160 millones por corresponder a recursos de la Nación.
ii) La DIAN arroja un valor total de Cuentas por Cobrar de $20.659 millones, de los cuales se descontaron ($13.824) millones por corresponder a avances y anticipos entregados, ($1.904 millones) recursos entregados en administración y otros deudores ($7.369 millones).
iii) En los ingresos corrientes ($5.208) y de capital ($3.574) se registraron los valores presupuestados en 2017.

Gastos

i) Las cuentas por pagar corresponden a las constituidas en el balance del ejercicio 2016, las cuales tienen un valor de $72.032 millones de los cuales se descontaron $72.004 millones que corresponden a adquisición de bienes y servicios nacionales ($23.520), acreedores ($30.191 millones), retención en la fuente e impuestos de terceros ($7.105 millones), créditos judiciales ($11.009 millones) y otras cuentas por pagar ($179 millones).

ii) Los pagos corrientes en gastos de funcionamiento e inversión corresponden a los presupuestados para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar $1.808 millones al interior de la entidad, para el funcionamiento de la misma.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES

Naturaleza

La Junta Central de Contadores es una Unidad Administrativa Especial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Objetivo

Llevar a cabo el registro y control de los contadores públicos y personas jurídicas prestadoras de servicios contables, a favor de quienes expide, en su orden, la tarjeta profesional y la tarjeta de registro, documentos habilitantes para ejercer la profesión en el país. Se consagró legislativamente con la expedición de la Ley 43 de 1990 mediante la cual adquirió el carácter de Tribunal Disciplinario, se definió su naturaleza administrativa, su composición, estructura, funciones y atribuciones.

Funciones

- 1..Ejercer la inspección y vigilancia, para garantizar que la Contaduría Pública sólo sea ejercida por Contadores Públicos debidamente inscritos y que quienes ejerzan la profesión del Contador Público, lo hagan de conformidad con las normas legales, sancionando en los términos de ley, a quienes violen tales disposiciones.
- 2. Efectuar la inscripción de Contadores Públicos, suspenderla, o cancelarla cuando haya lugar a ello, así mismo llevar su registro.
- 3. Expedir, a costa del interesado, la tarjeta profesional y su reglamentación, las certificaciones que legalmente esté facultada para expedir.
- 4. Denunciar ante autoridades competentes a quien se identifique y firme como Contador Público sin estar inscrito como tal.
- 5. En general hacer que se cumplan las normas sobre ética profesional
- 6. Establecer Juntas Seccionales y delegar en ellas las funciones señaladas en los numerales 4 y 5 de este artículo y las demás que juzgue conveniente para facilitar a los interesados que residan fuera de la capital de la República el cumplimiento de los respectivos requisitos.
- 7. Darse su propio reglamento de funcionamiento interno

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $31.287,6 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$52.333,3**
Disponibilidad Inicial	$672,9
(+) Efectivo	$672,9
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$51.660,4
(+) Cuentas por Cobrar	$30.836,4
(+) Ingresos Corrientes	$6.053,0
(+) Ingresos de Capital	$14.771,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$21.045,7**
Pagos de la Vigencia	$221,6
(+) Cuentas por Pagar	$207,8
(+) Reservas Presupuestales	$13,8
Pagos Corrientes	$20.824,1
(+) Funcionamiento	$6.053,1
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$14.771,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$31.287,6**
Efectivo Disponible	$31.287,6
(+) Efectivo Disponible	$31.287,6

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $25.030,1 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$25.030,1	$6.257,5

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

1. **Disponibilidad Inicial**: Se tienen en cuenta los depósitos en instituciones financieras (Bancos) por valor de $672.9 millones provenientes de venta de bienes y servicios: tarjetas profesionales, certificados.
2. **Cuentas por Cobrar**: Por valor de $30.836.4 millones, de recursos entregados en administración al Tesoro Nacional trasladados a la Cuenta Única Nacional, y se descuentan $14.771.0 millones que están financiando los excedentes financieros presupuestados en la vigencia fiscal 2016 y $53.0 millones de un Convenio con ICETEX. También se ajustan $100,9 millones de otros deudores por considerarse que estos recursos no son recuperables ya que corresponden a una cuenta embargada cuando la JCC formaba parte del Ministerio de Educación en los años 2000 y 2004, y $775.6 millones de otros activos, relacionados con materiales y suministros, licencias y software, por no representar efectivo para la entidad.
3. **Ingresos**: Corresponden a los valores programados en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 con recursos propios, por concepto de: i) Ingresos Corrientes $6.053.1 millones, que corresponden a la venta de bienes y servicios, relacionados con servicios de documentación e identificación (certificaciones de antecedentes y tarjetas profesionales) y ii) Recursos de Capital $14.771.1 millones, por concepto de excedentes financieros liquidado con base en el Documento Conpes 3878 del 11 de diciembre de 2016.

Gastos

1. **En las cuentas por pagar**: Se incluyen $113.2 millones que corresponde a adquisición de bienes y servicios, $70.7 millones de acreedores, $18.8 millones de impuestos, $5.1 millones de salarios y prestaciones que se pagan con recursos propios. Se adicionan las reservas presupuestales que se pagan con recursos propios por valor de $13.8 millones. Se excluyen Créditos judiciales por pagar por la suma de $0.1 millones, que corresponden a un depósito judicial por un embargo que ya caduco, pero no se ha depurado. En cuanto al valor de los pagos corrientes corresponde al registrado en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017, tanto para gastos de funcionamiento como de inversión.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo de la entidad, se recomienda al CONPES, asignar $6.000.0 millones para financiar gasto de inversión en la vigencia 2018 y $25.288 millones para el fortalecimiento patrimonial de la entidad.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

Naturaleza

Migración Colombia fue creado, mediante el Decreto 4062 de 2011, como un Organismo Civil de Seguridad con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y de patrimonio independiente con jurisdicción en todo el territorio nacional adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores; cuyo objetivo será ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $6.149,5 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$43.510,7**
Disponibilidad Inicial	$2.301,7
(+) Efectivo	$2.301,7
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$41.209,0
(+) Cuentas por Cobrar	$8.272,0
(+) Ingresos Corrientes	$23.700,0
(+) Ingresos de Capital	$9.237,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$37.361,2**
Pagos de la Vigencia	$4.424,2
(+) Cuentas por Pagar	$3.782,2
(+) Reservas Presupuestales	$642,0
Pagos Corrientes	$32.937,0
(+) Funcionamiento	$18.765,0
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$14.172,0

CONCEPTO	PROYECCIÓN
EFECTIVO DISPONIBLE	**$6.149,5**
Efectivo Disponible	$6.149,5
(+) Efectivo Disponible	$6.149,5

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $4.919,6 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$4.919,6	$1.229,9

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

• En la disponibilidad inicial se consideran los recursos de la cuenta efectivo por valor de $2.302 millones.

• A las cuentas por cobrar se les descuentan $1.692 millones por tratarse de partidas de difícil recaudo, y $9.122 millones que corresponde a los excedentes financieros que se encuentran financiando gasto en el presupuesto de 2017.

• Los ingresos corrientes e ingresos de capital corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017.

Gastos

• Se toma el valor de las cuentas por pagar que corresponden a las constituidas por $1.045 millones que comprenden los valores de las cuentas acreedores, retenciones, impuestos por pagar, los anticipos recibidos y los recaudos a favor de terceros y que son financiados con recurso Nación.

• Se descuenta $14.677 de la cuenta provisión para contingencias por tratarse de una provisión para funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que son financiados con recurso Nación.

•En las reservas presupuestales se incluyen las constituidas en SIIF.

• Los pagos corrientes corresponden a los gastos de funcionamiento e inversión apropiados en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo de la entidad se recomienda al CONPES asignar $6.149 millones al interior de la entidad.

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA – UPME

Naturaleza

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME -, entidad técnica adscrita al Ministerio de Minas, con personería jurídica, patrimonio propio y con regímenes especiales en manera de contratación tiene como objetivo planear en forma integral, indicativa, permanente y en coordinación con las entidades del sector el desarrollo y aprovechamiento de los recursos minero-energéticos y su adecuada información pertinente. Dentro de sus principales funciones se encuentra establecer y satisfacer los requerimientos de la población y los agentes económicos del país, elaborar y actualizar el Plan Nacional Minero, el Plan Energético Nacional y el Plan de Expansión del Sector Eléctrico, entre otras.

Fundamento Legal

A. Cálculo de Excedente Financiero

En concordancia con lo señalado en el artículo 12 de la Ley 1815 de 2016, y los estados financieros remitidos por la entidad, el excedente financiero es de $3.227,8 millones de pesos. Lo anterior teniendo en cuenta la proyección del pronóstico del efectivo, así:

Cuadro 1. Pronóstico del Efectivo

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	PROYECCIÓN
INGRESOS	**$39.083,8**
Disponibilidad Inicial	$0,0
(+) Efectivo	$0,0
(+) Inversiones	$0,0
Recaudos de la Vigencia	$39.083,8
(+) Cuentas por Cobrar	$7.715,9
(+) Ingresos Corrientes	$30.088,9
(+) Ingresos de Capital	$1.279,0
(+) Contribuciones Parafiscales	$0,0
GASTOS	**$35.855,9**
Pagos de la Vigencia	$4.488,7
(+) Cuentas por Pagar	$4.488,7
(+) Reservas Presupuestales	$0,0
Pagos Corrientes	$31.367,2
(+) Funcionamiento	$14.850,2

CONCEPTO	PROYECCIÓN
(+) Operación Comercial	$0,0
(+) Servicio de la deuda	$0,0
(+) Inversión	$16.517,0
EFECTIVO DISPONIBLE	**$3.227,8**
Efectivo Disponible	$3.227,8
(+) Efectivo Disponible	$3.227,8

B. Distribución del Excedente

Con respecto a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 16 y del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le pertenece a la Nación es de $2.582,3 millones, así:

Cuadro 2. Excedente Financiero

Cifras en millones de pesos

Nación 80%	Entidad 20%
$2.582,3	$645,6

C. Explicaciones al Pronóstico del Efectivo

Ingresos

1. La entidad cuenta con una disponibilidad inicial de $0 dado que, al último día del año 2016 la UPME no poseía bajo su custodia título alguno.
2. En las cuentas por cobrar se consideran los recursos entregados en administración por $8.975 millones y los otros deudores por $20 millones y se descuentan los excedentes financieros presupuestados en la vigencia 2017.
3. Los ingresos de capital y los ingresos corrientes corresponden a las apropiaciones de la ley de presupuesto para la vigencia 2017

Gastos

1. Se toma el valor de las cuentas por pagar de Adquisición de bienes y servicios, los valores de acreedores, retenciones, e impuestos por pagar, los recaudos a favor de terceros y se descuentan las provisiones para contingencias y prestaciones sociales.
2. Los pagos corrientes corresponden a las apropiaciones registradas para gasto de funcionamiento e inversión en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2017.

Recomendaciones

De acuerdo con el anterior pronóstico de efectivo, se recomienda asignar $3.224 millones al presupuesto de inversión de la Entidad y $3,8 millones para fortalecimiento patrimonial.

B. Empresas Industriales Y Comerciales del Estado No Societarias del Orden Nacional

ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.

Naturaleza

Artesanías de Colombia S.A. es una sociedad de economía mixta del orden nacional, constituida el 6 de mayo de 1964, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital propio. Su plazo se extiende hasta julio de 2050 y el objeto social es la promoción y desarrollo de todas las actividades económicas, sociales, educativas y culturales necesarias para el progreso de los artesanos del país y de la industria artesanal. Entre sus funciones está comercializar a nivel nacional y en el exterior productos artesanales y otros como parte de las actividades de fomento y desarrollo.

1. UTILIDAD

a. Patrimonio

De acuerdo a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 remitidos por la empresa, el patrimonio de Capital Fiscal corresponde a:

Cuadro 1. Patrimonio

Cifras en millones de pesos

	Concepto	2015	2016	Variación %
		(1)	(2)	3=(2/1)-1
1.	Capital Fiscal	$500,0	$500,0	0,00%
2.	Utilidad Acumulada	$4.008,2	$29,0	-99,28%
3.	Utilidad del Ejercicio	$192,3	$419,3	118,04%
4.	Reservas	$902,1	$13.124,4	1354,84%
10.	Otros	$20.511,3	$12.460,6	-39,25%
	Total	$26.113,9	$26.533,2	1,6%

Para la vigencia 2016 la utilidad del ejercicio fue de $419.3 millones con un decrecimiento en la utilidad de un -118,0%, esta variación se da debido a que en el 2015 se recibieron $4.500 millones para la restauración del claustro las aguas, lo que correspondió a una ganancia que aumento el activo y no se gastó en esa vigencia.

En cuanto a la utilidad acumulada su resultado asciende a $29.0 millones, decreció en un -99,28% este comportamiento corresponde a la aplicación de las normas internacionales de información financiera, que en su implementación requirió la reclasificación de algunas cuentas en 2015 para que sean comparativas con 2016

b. Cálculo de la Utilidad

Según lo dispuesto en el Decreto 1957 de 2007, reglamentario de las normas orgánicas de presupuesto, los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias se liquidarán de acuerdo con el régimen previsto para las sociedades comerciales.

Cuadro 2. Cálculo Utilidad

Cifras en millones de pesos

	Concepto	Valor
(+)	Utilidad del Ejercicio	419,3
(-)	Reserva Legal	41,9
	Total Excedente Financiero	**377,4**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la utilidad a distribuir que como máximo le corresponde a la Nación (80%) es de $301,92 millones.

c. Utilidad Nación

Cuadro 3. Utilidad de la Nación

Cifras en millones de pesos

Concepto	Millones de Pesos
Utilidad Neta a Distribuir	377,4
Porcentaje Participación de la Nación	0,0
Utilidad de la Nación	**0,0**
Utilidad de la Entidad	**377,4**

La utilidad de Artesanías es el resultado de la utilidad del ejercicio que asciende a $419.0 menos la Reserva legal por valor de $41.9 millones

2. ASPECTOS FINANCIEROS RELEVANTES DEL EJERCICIO

Balance General

En cuanto a la estructura del balance, los activos aumentaron 1% pasando de $40.897 millones en 2015 a $41.204.0 millones en 2016 debido principalmente al incremento en inventarios que aumenta en 40% ya que pasa de $1.375.0 millones a $1.920.0 millones en razón a que se registró la compra de producto para comercialización en los últimos días del mes de diciembre para la Feria de Expoartesanías; decrece el rubro de anticipos entregados que en 2015 fue de $5.919.4 millones en 2015 y pasa a $35.1 millones en razón a que la suscripción de convenios fue menor en 2016 y se ejecutaron los convenios de 2015.

El pasivo disminuyó en un -1% principalmente por el decrecimiento de las cuentas por pagar que pasaron de $5.078.3 millones en 2015 a $4.508.6 millones en 2016, generado por un menor valor en obligaciones con terceros especialmente en acreedores y en avances y anticipos recibidos producto de un menor valor en Convenios.

Estado de Resultados

En relación con las ventas netas se incrementaron en 6% en 2016 frente a 2015, pasando de $3.495 millones a $3.698 millones, producto de ingresos recibidos por comercialización de productos artesanales en los puntos de ventas y en las ferias.

Recomendaciones

De acuerdo al excedente financiero liquidado por valor de $377.4 millones, se recomienda al CONPES reasignar el valor total disponible al interior de Artesanías de Colombia para fortalecimiento institucional, teniendo en cuenta que los valores liquidados han resultado de la reclasificación de los aportes del Presupuesto General de la Nación como ingresos y esto ha impactado el estado de resultados

CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA

Naturaleza

El Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta" es una Empresa Social del Estado, es una entidad pública del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, creada mediante el Decreto 1257 de 1994.

Es una entidad consultiva del Ministerio de Salud y Protección Social, centro de referencia de alta complejidad en la asistencia médica a personas con enfermedades de la piel, en especial con lepra y leshmaniasis.

Objetivo

Adelantar estudios e investigaciones sobre control de la Lepra y otras enfermedades de la piel y entrenar el personal técnico necesario para llevar a cabo campañas especializadas sobre esta clase de enfermedades.

Funciones

En desarrollo de su objetivo, la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta cumplirá las siguientes funciones:

1. Ser centro de referencia de Alta Complejidad en la asistencia médica a persona con enfermedades de piel, en especial con lepra y leishmaniosis.
2. Efectuar procedimientos quirúrgicos en el área de su competencia.
3. Realizar los estudios dermopatológicos, micológicos y otros que sirvan de apoyo diagnóstico y permitan el desarrollo de nuevas tecnologías a través de la investigación.
4. Hacer de órgano consultor del Gobierno Nacional y del Ministerio de Salud, en la determinación de políticas, planes y proyectos de investigación científica en el área de su competencia.
5. Actuar como órgano consultor del Ministerio de Salud para la elaboración de normas para el manejo de las personas con patologías de piel.
6. Promover, dirigir y recomendar las políticas y estrategias para el desarrollo de la educación y divulgación de la salud en el área de su especialidad.
7. Formular y proponer políticas, planes, programas y normas para el desarrollo del sistema de salud en el área dermatológica para el fomento de la salud, la prevención y el control de enfermedades, así como respecto de sus factores de riesgo.
8. Brindar capacitación y asesoría a las facultades de Ciencias de la Salud y a las entidades de salud del Orden Nacional, Seccional y Local con las cuales se suscriban convenios para la formación en dermatología.
9. Las demás que se le asignen conforme a las normas legales y de acuerdo con su naturaleza y funciones

1. UTILIDAD

a. Patrimonio

De acuerdo a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 remitidos por la empresa, el patrimonio de Capital Fiscal corresponde a:

Cuadro 1. Patrimonio

Cifras en millones de pesos

	Concepto	2015	2016	Variación %
		(1)	(2)	3=(2/1)-1
1.	Capital Fiscal	$22.090,7	$23.231,3	5,16%
3.	Utilidad del Ejercicio	$1.171,2	($201,1)	-117,17%
8.	Superávit por Donaciones	$134,2	$0,0	-100,00%
10.	Otros	$0,0	$4.546,6	-100,00%
11.	Valorizaciones	$4.464,1	$0,0	-100,00%
	Total	**$27.860,2**	**$27.576,8**	**-1,0%**

Lo anterior se explica en incrementos en el capital de la entidad por un 5,2% y un detrimento de 118% en las utilidades del ejercicio que pasaron de $1.140 millones en 2015 a déficit de $201 millones para la vigencia 2016 respectivamente.

b. Cálculo de la Utilidad

Según lo dispuesto en el Decreto 1957 de 2007, reglamentario de las normas orgánicas de presupuesto, los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias se liquidarán de acuerdo con el régimen previsto para las sociedades comerciales.

Cuadro 2. Cálculo Utilidad

Cifras en millones de pesos

	Concepto	Millones de Pesos
(+)	Utilidad del Ejercicio	(201,1)
	Total Excedente Financiero	**(201,1)**

c. Utilidad Nación

Cuadro 3. Utilidad de la Nación

Cifras en millones de pesos

Concepto	Millones de Pesos
Utilidad Neta a Distribuir	(201,1)
Porcentaje Participación de la Nación	0,0
Utilidad de la Nación	0,0
Utilidad de la Entidad	(201,1)

No se distribuyen excedentes da negativo

2. ASPECTOS FINANCIEROS RELEVANTES DEL EJERCICIO

Balance General

Con relación a la vigencia 2016, las cuentas del balance muestran un crecimiento en los activos de 8%, al pasar de $28.364 millones en 2015 a $28.364 millones en 2016. Así mismo, los pasivos aumentaron en un 39%, pasando de $563 millones en 2015 a $787 millones en 2016, aumento explicado principalmente por los Otros Pasivos, en el rubro Pago recibidos de manera anticipada, por parte de las instituciones con las cuales se tienen convenios y/o contratos para la prestación de servicios en la especialidad de Dermatología, que aún no han sido solicitados y facturados, los cuales para 2016 se incrementaron porcentualmente en un 17%.

El patrimonio, en tanto, presentó un detrimento del 118%, al pasar de $22.778 millones en 2015 a $27.577 millones en 2016, dado el déficit presentado por valor de $201 millones.

Estado de Resultados

Al cierre del ejercicio, la Entidad registró una pérdida $201 millones, con un -118% frente a la vigencia de 2015, cuando se situó en $1.140 millones. El déficit operacional para 2016 fue de -$4.339 millones y se presentaron otros ingresos por $4.482 millones y otros gastos por $4.471.

Dentro del rubro de ingresos, la entidad los recibe producto de servicios en la asistencia dermatológica, así como por la venta de medicamentos reconocidos cuando se transfieren al comprador.

La entidad percibe ingresos por venta de bienes y de servicios en un porcentaje estimado del 74% con relación al total de los ingresos.

Durante el periodo 2016 se presenta un aumento en los ingresos por venta de servicios frente al año 2015, en promedio del 7% en razón con la terminación del convenio interadministrativo No.521, cuyo objeto fue aunar esfuerzo para fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de la salud y de entidades territoriales de salud en la prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento del cáncer de piel, leishmaniosis, la lepra y la oncocercosis.

En el tema de gastos, estos decrecieron con respecto al 2015, en un 15% pasando de $3.9 a $4.4 millones en 2016, concentrados básicamente en gastos de Administración y Operación (Gastos Generales).

Recomendaciones

Se recomienda al CONPES dada la perdida de $201,12 presentada en el ejercicio 2016, no ordenar la destinación de los excedentes financieros de 2016 al fortalecimiento patrimonial del Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, en concordancia con el Artículo 48 de la Constitución Política de Colombia: “No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella.”

COLJUEGOS

Naturaleza

Coljuegos es una empresa industrial y comercial del estado, descentralizada del orden nacional, administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar. Coljuegos fue creada mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2012, iniciando sus actividades administrativas el mes de marzo de 2012 y sus actividades operacionales a partir del mes de abril de 2012.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 4142 de 2012 y la Ley 643 de 2001, Coljuegos tiene como objetivo recibir de los operadores de juego de suerte y azar, los recursos correspondientes a los derechos de explotación para transferirlos a los municipios y departamentos del país, de tal manera que les permita financiar sus programas legales de salud.

1. UTILIDAD

a. Patrimonio

De acuerdo a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 remitidos por la empresa, el patrimonio de Capital Fiscal corresponde a:

Cuadro 1. Patrimonio

Cifras en millones de pesos

	Concepto	2015	2016	Variación %
		(1)	(2)	3=(2/1)-1
1.	Capital Fiscal	$28.476,0	$28.476,1	0,00%
2.	Utilidad Acumulada	$2.814,2	$2.637,7	-6,27%
3.	Utilidad del Ejercicio	($176,4)	$1.255,0	811,30%
10.	Otros	($19.820,0)	($19.819,8)	0,00%
11.	Valorizaciones	$120,0	$120,5	0,42%
	Total	$11.413,7	$12.669,5	11,0%

De acuerdo con los estados financieros a 31 de diciembre de 2016, remitidos por Coljuegos, el Patrimonio de la Empresa no sufrió variaciones con respecto al de 2015. Los bienes de la empresa mantuvieron su valor en $22.466,9 millones y los Derechos en $6.009,2 millones, es decir, 79% y 21%, respectivamente.

b. Cálculo de la Utilidad

Según lo dispuesto en el Decreto 1957 de 2007, reglamentario de las normas orgánicas de presupuesto, los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias se liquidarán de acuerdo con el régimen previsto para las sociedades comerciales.

Cuadro 2. Cálculo Utilidad

Cifras en millones de pesos

	Concepto	Millones de Pesos
(+)	Utilidad Acumulada	2.637,7
(+)	Utilidad del Ejercicio	1.255,0
	Total Excedente Financiero	**3.892,7**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la utilidad a distribuir que como máximo le corresponde a la Nación (80%) es de $3.114,19 millones.

c. Utilidad Nación

Cuadro 3. Utilidad de la Nación

Cifras en millones de pesos

Concepto	Millones de Pesos
Utilidad Neta a Distribuir	3.892,7
Porcentaje Participación de la Nación	0,8
Utilidad de la Nación	3.114,2
Utilidad de la Entidad	778,5

Como se precisó anteriormente, la empresa registró en 2016 un valor de $3.892,7 millones en utilidades, los cuales se destinarán integralmente para el fortalecimiento patrimonial de la empresa.

Recomendaciones

Se recomienda destinar integralmente para el fortalecimiento patrimonial de la empresa la totalidad de las utilidades de la vigencia 2016, por valor de $3.892,7 millones.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

Naturaleza

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política, como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, el cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las Sociedades Anónimas, en lo no previsto por la presente Ley. ARTICULO 1o. de la Ley 161 de 1994.

La Corporación tiene como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables. ARTICULO 2o. de la Ley 161 de 1994

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA tiene jurisdicción en el territorio de los municipios ribereños del Río Magdalena, desde su nacimiento en el Macizo Colombiano, en la colindancia de los departamentos de Huila y Cauca, jurisdicción de los Municipios de San Agustín y San Sebastián respectivamente, hasta su desembocadura en Barranquilla y Cartagena. Así mismo, su jurisdicción incluye los Municipios ribereños del Canal del Dique y comprende además los Municipios de Victoria, en el Departamento de Caldas, Majagual, Guaranda y Sucre en el departamento de Sucre, y Achí, en el Departamento de Bolívar." ARTICULO 3o. de la Ley 161 de 1994.

1. UTILIDAD

a. Patrimonio

De acuerdo a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 remitidos por la empresa, el patrimonio de Capital Fiscal corresponde a:

Cuadro 1. Patrimonio

Cifras en millones de pesos

	Concepto	2015	2016	Variación %
		(1)	(2)	3=(2/1)-1
1.	Capital Fiscal	($2.084.063,0)	($2.128.721,0)	2,14%
2.	Utilidad Acumulada	$0,0	$2.209.991,9	-100,00%
3.	Utilidad del Ejercicio	$2.209.878,9	($3.009.854,0)	-236,20%
8.	Superavit por Donaciones	$0,0	$58,0	-100,00%
10.	Otros	$0,0	($1.243,0)	-100,00%
11.	Valorizaciones	$26.182,5	$30.796,0	17,62%
	Total	**$151.998,4**	**($2.898.972,1)**	**-2007,2%**

Se presenta una reducción en el patrimonio debido a la Perdida del Ejercicio ocasionada por el incremento en la Provisión para Procesos judiciales.

b. Cálculo de la Utilidad

Según lo dispuesto en el Decreto 1957 de 2007, reglamentario de las normas orgánicas de presupuesto, los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias se liquidarán de acuerdo con el régimen previsto para las sociedades comerciales.

Cuadro 2. Cálculo Utilidad

Cifras en millones de pesos

	Concepto	Millones de Pesos
(+)	Utilidad Acumulada	2.209.991,9
(+)	Utilidad del Ejercicio	(3.009.854,0)
	Total Excedente Financiero	**(799.862,1)**

c. Utilidad Nación

Cuadro 3. Utilidad de la Nación

Cifras en millones de pesos

Concepto	Millones de Pesos
Utilidad Neta a Distribuir	(799.862,1)
Porcentaje Participación de la Nación	0,0
Utilidad de la Nación	0,0
Utilidad de la Entidad	(3.009.854,0)

Se presenta una Perdida del Ejercicio ocasionada por el incremento en la Provisión para Procesos judiciales.

2. ASPECTOS FINANCIEROS RELEVANTES DEL EJERCICIO

Balance General

Por resolución de la Contaduría General de la Nación con respecto al manejo del 0.5% de los ingresos del Sistema General de Regalías recursos que serán canalizados a través de Cormagdalena y tienen que ser registrados por la Entidad, situación que impactó principalmente a los ingresos por transferencias y las cuentas de Deudores (Recursos Entregados en Administración). Se contabilizaron las Provisiones de procesos judiciales de acuerdo a la información reportada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa de Estado lo cual tuvo impacto significativo en los pasivos.

Estado de Resultados

Se presenta una reducción en el patrimonio debido a la Perdida del Ejercicio ocasionada por el incremento en la Provisión para Procesos judiciales por $3.219 millones que impactó significativamente el gasto.

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE

Naturaleza

El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE, es una empresa industrial y comercial del Estado de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculado al Departamento Nacional de Planeación.

FONADE fue creado mediante el Decreto 3068 de 1968 como establecimiento público del orden nacional, con el Decreto 2168 de 1992 se reestructuró como empresa industrial y comercial del Estado de carácter financiero y con Decreto 288 de 2004 adopta una nueva estructura. El Decreto 961 del 30 de marzo de 2005, autoriza a FONADE asociarse con personas privadas, o construir cualquier tipo societario.

El objeto social del Fondo es ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo mediante la preparación, financiación, administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas.

Objetivo

El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE, tiene por objeto principal ser Agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas.

Funciones

- Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales.
- Realizar las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad financiera del Fondo y la de los proyectos que administra o ejecuta.
- Celebrar contratos de financiamiento y descontar operaciones para estudios y proyectos de desarrollo.
- Celebrar contratos para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos.
- Realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo.
- Prestar servicios de asesoría, estructuración y reestructuración financiera y de banca de inversión.
- Impulsar la consultoría nacional en sectores vinculados con el desarrollo
- Realizar inversiones de portafolio con los recursos que reciba en desarrollo de su objeto social

- Manejar las cuentas en moneda nacional o extranjera necesarias para su operación o el desarrollo o la ejecución de proyectos que ejecute o administre.

Las funciones de la Entidad según las definidas en el acuerdo 03 del 2004 y en el Conpes 3281 del 2004, en el numeral 8 "Se concentrarán las actividades de Fonade en gerencia de proyectos y banca de Inversión dejando de realizar operaciones de activos de crédito"

1. UTILIDAD

a. Patrimonio

De acuerdo a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 remitidos por la empresa, el patrimonio de Capital Fiscal corresponde a:

Cuadro 1. Patrimonio

Cifras en millones de pesos

	Concepto	2015	2016	Variación %
		(1)	(2)	3=(2/1)-1
1.	Capital Fiscal	$66.529,0	$79.411,0	19,36%
3.	Utilidad del Ejercicio	($8.423,0)	$5.941,0	-170,53%
4.	Reservas	$37.365,0	$31.791,0	-14,92%
10.	Otros	$45.633,0	$8.366,0	-81,67%
	Total	**$141.104,0**	**$125.509,0**	**-11,1%**

De acuerdo con los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 remitidos por la empresa, el patrimonio decreció un -11,1% con relación al año anterior:

b. Cálculo de la Utilidad

Según lo dispuesto en el Decreto 1957 de 2007, reglamentario de las normas orgánicas de presupuesto, los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias se liquidarán de acuerdo con el régimen previsto para las sociedades comerciales.

Cuadro 2. Cálculo Utilidad

Cifras en millones de pesos

	Concepto	Millones de Pesos
(+)	Utilidad del Ejercicio	5.941,0
(-)	Reserva Legal	594,0
(-)	Reserva Fiscal	(5.615,0)
	Total Excedente Financiero	**10.962,0**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la utilidad a distribuir que como máximo le corresponde a la Nación (80%) es de $8.769,60 millones.

c. Utilidad Nación

Cuadro 3. Utilidad de la Nación

Cifras en millones de pesos

Concepto	Millones de Pesos
Utilidad Neta a Distribuir	10.962,0
Porcentaje Participación de la Nación	80,0
Utilidad de la Nación	8.769,6
Utilidad de la Entidad	(2.192,4)

De acuerdo a lo señalado en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le corresponde a la Nación (80%) es de $ 8.770 millones.

2. ASPECTOS FINANCIEROS RELEVANTES DEL EJERCICIO

Balance General

Los activos totales a cierre de 2016, ascendieron a $1.307.733 millones, lo que equivale a una disminución del 11% con respecto a la vigencia anterior; esto explicado en parte por la disminución de las inversiones en títulos emitidos por el Gobierno y establecimientos de crédito que pasaron de $ 886.611 millones en 2015 a $ 649.023 millones en 2016 por la ejecución de los proyectos que la entidad tiene a cargo.

Los pasivos totales disminuyeron en 11%, pasando de $ 1.329.086 millones en el 2015 a $ 1.182.224 millones en el 2016, debido a un menor valor registrado en depósitos y exigibilidades, explicado por los Convenios de Gerencia Integral de Proyectos sostenidos con los diferentes sectores del país, en los que la Entidad compromete su capacidad técnica, operativa, financiera y jurídica.

Estado de Resultados

Al cierre del año 2016, la utilidad neta de la entidad alcanzó los $5.941 millones, cifra que aumentó en 170,5% frente a los resultados observados el año anterior ($-8.423,3 millones). Este incremento se debe principalmente por el aumento que se presenta en los ingresos por concepto de actividades ordinarias (7%), como resultado de una mayor valorización contable efectuada a títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, así mismo, por la disminución de los ingresos (gastos) por impuestos diferidos (58%), cuyo valor neto es el derivado de la sumatoria del efecto del movimiento propio por las operaciones del período y la corrección valorativa realizada a las partidas contables.

Recomendaciones

De acuerdo a la propuesta de excedentes financieros presentada por FONADE, se recomienda al CONPES impartir instrucciones a los representantes de la Nación en la Asamblea General de Accionistas para proponer y votar que los excedentes obtenidos se destinen al fortalecimiento patrimonial de la entidad.

FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA

Naturaleza

El Fondo Nacional de Ahorro es una entidad creada mediante Decreto 3118 de 1968, como establecimiento público descentralizado, adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; mediante Ley 432 del 29 de enero de 1998, reglamentada por el Decreto 1453 del mismo año, se modificó su naturaleza jurídica, transformándola en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial. Con esta transformación amplía su cobertura, buscando que adicionalmente contribuya a la solución del problema de vivienda y de educación de sus afiliados (servidores públicos y trabajadores independientes), con el fin de mejorar su calidad de vida.

Su objeto social es la realizar la administración eficiente de las cesantías de los servidores públicos y trabajadores independientes y brindar la oportunidad de adquisición de vivienda a estos mismos, así como créditos de consumo (educativos).

De otro lado, en cumplimiento a la Ley 432 de 1998, respecto a la función del FNA de promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo de su objeto, fue creado mediante Ley 1114 de diciembre 27 de 2006 el producto de Ahorro Voluntario Contractual que permite a "los oficiales, suboficiales y soldados profesionales de las fuerzas militares; los oficiales, suboficiales y miembros del nivel ejecutivo, agentes de la Policía Nacional; el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional; el personal docente oficial; los docentes vinculados a establecimientos educativos privados; los trabajadores independientes y quienes devenguen salario integral, podrán afiliarse al Fondo Nacional de Ahorro.."

1. UTILIDAD

a. Patrimonio

De acuerdo a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 remitidos por la empresa, el patrimonio de Capital Fiscal corresponde a:

Cuadro 1. Patrimonio

Cifras en millones de pesos

	Concepto	2015	2016	Variación %
		(1)	(2)	3=(2/1)-1
1.	Capital Fiscal	$2.024.397,0	$2.121.185,0	4,78%
3.	Utilidad del Ejercicio	$107.543,0	$94.753,0	-11,89%
4.	Reservas	$153.792,0	$164.546,0	6,99%
10.	Otros	($35.430,0)	($35.430,0)	0,00%
	Total	$2.250.302,0	$2.345.054,0	4,2%

El Patrimonio del FNA tuvo un crecimiento del 4% con respecto a la vigencia 2015, pasando de $2.250.302 millones en 2015 a $2.345.054 millones en 2016.

b. Cálculo de la Utilidad

Según lo dispuesto en el Decreto 1957 de 2007, reglamentario de las normas orgánicas de presupuesto, los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias se liquidarán de acuerdo con el régimen previsto para las sociedades comerciales.

Cuadro 2. Cálculo Utilidad

Cifras en millones de pesos

	Concepto	Millones de Pesos
(+)	Utilidad del Ejercicio	94.753,0
(-)	Reserva Legal	9.475,3
	Total Excedente Financiero	**85.277,7**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la utilidad a distribuir que como máximo le corresponde a la Nación (80%) es de $68.222,16 millones.

c. Utilidad Nación

Cuadro 3. Utilidad de la Nación

Cifras en millones de pesos

Concepto	Millones de Pesos
Utilidad Neta a Distribuir	85.277,7
Porcentaje Participación de la Nación	0,8
Utilidad de la Nación	68.222,2
Utilidad de la Entidad	17.055,5

De acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la utilidad a distribuir que como máximo le corresponde a la Nación (80%) es de $68.222 millones.

Sin embargo, la distribución del excedente financiero del FNA, se realiza con base en lo establecido en el parágrafo del Artículo 4 de la Ley 432 de 1998: "…Por ser el Fondo Nacional de Ahorro una entidad de seguridad social, no se podrán destinar, ni utilizar sus recursos, utilidades y rendimientos o excedentes financieros para fines diferentes a su objeto social y funciones".

2. ASPECTOS FINANCIEROS RELEVANTES DEL EJERCICIO

Balance General

Los Activos del FNA registran un crecimiento 5% con respecto la vigencia 2015, a 31 de diciembre de 2016 estos alcanzaron los $7.404.213 millones, entre las cuentas más representativas está la Cartera de Créditos (Colocación de Créditos) con $5.317.653 millones, 8% mayor al valor registrado en la vigencia 2015, las Inversiones con $1.424.443 millones y el Disponible con $489.542 millones al cierre del periodo.

Referente a los **Pasivos**, estos alcanzaron los $5.059.158 millones con un crecimiento del 4% con respecto al año 2015, los Depósitos y Exigibilidades (Depósitos de Ahorro y Cesantías Administradas por el FNA) ascienden a los $4.946.480 millones, mientras que las Cuentas por Pagar bajaron un 46% y cerraron el año con un saldo de $24.436 millones.

El **Patrimonio** del FNA tuvo un crecimiento del 4% con respecto a la vigencia 2015, pasando de $2.250.302 millones en 2015 a $2.345.054 millones en 2016.

Estado de Resultados

El Fondo Nacional del Ahorro cerró la vigencia 2016 con una utilidad neta de $94.753 millones, con una variación negativa de 12% respecto al año 2015. Lo anterior corresponde a la diferencia de los Ingresos $979.079 millones menos Gastos $884.326 millones, donde principalmente se registran las ventas netas (Ingresos de Actividades Ordinarias) que alcanzaron los $670.454 millones, levemente superior a los registrado en la vigencia 2015, menos los gastos directos operacionales $311.121 millones (Intereses; Prima Amortizada; Amortización de Descuentos) y otros gastos $382.923 millones que también mostraron un aumento considerable comparado con el año anterior. Las demás erogaciones corresponden a los gastos por beneficios a empleados, deterioro de cartera, depreciaciones y amortizaciones que mostraron un comportamiento fluctuante durante el periodo, razón por la cual el resultado del ejercicio fue inferior en el último periodo.

Estructura

Liquidez: la Razón Corriente de la entidad es de 1,17 puntos, lo cual indica que por cada millón que se debe en el corto plazo, la empresa tiene para pagar $1,17 millones, es decir que en el corto plazo tiene respaldada la totalidad de sus deudas y adicional tendría un superávit generado.

Por otra parte, el **Capital de Trabajo Neto** de la empresa presento una variación positiva del 57% luego de pasar de $233.786 millones a $367.075 millones. Dado lo anterior, se considera que los recursos que tiene la empresa para poder operar en el corto plazo crecen a buen ritmo lo cual genera un margen de maniobra más amplio a la hora de cumplir con sus obligaciones corrientes.

Endeudamiento: La empresa presentó una participación de los acreedores para el año 2016 del 68%, sobre el total de los activos, con esta relación se evidencia que se mantiene el nivel de endeudamiento dentro de los estándares de riesgo.

Recomendaciones

De acuerdo con excedente financiero liquidado se recomienda asignar al Fondo Nacional del Ahorro – FNA la suma de $85.278 millones, en virtud del artículo 4 de la ley 432 de 1998 y el artículo 12 del Decreto 1453 de 1998, que indican que, los excedentes financieros del Fondo Nacional de Ahorro formarán parte de su patrimonio, y por ser una entidad de seguridad social, no se podrán destinar ni utilizar sus recursos, utilidades y rendimientos o excedentes financieros para fines distintos a su objeto y funciones.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Naturaleza

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 109 del 11 de enero de 1994, la Imprenta Nacional de Colombia es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Nacional, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, vinculada al Ministerio del Interior.

Según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, la actividad contractual de la Imprenta no se regirá por la Ley 80 de 1993, sino por las disposiciones del derecho privado, en cumplimiento de los principios de la función administrativa y gestión fiscal, señalados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y del acatamiento del Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades establecido en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 18 de la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo con el artículo 269 de la ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 109 de 1994, el objetivo principal de esta entidad es la edición, impresión, divulgación y comercialización, como garante de la seguridad jurídica, de las normas, documentos, publicaciones, impresos y demás necesidades de comunicación gráfica, de todas las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia y de igual manera prestar sus servicios a los particulares o a las entidades territoriales bajo las condiciones y características propias del mercado.

Es importante anotar que el artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, eliminó el Diario Único de Contratación Pública-DUCP, a partir del mes de junio de 2012.

1. UTILIDAD

a. Patrimonio

De acuerdo a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 remitidos por la empresa, el patrimonio de Capital Fiscal corresponde a:

Cuadro 1. Patrimonio

Cifras en millones de pesos

	Concepto	2015	2016	Variación %
		(1)	(2)	3=(2/1)-1
1.	Capital Fiscal	$245.598,8	$246.550,6	0,39%
3.	Utilidad del Ejercicio	$951,7	$10.275,4	979,66%
4.	Reservas	$2.184,0	$2.184,0	0,00%
8.	Superavit por Donaciones	$39.150,2	$118.761,5	203,35%
10.	Otros	$456,7	$456,7	0,00%
	Total	$288.341,4	$378.228,2	31,2%

La cuenta Utilidad del Ejercicio presenta un crecimiento de 980% con $10.275,4 millones frente a $951,7 millones de 2015, como resultado del incremento de las ventas de bienes y servicios (27%).

b. Cálculo de la Utilidad

Según lo dispuesto en el Decreto 1957 de 2007, reglamentario de las normas orgánicas de presupuesto, los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias se liquidarán de acuerdo con el régimen previsto para las sociedades comerciales.

Cuadro 2. Cálculo Utilidad

Cifras en millones de pesos

	Concepto	Millones de Pesos
(+)	Utilidad del Ejercicio	10.275,4
(-)	Reserva Legal	2.184,0
	Total Excedente Financiero	**8.091,4**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la utilidad a distribuir que como máximo le corresponde a la Nación (80%) es de $6.473,15 millones.

c. Utilidad Nación

Cuadro 3. Utilidad de la Nación

Cifras en millones de pesos

Concepto	Millones de Pesos
Utilidad Neta a Distribuir	8.091,4
Porcentaje Participación de la Nación	0,0
Utilidad de la Nación	0,0
Utilidad de la Entidad	0,0

2. ASPECTOS FINANCIEROS RELEVANTES DEL EJERCICIO

Balance General

Liquidez: la razón corriente de la entidad es de 17,1 puntos, lo cual indica que por cada peso que se debe en el corto plazo, la empresa tiene para pagar $17,1 para cubrir esas obligaciones corrientes. Es decir, la empresa tiene una mayor capacidad de pago a corto plazo de sus deudas.

El activo corriente para 2016 es de $247.059 millones con un aumento de 2,04% respecto a la vigencia anterior. El 79,3% se refiere a la cuenta inversiones ($190.984 millones) correspondiente a títulos valores TES, los cuales presentan una disminución del 0,54% en relación al año anterior. Por su parte, la cuenta depósitos en instituciones financieras ($17.606,5 millones) que representan el valor del disponible en las cuentas corrientes y de ahorro presenta una disminución de 13,3% respecto al año 2015.

Endeudamiento: los pasivos corrientes por $14.457,9 millones, disminuyen en 20,8% frente a 2015, de los cuales el 9,7% corresponde a acreedores ($1.405,4 millones), el 60% a impuestos, contribuciones y tasas por pagar ($8.346 millones) y 25,2% a salarios y prestaciones sociales ($3.641 millones).

La adquisición de bienes y servicios nacionales presentó un decrecimiento de 71,2% y los ingresos recibidos por anticipado con 94,5%

Estado de Resultados

La Imprenta Nacional de Colombia presentó una utilidad neta en la vigencia 2016 de $10.275,4 millones, con un incremento de 980% respecto al año 2015. Según la información de la entidad, lo anterior obedece al aumento de las ventas por bienes y servicios que ascendieron a $74.405 millones.

La utilidad operacional ($2.608,4 millones) igual a los ingresos operacionales por $74.405,5 millones, menos el costo de ventas por $54.669,1 millones y los gastos operacionales por valor de $17.128,1 millones, aumenta en 22,5% en relación al año 2015.

Los ingresos operacionales en 2016 sumaron $ 74.405,5 millones, con un incremento de 27% frente a 2015.

Por otra parte, los ingresos no operacionales aumentaron ($18.306,6 millones), 5,5% superior al valor obtenido en el período anterior,

Recomendaciones

De acuerdo al cálculo de excedente financiero 2016, se recomienda al CONPES asignar a la entidad $1.618,3 millones y transferir a la nación $6.473,1 millones.

Para garantizar su sostenibilidad en el mediano y largo plazo, se recomienda a la Imprenta continuar con la implementación del plan estratégico para incrementar los ingresos por venta de productos y servicios, diversificar el portafolio, disminuir gastos y ser más competitiva en el mercado del sector.

INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL

Naturaleza

La Industria Militar, INDUMIL es una empresa de Industrial y Comercial del Estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, creada y reglamentada mediante los Decretos Nos.3135 Bis de 1954 y 0574 de 1955 y modificada mediante Decretos Nos.2346 de 1971, 2069 de 1994 y Acuerdo de Junta Directiva de la Empresa No.439 de 2001.

Su principal objetivo es desarrollar la política general del Gobierno en materia de Importación, fabricación, y comercio de armas, municiones, explosivos y elementos complementarios, así como la explotación de los ramos industriales acorde con su especialidad, atendiendo las entidades gubernamentales e industriales, los particulares, el mercado internacional y prioritariamente las necesidades de la Fuerza Pública, el sector minero e infraestructuras vial y energética.

1. UTILIDAD

a. Patrimonio

De acuerdo a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 remitidos por la empresa, el patrimonio de Capital Fiscal corresponde a:

Cuadro 1. Patrimonio

Cifras en millones de pesos

	Concepto	2015	2016	Variación %
		(1)	(2)	3=(2/1)-1
1.	Capital Fiscal	$364.856,0	$364.856,0	0,00%
2.	Utilidad Acumulada	$0,0	$27.165,8	-100,00%
3.	Utilidad del Ejercicio	$25.844,9	$27.270,9	5,52%
11.	Valorizaciones	$138.861,0	$124.895,4	-10,06%
	Total	**$529.561,9**	**$544.188,1**	**2,8%**

b. Cálculo de la Utilidad

Según lo dispuesto en el Decreto 1957 de 2007, reglamentario de las normas orgánicas de presupuesto, los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias se liquidarán de acuerdo con el régimen previsto para las sociedades comerciales.

Cuadro 2. Cálculo Utilidad

Cifras en millones de pesos

	Concepto	Millones de Pesos
(+)	Utilidad del Ejercicio	27.270,9
	Total Excedente Financiero	**27.270,9**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la utilidad a distribuir que como máximo le corresponde a la Nación (80%) es de $21.816,70 millones.

c. Utilidad Nación

Cuadro 3. Utilidad de la Nación

Cifras en millones de pesos

Concepto	Millones de Pesos
Utilidad Neta a Distribuir	27.270,9
Porcentaje Participación de la Nación	0,0
Utilidad de la Nación	0,0
Utilidad de la Entidad	27.270,9

2. ASPECTOS FINANCIEROS RELEVANTES DEL EJERCICIO

Balance General

los activos de la Empresa al cierre de la vigencia 2016 presentan una suma por valor $930.664 millones, con una variación positiva del 6% por valor de $50.291 millones con respecto al año 2015.

La principal variación que se presentó en el activo fue en la cuenta de inventarios la cual presenta un incremento por valor de $29.927 millones con respecto al año 2015, específicamente en el rubro de Inventarios en tránsito cuyo saldo aumentó en $4.874 debido al pago anticipado del contrato 2-180/2015 Montaje y puesta en marcha línea de hornos tratamiento térmicos Fabrica José María Córdova.

Adicionalmente se presenta un incremento en la cuenta de cuentas por cobrar con respecto a la vigencia 2015 por valor de $5.952 millones equivalentes al 12% representados principalmente en el rubro de avances y anticipos entregados el cual presenta un incremento de $1.475 millones.

El pasivo de la Empresa presenta un valor de $386.476 millones para el año 2016, este pasivo está compuesto principalmente por, cuentas por pagar de $37.332 millones, pasivo a largo plazo por valor de $309.905 millones y otros pasivos por $5.872 millones.

El pasivo más significante es el corriente, principalmente en los impuestos al pasar de $14.675 millones en diciembre de 2015 a $20.497 millones en el 2016, generando una variación de $58.822 millones equivalente al 40%.

Estado de Resultados

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 presentan un patrimonio por valor de $544.188 millones con una variación positiva de $27.273 millones equivalente al 5% con relación al año anterior, generado fundamentalmente por los resultados del ejercicio por valor de $27.270,9 millones.

Estructura

Las ventas brutas consolidadas que conforman el estado de la situación financiera, económica y social a 31 de diciembre de 2015 a $496.911 millones en el 2016, presentando una variación del 6%.

Las ventas de los bienes producidos demuestran un incremento del 4% al pasar de $200.330 millones en el 2015 a $208.404 millones en el 2016, presentando un incremento de $8.073 millones, el cual se refleja básicamente en la línea de Emulsiones.

La utilidad operacional para el año 2016 incremento en $12.691 millones al pasar de $23.734 millones en el año 2015 a $36.425 en el 2016, generando un porcentaje de variación de 53%.

Recomendaciones

De acuerdo con el excedente financiero liquidado, se recomienda al Conpes asignar al interior de la Entidad $27.270,9 millones

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

Naturaleza

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- ICFES es una entidad que se creó mediante Decreto 3156 de 2008, como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional.

Sin embargo, a través de la Ley 1324 de 2009 –por la cual se fijan parámetros para organizar el sistema de evaluación de la calidad en la educación-, el ICFES se transformó en una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Según la citada Ley, el objeto de la entidad es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. De la misma manera el ICFES podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

En ese sentido, las funciones del ICFES están consagradas en la Ley 1324 de 2009, Ley 30 de 1992 –Ley de Educación Superior-, y colabora con el Ministerio de Educación Nacional en el cumplimiento de las competencias definidas en la Ley 115 de 1994- Ley General de Educación-.

1. UTILIDAD

a. Patrimonio

De acuerdo a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 remitidos por la empresa, el patrimonio de Capital Fiscal corresponde a:

Cuadro 1. Patrimonio

Cifras en millones de pesos

	Concepto	2015	2016	Variación %
		(1)	(2)	3=(2/1)-1
1.	Capital Fiscal	$150.022,9	$150.022,9	0,00%
2.	Utilidad Acumulada	$74.012,6	$92.812,9	25,40%
3.	Utilidad del Ejercicio	$18.800,3	$18.279,3	-2,77%
4.	Reservas	$23.167,0	$23.167,0	0,00%
10.	Otros	$27.060,7	$31.056,1	14,76%
	Total	**$293.063,6**	**$315.338,3**	**7,6%**

De acuerdo con los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016, remitidos por la empresa, el Patrimonio creció 8% en relación con el año anterior

b. Cálculo de la Utilidad

Según lo dispuesto en el Decreto 1957 de 2007, reglamentario de las normas orgánicas de presupuesto, los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias se liquidarán de acuerdo con el régimen previsto para las sociedades comerciales.

Cuadro 2. Cálculo Utilidad

Cifras en millones de pesos

	Concepto	Millones de Pesos
(+)	Utilidad Acumulada	92.812,9
(+)	Utilidad del Ejercicio	18.279,3
	Total Excedente Financiero	**111.092,2**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la utilidad a distribuir que como máximo le corresponde a la Nación (80%) es de $88.873,78 millones.

c. Utilidad Nación

Cuadro 3. Utilidad de la Nación

Cifras en millones de pesos

Concepto	Millones de Pesos
Utilidad Neta a Distribuir	18.279,3
Porcentaje Participación de la Nación	0,8
Utilidad de la Nación	0,0
Utilidad de la Entidad	18.279,3

De acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le corresponde a la Nación (80%) es de $ 14.623 millones.

Para la distribución del excedente financiero del ICFES, se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso 13 del artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, que consagra: “El ICFES destinará en forma íntegra los beneficios y utilidades que obtenga a fortalecer el sistema de evaluación educativa, expandiendo la cobertura y calidad de servicios de evaluación”.

2. ASPECTOS FINANCIEROS RELEVANTES DEL EJERCICIO

Balance General

Con corte a 31 de diciembre de 2016, el ICFES presenta la siguiente situación: **Activo total** $322.286 millones; **Pasivo total** $6.948 millones; y, **Patrimonio** $315.338 millones. Así mismo, algunos indicadores financieros del ICFES reflejan el siguiente panorama en cuanto a sus finanzas: **Capital de Trabajo** $89.033 millones, inferior en 11% al registrado en 2015, explicado por el comportamiento del activo corriente que pasó de $101.424 millones en 2015 a $91.084 millones en 2016; A su vez, la Razón Corriente **(Liquidez)** de $44 confirma el buen síntoma de operación y solvencia en el corto plazo para el ICFES, y significa que por cada peso de deuda se dispone de $44 para atenderla.

En relación con los Activos, el balance refleja un incremento de 8% ($24.111 millones más en 2016), sustentado principalmente por el incremento en las cuentas de Inversiones de Administración de Liquidez y Cuentas por Cobrar; por el lado de las Inversiones, se evidencia un incremento de Depósitos a Termino Fijo – CDT y Títulos de rente fija TES, Cuyos saldos cerraron en $197.746 millones en 2016, y por el lado de Cuentas por Cobrar, se evidencia un crecimiento específico en la subcuenta Servicios Educativos Personas y Entidades Particulares, pero que de forma global el crecimiento de la cuenta fue de $3.086 millones con respecto a la vigencia 2015. Vale la pena mencionar que la cuenta de Efectivo presenta una disminución de $17.490 millones con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

Frente a los Pasivos, éstos aumentaron en $1.837 millones, es decir 36% más que en 2015, representado principalmente en la Cuentas por Pagar, que comprende entre otros conceptos: Recaudo a favor de terceros, Impuestos, Adquisición de bienes y servicios; y las Provisiones, que corresponden al registro y contabilización de los litigios y demandas interpuestas contra la empresa a partir del reporte de fallos de primera instancia. Por otra parte, las demás cuentas del pasivo mantienen estabilidad de un periodo a otro sin grandes movimientos para el análisis.

Estado de Resultados

En cuanto al Estado de Pérdidas y Ganancias, la utilidad del ejercicio 2016 alcanzó los $18.279 millones, lo que representa una variación negativa de 3% con respecto al año anterior. Este comportamiento se explica, entre otros aspectos, por lo siguiente:

Los Ingresos Operacionales por prestación de servicios que corresponde a los recaudos por tarifas autorizadas (Leyes 635 de 2000 y 1324 de 2009) para la presentación de exámenes de SABER 11, SABER PRO, PRESABER, VALIDACION, SABER 3º, 5º, 9º y 11º, y pruebas a entidades públicas del sector nacional y territorial, cerraron la vigencia 2016 en $156.388 millones, un 19% más que los registrado en la vigencia 2015; En cuanto a los **Ingresos No Operacionales** (Ingresos Financieros y Otros) éstos alcanzaron los $18.106 millones en 2016, es decir 21% más con respecto al año anterior, representados principalmente por el aumento de los ingresos financieros recibidos (Intereses sobre depósitos y Rendimiento efectivo de inversiones).

Los Gastos Operacionales (Gastos de Administración + Operación + Provisiones y Depreciaciones) en 2016 ascendieron a $147.929 millones, aumentando con respecto al año anterior en 23%, representado principalmente en los Gastos de Personal Diversos (Remuneración de servicios técnicos y Honorarios) y algunos otros Gastos Generales.

A pesar de la buena capacidad del ICFES para generar ingresos, el margen operacional solo alcanza el 2%, lo que significa que sus gastos operacionales también crecen a medida que aumentan los ingresos; ejemplo de ello, son sus ventas netas que crecieron en 19%, pasando de $131.419 millones a $156.388 millones, pero sus Gatos Operacionales también crecieron un 23%, aun por encima del crecimiento neto de las ventas. Cabe destacar nuevamente que los ingresos no operaciones de la entidad representan una fuente de financiación importante dentro de la empresa, con $16.506 millones por ingresos financieros recibidos (Intereses sobre depósitos y Rendimiento efectivo de inversiones).

Estructura

El ICFES presenta una Razón de Corriente **(Liquidez)** de $44 lo que demuestra la solvencia y capacidad de pago de la empresa en el mínimo plazo, es decir que, por cada unidad de deuda a corto plazo se dispone de $44 para atenderla. Frente al **Capital de Trabajo**, el ICFES cuenta con $89.033 millones, 11% menos que en 2015, lo anterior teniendo en cuenta la disminución del Efectivo y derivado en la gran cantidad de recursos que se encuentran como inversiones.

Finalmente, el indicador Nivel de **Endeudamiento** presenta un 2,2% para 2016 y un 1,7% para 2015, lo que refleja una leve variación positiva en la capacidad y nivel de endeudamiento del 0,4%, por cada peso representado en activos de la empresa, el 2% son financiados por los acreedores.

Recomendaciones

En cumplimiento con lo establecido en el inciso 13 del artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, que manifiesta: “El ICFES destinará en forma íntegra los beneficios y utilidades que obtenga a fortalecer el sistema de evaluación educativa, expandiendo la cobertura y calidad de servicios de evaluación”, se recomienda al CONPES asignar al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES la suma de $18.279 millones.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – INC

Naturaleza

El Instituto Nacional de Cancerología - INC es una Empresa Social del Estado, con personería jurídica, descentralizada del orden nacional, creada por Ley 81 de 1928 y reestructurada mediante el Decreto 5017 de 2009.

Objetivo

El objeto social es la prestación de servicios de salud en el área de oncología con carácter de servicio público a cargos del estado. Así mismo, desarrolla programas, proyectos y actividades de investigación, docencia, prevención, tratamiento y rehabilitación del cáncer y enfermedades afines.

Objetivos Específicos

- Presentar la gestión Asistencial para la Atención y Cuidado de los pacientes
- Presentar la gestión Docente asistencial
- Presentar la gestión en Investigación y acciones en salud pública
- Presentar la gestión administrativa y financiera

Funciones

El Instituto Nacional de Cancerología -Empresa Social del Estado- para el desarrollo de su objeto cumplirá las siguientes funciones:

a) Ser organismo asesor en el ámbito nacional en materia de investigación, docencia, prevención y atención del cáncer y de las enfermedades precancerosas, en el marco de las políticas establecidas por el Ministerio de Salud;
b) Asesorar y apoyar al Ministerio de Salud en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos nacionales relacionados con la investigación del cáncer y las enfermedades afines;
c) Asesorar y apoyar al Ministerio de Salud en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la formación académica de los profesionales de la oncología;
d) Asesorar y apoyar al Ministerio de Salud en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos destinados a la prevención, tratamiento precoz y control del cáncer y de las patologías afines;
e) Asesorar al Ministerio de Salud para la formulación del Plan Nacional de Lucha contra el Cáncer, consultando a las instancias científicas, técnicas y financieras respectivas, así como los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo;
f) Diseñar, implantar y consolidar el Sistema Nacional de Información sobre el Cáncer, destinado a apoyar y asesorar la formulación de planes, programas, proyectos y actividades de prevención, atención y tratamiento de la enfermedad, como parte del Sistema Integral de Información del Sistema General de Seguridad Social en Salud;

g) Prestar asistencia integral, de referencia y contrareferencia a pacientes con cáncer y enfermedades precancerosas;
h) Estandarizar conductas diagnósticas y terapéuticas en el área oncológica, a través de protocolos y guía de manejo;
i) Ofrecer, impulsar y consolidar la ejecución de programas de prevención y detección precoz de cánceres prevalentes en la población colombiana;
j) Coordinar, programar y ejecutar investigaciones clínicas, epidemiológicas y experimentales para la detección, prevención, control y tratamiento del cáncer;
k) Prestar atención médica, hospitalaria y ambulatoria en el campo de su competencia;
l) Diseñar y desarrollar las investigaciones requeridas en el campo de la oncología, con el fin de mejorar el conocimiento científico, obtener y adoptar tecnologías que aumenten la eficiencia y eficacia de la institución y, aumentar el impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios de los servicios y de las personas que padecen o presenten síntomas de cáncer;
m) Asesorar al Ministerio de Salud y a las entidades rectoras del Sector Salud para la formulación y desarrollo de las políticas destinadas a la formación y cualificación del Talento Humano, en todos los niveles, para prevenir, tratar y controlar el cáncer;
n) Realizar las acciones, actividades y gestiones administrativas, financieras, contractuales, técnicas y operativas que permitan a la institución el cumplimiento eficiente, eficaz y efectivo del estudio, prevención, tratamiento y lucha contra el cáncer;
o) Asesorar al Ministerio de Salud para la coordinación que éste deba efectuar con las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, en relación con el desarrollo de programas de investigación, docencia y atención, relacionados con la política de lucha contra el cáncer;
p) Asesorar al Ministerio de Salud en relación con las actividades de enlace y coordinación del Gobierno Nacional con otros países, gobiernos y entidades internacionales que investigan, forman y presten ayuda o asistencia técnica para el tratamiento del cáncer y de las enfermedades afines;
q) Establecer, impulsar y desarrollar, en coordinación con las universidades públicas o privadas, las asociaciones voluntarias de lucha contra el cáncer, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones prestadoras de servicios de salud, los programas de educación pública para la prevención y lucha contra el cáncer, acorde con las políticas fijadas por el Ministerio de Salud;
r) Formular y desarrollar, en coordinación con los organismos competentes, las universidades públicas y privadas, los programas de pregrado, postgrado, maestría y doctorado en el campo de la oncología;
s) Promover y motivar la participación de los usuarios en los asuntos relacionados con la organización, gestión y control de los programas destinados a la prevención, tratamiento y lucha contra el cáncer;
t) Coordinar acciones descentralizadas y desconcentradas para la prevención y el control del cáncer.

1. UTILIDAD

a. Patrimonio

De acuerdo a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 remitidos por la empresa, el patrimonio de Capital Fiscal corresponde a:

Cuadro 1. Patrimonio

Cifras en millones de pesos

	Concepto	2015	2016	Variación %
		(1)	(2)	3=(2/1)-1
1.	Capital Fiscal	$181.852,2	$182.335,0	0,27%
3.	Utilidad del Ejercicio	$16.057,3	$16.515,1	2,85%
8.	Superávit por Donaciones	$13.438,8	$0,0	-100,00%
10.	Otros	$35.822,3	$106.329,6	196,83%
15.	Patrimonio Institucional Incorporado	$0,0	$0,0	-100,00%
	Total	**$247.170,6**	**$305.179,7**	**23,5%**

El incremento se explica por las utilidades acumuladas de $182 millones, la utilidad del ejercicio de $16,5 millones y los ajustes realizados por el Impacto por la Transición al nuevo Marco de Regulación de $106 millones, por la medición de Activos, Pasivos y Patrimonio.

Vale aclarar nuevamente, que la entidad tuvo incremento notable en su utilidad en un 329%, ya que en 2015 fue $3,8 millones y en 2016 de $16,5 millones

b. Cálculo de la Utilidad

Según lo dispuesto en el Decreto 1957 de 2007, reglamentario de las normas orgánicas de presupuesto, los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias se liquidarán de acuerdo con el régimen previsto para las sociedades comerciales.

Cuadro 2. Cálculo Utilidad

Cifras en millones de pesos

	Concepto	Millones de Pesos
(+)	Utilidad del Ejercicio	16.515,1
	Total Excedente Financiero	**16.515,1**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la utilidad a distribuir que como máximo le corresponde a la Nación (80%) es de $13.212,06 millones.

c. Utilidad Nación

Cuadro 3. Utilidad de la Nación

Cifras en millones de pesos

Concepto	Millones de Pesos
Utilidad Neta a Distribuir	16.515,1
Porcentaje Participación de la Nación	0,8
Utilidad de la Nación	0,0
Utilidad de la Entidad	0,0

3. ASPECTOS FINANCIEROS RELEVANTES DEL EJERCICIO

Balance General

El Instituto registró al cierre de 2016 **activos** por $328.046 millones, **pasivos** por $22.867 millones y un **patrimonio** por $305.179 millones. Los activos registran un aumento de 20% respecto a la vigencia anterior, los pasivos se incrementaron en un 11% y el patrimonio aumentó 20%, situación que refleja un fortalecimiento de la situación patrimonial de la entidad.

Al interior de los activos, los incrementos son del 25,7% que se concentran en las cuentas por cobrar que pasaron de $157 millones en 2015 a $200 millones en 2016, explicados en Plan Subsidiado de Salud (POS) EPS con una variación del 25%. El activo del sector se concentra principalmente en el activo corriente, en especial en las cuentas por cobrar por la prestación de servicios de salud, préstamos a vinculados y otros activos.

El pasivo se incrementó en Otros Pasivos, en los ingresos recibidos por anticipados/ventas, que paso de $3,5 millones a $5,8 con una variación 63% y en Provisiones con una variación del 12%.

El patrimonio se incrementó, como se dijo anteriormente, por las utilidades acumuladas de $182 millones, la utilidad del ejercicio de $16,5 millones y los ajustes realizados por el Impacto por la Transición al nuevo Marco de Regulación de $106 millones, por la medición de Activos, Pasivos y Patrimonio.

Estado de Resultados

Para la vigencia 2016, la Entidad continuó con el buen comportamiento de las cuentas de resultado, al evidenciar una utilidad en el ejercicio de $16.515 millones, lo que representa el 3% de incremento con respecto a la alcanzada en 2015.

La utilidad operacional para 2016 fue de $24.396 millones y se presentaron otros ingresos por $13.047 millones y otros gastos por $20.928.

El presupuesto definitivo de ingresos se aforó e $246.374 millones y el recaudo a $261.230 millones, equivalente a un nivel de recaudo de 106%, suma superior en $14.855 millones frente a lo aforado, principalmente por efecto de mayor recaudo por la venta de servicios de salid con 109,3% y los recursos de capital con un recaudo del 155,7%.

En el tema de gastos, estos decrecieron con respecto al 2015, pasando de $51 a $42 millones en 2016. Porcentualmente, los decrementos por rubros se presentan en Gastos de Administración con 2% y en Deterioro, Apropiación y Agotamiento con un 30%.

Del total apropiado para gastos fue de $246.375 millones, se realizaron compromisos por valor de $224.800 millones, que equivale a una ejecución del 91% y se realizaron pagos por valor $219.424 millones, suma que representa un 98% de nivel de pagos de las obligaciones.

Del total del presupuesto que fue de $246.375 millones se destinaron a Gastos de Funcionamiento $95.144 millones un 39% del presupuesto, a Gastos de Operación Comercial $131,468 millones un 53% del presupuesto y a Inversión el 8% que equivale a $19.763 millones.

En cuanto a los Gastos de Inversión, se le asignaron recursos por valor de $19.763 millones y se ejecutó el 73%, que representan $14.409 millones, así mismo, se realizaron pagos por valor de $11.946 millones, que equivalen a un 83% de los compromisos efectuados.

Recomendaciones

Se recomienda al CONPES ordenar la destinación de $16.515,07 millones de los excedentes financieros de 2016 al fortalecimiento patrimonial del Instituto Nacional de Cancerología, en concordancia con el Artículo 48 de la Constitución Política de Colombia: “No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella.”

SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

Naturaleza

El Sanatorio de Agua de Dios es una Empresa Social del Estado (ESE) descentralizada del orden Nacional, de naturaleza especial, creada mediante Decreto 1288 de 1994, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.

Objetivo

Su objeto es la prestación del servicio de salud a cargo del Estado relacionado con los enfermos de Hansen y a sus convivientes en todo el territorio nacional con atención médica, asistencia social, servicios prevención y rehabilitación. Así mismo, administra los subsidios destinados a los usuarios y desarrolla programas de promoción y prevención en salud, entre otros a saber.

- Garantizar el enfoque, implementación, medición y mejoramiento continuo del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud y sus cuatro componentes, buscando la fidelización del paciente y su familia.
- Generar una cultura de humanización a través de la implementación, medición y mejoramiento de la política y programa de humanización.
- Fortalecimiento de la cultura de seguridad del paciente a través de la implementación, medición y mejoramiento de la política y programa de seguridad del paciente.
- Gestionar los recursos económicos para readecuar la infraestructura del Hospital Herrera, para brindar a nuestros usuarios un ambiente cálido, humanizado y seguro.
- Fortalecer la sostenibilidad económica y el crecimiento financiero del Sanatorio de Agua de Dios, mediante la eficiencia en el gasto y la generación de ingresos propios.
- Brindar capacitación y asistencia técnica en programas de salud pública a los entes territoriales, con un enfoque de investigación y educación en las enfermedades de Hansen y tuberculosis

Funciones

El Sanatorio de agua de Dios, Empresa Social del Estado cumple con las siguientes funciones:

- Prestar atención médica a los enfermos de Hansen y a sus convivientes
- Asistir a los inválidos y enfermos de Hansen albergados en las instituciones oficiales dependientes del sanatorio;
- Llevar a cabo programas de rehabilitación física y social para los enfermos de Hansen;
- Administrar las instituciones oficiales dedicadas al internamiento o albergue de enfermos de Hansen, que se encuentran bajo su dependencia;

- Administrar los subsidios destinados a los enfermos de Hansen de su jurisdicción, de conformidad con las normas vigentes;
- Desarrollar programas de promoción y prevención en salud

1. UTILIDAD

a. Patrimonio

De acuerdo a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 remitidos por la empresa, el patrimonio de Capital Fiscal corresponde a:

Cuadro 1. Patrimonio

Cifras en millones de pesos

	Concepto	2015	2016	Variación %
		(1)	(2)	3=(2/1)-1
1.	Capital Fiscal	$10.289,7	$10.301,4	0,11%
3.	Utilidad del Ejercicio	$11,7	$606,8	5089,41%
8.	superávit por Donaciones	$240,2	$240,2	0,00%
10.	Otros	$1.572,0	$0,0	-100,00%
11.	Valorizaciones	$5.208,6	$5.938,7	14,02%
	Total	**$17.322,3**	**$17.087,2**	**-1,4%**

De acuerdo a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 remitidos por la empresa, el patrimonio creció casi 0.1% con relación al año anterior, así:

b. Cálculo de la Utilidad

Según lo dispuesto en el Decreto 1957 de 2007, reglamentario de las normas orgánicas de presupuesto, los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias se liquidarán de acuerdo con el régimen previsto para las sociedades comerciales.

Cuadro 2. Cálculo Utilidad

Cifras en millones de pesos

	Concepto	Millones de Pesos
(+)	Utilidad del Ejercicio	606,8
	Total Excedente Financiero	**606,8**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la utilidad a distribuir que como máximo le corresponde a la Nación (80%) es de $485,44 millones.

c. Utilidad Nación

Cuadro 3. Utilidad de la Nación

Cifras en millones de pesos

Concepto	Millones de Pesos
Utilidad Neta a Distribuir	606,8
Porcentaje Participación de la Nación	0,0
Utilidad de la Nación	0,0
Utilidad de la Entidad	0,0

2. ASPECTOS FINANCIEROS RELEVANTES DEL EJERCICIO

Balance General

Los activos presentaron un incremento del 10% frente al 2015, pasando de $17.322 millones a $19.113 millones. El activo corriente en la misma vigencia se incrementó en un 33%, alcanzó la suma de $3.834 millones en 2016, se concentra en los deudores, principalmente de servicios de salud, lo que corresponde a cuentas por cobrar por los servicios prestados, los cuales son derechos de cobro que tiene la entidad a las diferentes EPS, prestación de servicios a particulares, registro de Planes de intervenciones colectivas y registro de giros directos sin identificar de la Nación.

Con respecto **los pasivos** corrientes pasaron de $1.572 millones en 2015 a $2.026 en 2016, es decir, aumentaron el 29%, debido a las mayores cuentas por pagar a los acreedores por $215 millones en el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios de Proveedores Nacionales, y en los Pasivos Estimados en Provisiones para Contingencias por $617 millones, que corresponden a $440 millones por una provisión del 80% de las pretensiones de los procesos judiciales y en contra de la entidad por demandas de trabajadores oficiales que se desempeñaban como auxiliares de enfermería y $177 millones provisión del 100% de la reliquidación de aportes para pensiones dejados de liquidar a Cajanal.

Estado de Resultados

En el año 2016 el Sanatorio Agua de Dios, con respecto al patrimonio presentó una variación positiva frente a la vigencia 2015 de 8,5% correspondiente a $1.336 millones, explicada por el incremento en la utilidad del ejercicio que paso de $12 a $607 millones, y en el superávit por valorización que paso de $5.209 a $5.938 millones, realizando por valorizaciones para 2016 de $729 millones.

El déficit operacional para 2016 fue de -$986 millones y se presentaron otros ingresos por $1.703 millones y otros gastos por $36.227.

Dentro del rubro de ingresos, estos se originan en la prestación de servicios de salud y conexos, en desarrollo de su función. Estos corresponden a $38.374 millones para el año 2016, discriminados así: $3.885 millones por servicios de salud, registrados por sus costos de venta y se derivan por contratos con entidades como la Policía Nacional, Salud VIDA entre otras, tanto oficiales como particulares; $7.028 millones por Otras transferencias en Salud y $27.461 por Operaciones Interinstitucionales.

En el tema de gastos, estos se incrementaron con respecto al 2015, en un 7% pasando de $33.9 a $36.4 millones en 2016, concentrados básicamente en gastos de Administración y Operación (Gastos Generales) por $1.321 millones, Provisiones, Agotamiento y depreciaciones $1.387 millones, Gasto Social Salud $9.692 millones, Subsidios asignados $23.923 millones y Otros Gastos $110 millones, respectivamente.

Recomendaciones

Se recomienda al CONPES ordenar la asignación del excedente financiero del Sanatorio de Agua de Dios del año 2016 por $606.79 millones a su fortalecimiento patrimonial, en concordancia con el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia: “No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella”.

SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

Naturaleza

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, es una entidad de orden nacional adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, creada mediante Decreto 1289 de 1994. Así mismo, se constituye como una entidad que presta los servicios de médicos correspondientes al primer nivel de atención.

Objetivo

La prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad, y como parte de la Seguridad Social bajo el Régimen Jurídico de las Empresas Sociales del Estado con jurisdicción en todo el Territorio Nacional en razón a su carácter de Entidad Pública Nacional.

Funciones

Dentro de las principales del Sanatorio están:

- Prestar servicios integrales de salud a los enfermos de Hansen, a sus convivientes, a los pacientes con secuelas y a la comunidad en general con jurisdicción en todo el Territorio Nacional en razón a su carácter de Entidad Pública Nacional.
- Brindar atención en salud integral a la personas Naturales o Jurídicas que lo soliciten, en su fase de educación, información y Fomento de la Salud y la prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad de Hansen. Prestar los servicios de salud de primer nivel de acuerdo al régimen jurídico de Empresa Social del Estado.
- Garantizar la rentabilidad social y financiera de la entidad en su conjunto, mediante un manejo Gerencial adecuado.
- Actuar como órgano consultor del Ministerio de la Protección Social, para la elaboración de Normas en los manejos de las personas con patologías relacionadas con la enfermedad de Hansen

1. UTILIDAD

a. Patrimonio

De acuerdo a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 remitidos por la empresa, el patrimonio de Capital Fiscal corresponde a:

Cuadro 1. Patrimonio

Cifras en millones de pesos

	Concepto	2015	2016	Variación %
		(1)	(2)	3=(2/1)-1
1.	Capital Fiscal	$4.144,1	$3.861,6	-6,82%
3.	Utilidad del Ejercicio	($284,4)	($352,2)	23,87%
11.	Valorizaciones	$317,9	$317,9	0,00%
15.	Patrimonio Institucional Incorporado	$1,9	$1,1	-42,11%
	Total	**$4.179,5**	**$3.828,4**	**-8,4%**

b. Cálculo de la Utilidad

Según lo dispuesto en el Decreto 1957 de 2007, reglamentario de las normas orgánicas de presupuesto, los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias se liquidarán de acuerdo con el régimen previsto para las sociedades comerciales.

Cuadro 2. Cálculo Utilidad

Cifras en millones de pesos

	Concepto	Millones de Pesos
(+)	Utilidad del Ejercicio	(352,2)
	Total Excedente Financiero	**(352,2)**

c. Utilidad Nación

Cuadro 3. Utilidad de la Nación

Cifras en millones de pesos

Concepto	Millones de Pesos
Utilidad Neta a Distribuir	(352,2)
Porcentaje Participación de la Nación	0,0
Utilidad de la Nación	0,0
Utilidad de la Entidad	0,0

2. ASPECTOS FINANCIEROS RELEVANTES DEL EJERCICIO

Balance General

El Sanatorio al cierre de 2016 presenta activos por $4.044 millones, pasivos por $216 millones y un patrimonio por $3.828 millones. **Los activos** registraron una caída de 14% respecto a la vigencia anterior, **los pasivos** también decrecieron en un 60%. **El patrimonio** total para el Sanatorio de Contratación fue constante pero decreciente con respecto al 2015, con variaciones del -8%, a pesar que para el 2016 presentó perdida por valores $352 millones.

Los activos pasaron de $4.714 millones en 2015 a $4.044 millones en 2016, exhibiendo una caída de 14%. El factor determinante en la contracción del activo fue la disminución en los otros activos no corrientes en Propiedad Planta y Equipo con un -8,66%, en el rubro de Equipos Médicos y Científicos.

Los pasivos presentaron un detrimento del 60% en términos absolutos, al pasar de $535 millones en 2015 a $2163 millones en 2016, como resultado de la cancelación de la provisión por $300 millones que se contabilizó en los pasivos estimados para atender la demanda interpuesta por la señora Alcira Santamaría y otros.

Estado de Resultados

El déficit operacional para 2016 fue de -$686 millones. Se presentaron otros ingresos por $464 millones y costos de ventas por $13.123.

Dentro del rubro de ingresos, estos se originan en la prestación de servicios de salud y conexos, en desarrollo de su función. Estos corresponden a $13.587 millones para la vigencia 2016, discriminados así: $296 millones por Venta de Bienes, $706 millones por Servicios de Salud, $12.121 millones en Operaciones Interinstitucional (Funcionamiento $3.934 millones e Inversión $8.146 millones) y $465 millones por Otros Ingresos.

Los Costos de Ventas, que incluyen todos los costos por conceptos de medicamentos e insumos biomédicos, así como los gastos del personal operativo de la institución, ascendieron para el 2016 en $2.967 millones. En el tema de gastos operacionales, estos ascendieron para la misma vigencia en $10.841 millones, concentrados básicamente en gastos de Administración $2.540 millones, Gastos Generales por $422 millones, Provisiones, Agotamiento y depreciaciones por $154 millones y Gasto Público (Subsidios asignados) por $8.148 millones, respectivamente.

Recomendaciones

Se recomienda al CONPES dada la perdida de $352,24 presentada en el ejercicio 2016, no ordenar la destinación de los excedentes financieros de 2016 al fortalecimiento patrimonial del Sanatorio de Contratación, en concordancia con el Artículo 48 de la Constitución Política de Colombia: “No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella.”